ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 149-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del cinco de abril del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión la Alcaldesa a.i. Silvia Alvarado Martínez, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. - APROBACIÓN DEL ACTA N° 147-2022. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 147-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 147-2022; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 148-2022. ----------**

ARTÍCULO 2°. - APROBACIÓN DEL ACTA N° 148-2022. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 148-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 148-2022; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 148-2022. ----------**

ARTÍCULO 3º. _INFORME DE LABORES DE LA EXFUNCIONARIA MUNICIPAL XIMENA CALDERÓN MOYA. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por la Ximena Calderón Moya exfuncionaria municipal, y que dice: *"…Resumen Ejecutivo del contenido: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8292 Ley General de Control Interno publicado en la Gaceta N° 169 del 4 de setiembre del 2002 y las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de gestión, se presenta a continuación el informe final correspondiente a mi gestión en la Municipalidad de Cartago, como Asesora de la Alcaldía Municipal durante el periodo comprendido entre el 3 de Agosto del 2020 y el 2 de Diciembre del 2021 (importante indicar que por éstas funciones no se recibió reconocimiento de pago de horas extras. Y por el cargo de Digitalizadora y servicio al cliente en el departamento de Registro Único Tributario RUC, durante el periodo comprendido entre el 3 de Diciembre del 2021 y el 30 de Marzo del 2022. Funciones como Asesora en Alcaldía: Asistencia y asesoría al Alcalde Municipal y Vicealcaldesa en las reuniones y*

sesiones de trabajo de Acueductos, TI, UTGV y Operaciones. Seguimiento permanente a los Planes de Trabajo, Presupuesto y prioridades estratégicas de la jerarquía institucional relacionadas con Acueductos, TI, UTGV y Operaciones en coordinación con los Directores de las Áreas y su personal a cargo. Enlace permanente entre la Alcaldía y ViceAlcaldia y las áreas Acueductos, TI, UTGV y Operaciones. Ejecución de todos los trámites que corresponden a la Alcaldía en los procesos de contratación administrativa (manejo de SICOP). Ejecución de todos los procesos que corresponden a la Alcaldía en cuanto al trámite de planillas institucionales, en coordinación con la Tesorería y Contabilidad. Análisis de la información institucional que debe ser entregada a la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, junto con Contabilidad y Tesorería. Trámite de gestiones ciudadanas y comunales Acueductos, TI, UTGV y Operaciones en coordinación con los Directores de las Áreas y su personal a cargo. Revisión de las especificaciones técnicas y consulta de cada pedido y orden de compra con los solicitantes de cada departamento para la previa aprobación del señor Alcalde. Recepción de informes y cartas de remisión para revisión y envío correcto al Concejo Municipal. Recepción de informes y cartas de remisión para revisión y envío correcto de solicitudes de fracciones, síndicos y regidores del Concejo Municipal. Enlace permanente entre la Alcaldía de la Municipalidad de Cartago y el AYA, las Municipalidad de Paraíso y de Oreamuno en el proceso del Traspaso de la Planta Potabilizadora desde Octubre 2020, asistiendo a todas las reuniones virtuales, recepción y remisión de documentos y otros. Funciones como Digitadora en RUC, Área Tributaria: Digitalización y actualización de datos en el sistema CORE de personas físicas, jurídicas y representantes legales que solicitaban trámites en plataforma de servicios, cumpliendo con las tareas diarias requeridas por la jefatura. Se entregan informes de controles internos semanales con el número de ingresos y actualizaciones a la jefatura. Atención al público en ventanilla acerca de diferentes consultas no sólo del departamento de RUC, también de otros trámites y solicitudes. Devolución en

excelentes condiciones de los siguientes equipos y muebles a mi cargo, según listado suministrado por el departamento del Área de Administración Financiera y TIC: Activo Descripción. 12815 Silla ejecutiva, 3871 Arturito melamina beige, 3873 Aéreo melanina beige, 3902 Cpu Hp Z220 3903 Monitor Hp Zr 2330w 963 Teléfono Cisco Negro. Maletin de la Computadora negro, Mouse, 3486 Lap top marca Think Pad. Agradezco a Dios y la Virgen por la oportunidad de trabajar para la Municipalidad de Cartago y el tiempo que me permitió servir a los cartagineses, tiempo que, aunque breve, produjo frutos de calidad y alto nivel. Agradezco también a todo el personal municipal el compañerismo y amistad durante mi permanencia en la institución, el trabajo realizado con dedicación, esmero y mucho respeto en procura del mayor beneficio de la ciudadanía cartaginesa. Fue un verdadero gusto y honor, servir al cantón central de Cartago durante un periodo de 1 año con 8 meses. Tiempo donde no solamente trabajé incansablemente largas jornadas de trabajo, sino donde puse mi mayor empeño, formación, conocimiento, pasión y habilidades por dentro del marco de mis competencias tanto en Alcaldía Municipal como en el Área Tributaria…". **–** El presidente solicita a la señora secretaria que le de lectura al informe de labores de la exfuncionaria municipal Jimena Calderón Moya. – El presidente manifiesta, que dándole las gracias a esta ex funcionaria municipal por todo su aporte.- Visto el documento, el presidente indica que **se toma nota**. Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ximena Calderón Moya y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i..

ARTÍCULO 4°.- TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

La alcaldesa en ejercicio indica sobre el tema de pandemia, se reportan 491 personas recuperadas por lo que superan la cantidad de nuevos casos por esta enfermedad; casos activos según distrito a partir del 29 de marzo y hasta el 4 de abril son: San Francisco 99, San Nicolás 104, Oriental 155, El Carmen 77, Dulce Nombre 43, Llano Grande 13, Occidental 28, Guadalupe 27, Quebradilla

17, Corralillo 32, Tierra blanca 7; total de casos activos según Ministerio de Salud 502; acumulada personas fallecidas 155; acumulado personas recuperadas 29966; acumulado total de casos 30.23. En cuanto al informe de Alcaldía, les comento que la maquinaria municipal se encuentra trabajando en Calle la Violeta en Corralillo y calle Los Patios en Llano grande. Además de eso, se realizan trabajos de bacheo en el Barrio Inmaculada en Quircot; además comentarles que participamos de la inauguración del ala norte de Manos de Jesús. – El presidente otorga la palabra a la señora regidora Andrea Guzmán quien indica: hay 2 observaciones o bueno como quejas de la ciudadanía acá en Cartago y yo quisiera que se aclaren acá, porque la semana pasada nosotros corrimos mucho por aprobar un presupuesto extraordinario para que el servicio de recolección de basura no se viera afectado y sin embargo, incluso hay una publicación donde se manifiesta que debido a problemas ocasionados por fallos mecánicos en la flotilla de camiones; me gustaría saber, porque fueron bastantes las áreas afectadas, cuántos fueron los camiones que se vieron afectados y que pasó, por que se suponía que para eso ya estaba el presupuesto, y en caso de que fallaran, para eso estaban los camiones por demanda y la otra queja; yo creo que todos pudimos ver en redes sociales una demarcación de calles que se hizo, donde incluso se demarcaron los huecos; entonces yo quisiera saber al respecto que tiene la Administración que decirle a la ciudadanía. – El presidente otorga la palabra al compañero José Campos quien indica: quisiera referirme a 2 temitas que por lo menos nos tiene muy preocupados en el distrito de San Nicolás, y es un tema que ayer saqué a colación en la reunión del Concejo de Distrito de San Nicolás valga la redundancia, es el tema de las quemas constantes y la situación ambiental que seguimos viviendo el tema en la zona de los diques; esto ya se ha vuelto casi que es rutinario de todos los días, no sólo por el daño ambiental que esto provoca, sino por el daño a la salud de los habitantes del distrito, principalmente de los que viven en la zona de La Lima que por la dirección del viento y la ubicación geográfica son los más afectados por este tema; fuera de esos 2

elementos en el tema de salud y el tema ambiental obviamente también hay un tema de delincuencia que es probablemente lo que provoca ese tipo de incidentes, la gran proliferación sigue en aumento, la gran proliferación de viviendas, ranchos ranchitos, como queramos llamarlo en esa zona sin ningún tipo de control y el tema de la inseguridad también definitivamente; el recuerdo que el año pasado hicimos una visita por medio del Grupo Casa Nick de San Nicolás la compañera regidora Nancy Solano, don Marco Arias y también el doctor Víctor Carballo que muy amablemente nos acompañaron a hacer esta inspección pero hoy en la situación es totalmente insoportable para los vecinos de San Nicolás, entonces creo que es muy importante que se tomen acciones y por qué no pensar en una reunión interdisciplinaria entre varias organizaciones, la Municipalidad, Ministerio de Salud, inclusive el cuerpo de Bomberos que hace un gran esfuerzo y un gasto de recursos enorme prácticamente todos los días enviando personal y unidades a pagar esos incendios en la zona de Los Diques, entonces sería importante que tal vez se mocione por medio de un compañero regidor la posibilidad de una reunión urgente entre las entidades que sean necesario el MOPT, MINAE, Ministerio de Salud, Municipalidad para tratar de hacer una organización y llegará al fin con ese tema. El otro punto es que nos sigue preocupando o le ha preocupado mucho a la Asociación de Desarrollo de Quircot y otras fuerzas vivas de acá de esa zona, principalmente el estado de la calle la Marta, hoy que ya tuvimos las primeras lluvias, se tornó sumamente peligrosa esa calle, prácticamente imposible de poder circular por ella y obviamente esto genera una presa terrible en la zona de Taras al ingreso de Cartago, entonces esos serían los comentarios que quería hacer el señor presidente y compañeros para que por favor lo valoren y lo tomen en cuenta durante esta sesión. – El presidente otorga la palabra al compañero Vinicio Álvarez quien indica: importante, aunque no es exactamente el mismo tema; el tema que toca don José y doña Andrea son temas importantes en el recambio de vías; por ejemplo, en el área del Carmen contiguo a la parte norte del asilo de ancianos, se hizo un recambio de vía, este

recambio de vía es de este a oeste sólo quedaría en ese en ese espacio, sin embargo, haciendo algunas consultas y viendo la necesidad que cuenta en este caso la estación de bomberos de Cartago están limitando el proceso de atención de esa entidad con respecto específicamente a un área que es un poco más propensa a diferentes siniestros del fuego que es el área de Los Diques, como lo mencionaba nuestro colega José, entonces al cambiar esa vía, primero me imagino viendo que la cambiaron sin ninguna pregunta ninguna consulta hacia la estación de bomberos o hacia el sistema de emergencias habiendo una comisión de emergencias dentro de la Municipalidad debería de ser este tomado esa perspectiva puesto que en este momento aproximadamente se está limitando en casi de 15 a 20 minutos la atención de una emergencia en la zona del Carmen específicamente alrededores de la Julián Volio; entonces estamos hablando de que podría traernos grandes problemas este cambio de vías se hace como les digo de una forma inexplicables, simplemente tomaron la decisión, no tomaron al parecer a los sistemas de emergencia, las vías de acceso, la necesidad que tiene la población de la zona y creo que es importante preguntarnos ese tipo de cosas, entonces me gustaría saber de parte de nuestra Alcaldesa, si nos pudiera ayudar con ese tema, si no fuese así, de manera escrita lo estaría haciendo porque realmente se convierte en algo perjudicial para nuestra comunidad, específicamente en el distrito del Carmen tomando en cuenta que ya se había hecho un análisis de varios siniestros que habían pasado en desde tomada nuestra sindicatura que han sido aproximadamente cuatro y que han sido casi en pérdida total y que muchos se han visto obstruidos por el tema de vías; inclusive estaba un proyecto en remojo para ver si se evalúa la zona como orientar verdad la ayuda a este ente, porque es sumamente importante y salvaguardar las vidas de las personas de nuestro distrito; yo creo que es algo que tenemos que tomar en cuenta y va de la mano totalmente con lo que conversó doña Andrea y don José, entonces tenemos que evaluar nuevamente esa ruta, tenemos que evaluar el recambio de los lugares y específicamente

preguntarnos básicamente en caso de emergencia y no por puras ocurrencias o por necesidades que van en otro norte; sé que esa esquina ha generado varios tipos de accidentes, pero se pueden mitigar los mismos con señalización o/y una cultura de esta línea de tránsito, pero es importante evaluar un poquito más para tener en cuenta en el área de distribución vial. – El presidente otorga la palabra a la regidora Solano quien indica: en la temática de los incendios forestales y las quemas propiamente en Los Diques en el distrito de San Nicolás, esto que estaban comentando ahora sucedió nuevamente el viernes pasado, estuve conversando con algunas personas representantes del comité de ambiente, la asociación de desarrollo, incluso el comité de deportes que se han estado organizando como ciudadanía, incluso buscando el apoyo de algunos profesionales que podrían aportar ideas sobre cómo abordar este tema conversando con ellos, pues traía también la inquietud y una moción a este Concejo Municipal respecto al tema entonces solicitaría muy respetuosamente si usted me puede dar el espacio para una alteración del orden del día y hacerle una solicitud a este Concejo Municipal al respecto. – El presidente manifiesta, voy a darle la palabra a los demás compañeros por respeto y luego pasamos a su moción. – El presidente otorga la palabra a la compañera María Cecilia Sandy quien indica: como lo comenta el compañero René anoche tuvimos sesión de Concejo de Distrito y son muchas las quejas respecto a esta situación de Los Diques y no únicamente por las quemas, sino también por la basura que sigue existiendo no son los habitantes de Los Diques las que llenan de basura ese lugar, si no son carros que reportan camiones de empresas que reportan; en la visita que hicimos con el señor Vicealcalde y el señor presidente municipal del Concejo Municipal vimos que la basura que está ahí no es de los habitantes de que viven ahí en el dique, entonces solicitarle no sé si ese terreno varias veces se ha comentado que no es municipal y que es del MOPT tal vez solicitar que se intervenga de alguna manera, porque afea mucho la carretera principal del distrito y aparte de eso es un foco de contaminación y ahora se están dando esos incendios donde los habitantes de ese lugar están siendo muy afectados,

sino únicamente los del dique sino los del distrito porque el humo se expande por diferentes lugares, entonces solicitar a ver qué se puede hacer y como dice la regidora Nancy, yo también he estado conversando con grupos, los cuales estamos viendo cómo nos organizamos para hacer una campaña no sólo de limpieza, sino de prevención a ver cómo podemos estar vigilantes que se deje de hacer esas quemas e igual sé que el cuerpo de bomberos hace sus esfuerzos y es mucho el gasto en que incluyen ellos para estar apagando esos incendios, entonces a ver de qué manera podríamos este trabajar en conjunto; y hacerle una solicitud muy respetuosa a la señorita Alcaldesa que por favor nos ayude por lo menos sé que ya nos ha contestado que no hay presupuesto para lo de la calle la Marta, pero hoy llovió, fue el primer aguacero que cayó y tengo demasiados vecinos, este muy preocupados y gente que transita mucho por esa calle, entonces por lo menos no sé si tal vez entubar las aguas, por lo menos mientras ahí el presupuesto para hacer otros trabajos, entonces quedo atenta a la respuesta. – El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Granados quien indica: me uno a la preocupación de los compañeros del sector de San Nicolás, sé que es una preocupación de todos, ya sea porque trabajamos allá y porque pasamos todos los días por ese sector y realmente es bastante preocupante nosotros al ser directora de un centro educativo en San Nicolás de Cartago hemos hecho algunos mensajitos llamando a los padres de familia, no sólo a que no hagan este tipo de quemas, sino también a que en el momento en que por el sector se ve a gente que vaya con cables, llanta, hules, basura, etcétera, notifique inmediatamente a la policía, lo han hecho y según lo que me comenta una de las señoras que la quema fue bastante grande un día domingo que no llegó lamentablemente en la Fuerza Pública entonces creo que es un llamado a toda la comunidad y más que todo, pues si el apoyo a nivel municipal y la preocupación, pero si es un llamado a toda la Comunidad de San Nicolás debemos unirnos y no solo en el momento en que se da la quema y quejarnos sino que también tomar conciencia en la prevención y obviamente trabajando con los niños desde sus casas, enviando mensajitos en el momento

en que ellas vean, porque son muchas las mamás que caminan por todo este sector de San Nicolás y por dónde están sucediendo las quemas que si ellos ven que alguien va entrando con carretillos, con bolsas, etcétera, que lo notifique creo que es parte de la prevención que puede tener en este momento el distrito y agradeciendo a las compañeras porque la afectación a la hora en que estamos impartiendo clases es terrible, tenemos niños súper reniticos, las compañeras, tenemos que cerrar aulas la ventilación con todo esto el COVID se complica aún más y la basura que llega en forma de ceniza al centro educativo es bastante entonces agradecería que más allá del llamado municipal se haga un llamado a la Comunidad de San Nicolás. – El presidente otorga la palabra al Vicealcalde Víctor Carballo Zeulli quien indica: quiero en nombre de la Fracción de la Alianza Demócrata Cristiana, externar nuestra más enérgica molestia por la manera tan altanera y humillante con el que se ha comportado la señora Vicealcaldesa desde un principio, con todo aquel funcionario que en algún momento mostró muestra simpatía o ha sido parte de nuestro movimiento político o cercanos a don Mario Redondo. Muchas de esas personas son las mismas que trabajaron y aportaron de distintas maneras para que usted llegara doña Silvia, al sitio que hoy ocupa como Vicealcaldesa y que le ha permitido tener un crecimiento personal y económico. Muchos de los cambios y despidos han sido de personas que, desde que usted llegó a la Alcaldía, han sido víctimas de acoso laboral y de persecución política; han habido funcionarios con humillaciones y con situaciones denigrantes, muchos de estos cambios de personal pueden ser legales doña Silvia, pero en el fondo son inmorales. No se vale quitarle el arroz y los frijoles a funcionarios y dárselos a personas que se premian sólo porque se ponen a trabajar incondicionalmente por el color y los intereses del partido político al cual usted profesa un fanatismo irracional. Nos ha aparecido inadecuado y hasta de mal gusto, verla a usted en reuniones políticas, aunque está en su derecho de un partido que no fue que la llevó a la Alcaldía; esto me parece desleal y es una ofensa para la administración de Mario Redondo; me parece que era más elegante y más prudente mantenerse

al margen de todo este movimiento político; nos preocupa su falta de compromiso, de claridad de pensamiento, ideas para sacar adelante los proyectos que han quedado pendientes; hoy vemos de nuevo calles sucias, ciclo vías abandonadas, funcionarios amedrentados y temerosos que no saben si hoy si mañana no, funcionarios que hoy están aquí y mañana ya no; doña Silvia, está la Municipalidad de la muy noble y leal ciudad de Cartago, esta no es la casita a las barbies donde usted juega a quitar y poner, a desvestir una para vestir otra; esperamos que ya pronto sea el jueves 19 de mayo del 2022 para que don Mario Redondo vuelva a esta Municipalidad para llevar paz y estabilidad laboral; volver a brillar con liderazgo y terminar de una vez por todas con tanto chisme, con tanto odio y con tanto resentimiento. – El presidente otorga la palabra a la compañera Grettel Quesada quien indica: si es muy lamentable, sinceramente lo que está ocurriendo con nuestros amigos, porque ellos son nuestros amigos y nuestras amigas, ellos fueron los que hicieron que nosotros estuviéramos en nuestros puestos en los que estamos ahora y por supuesto fueron los que contribuyeron sin ningún interés en ese momento para llevarla a usted Silvia a ese puesto que usted tiene ahorita; yo le exijo como regidora de este Concejo Municipal, basta ya de tantas humillaciones, de tantas groserías y de tantas cosas en contra de nuestra gente, basta ya; usted ya se debe haber sacado las ganas que tenía de estar haciendo pasar malos ratos a nuestros compañeros y compañeras, entonces basta, ya no aguantamos ni un solo abuso más de su parte. – El presidente otorga la palabra a la síndica Ledezma quien indica: nada más para entender el contexto doña Grettel, significa que en una campaña política, el alcalde o alcaldesa que gane el proceso, que lleve a regidores como usted o a síndicos como a mí, por lo que dice usted a la curul, estamos obligados a contratar a las personas que trabajaron en ese proceso, o a esos dirigentes que trabajaron en este proceso electoral, porque hasta donde yo entiendo, cuando las personas de un partido político, indistintamente del color que sea trabajan como dirigentes, lo hacen porque creen en la filosofía del partido, porque creen que las personas que van

a llegar sean idóneas, no lo hacen porque creen que les van a contratar o les van a contratar a un familiar dentro de la municipalidad, porque si es así, bueno, entonces qué era lo que estábamos criticando a la administración anterior; hasta donde yo sé, las personas tienen que ingresar como funcionarios públicos, cumpliendo un procedimiento; si usted gana un concurso porque participa en una terna y le adjudican una plaza, usted lo ganó; si usted presenta su currículum en una base de datos y lo llaman y lo seleccionan pues bienvenido sea, pero no leído en ninguna parte del Código Municipal donde exista la obligación de contratar a un dirigente para que trabaje dentro de una municipalidad, porque gracias al trabajo de ese dirigente, es obligación del alcalde o alcaldesa retribuirle con una plaza, o sea que eso no lo he llegado a leer en ningún lado y por lo que escuché, lo que dijo don Víctor y por lo que usted resumió ahora, me parece que ese es el punto y si esas personas que ingresaron a la municipalidad, que ahorita no tienen trabajo porque trabajaron en un proceso y su único fin de trabajar en el proceso era ingresar como un empleado municipal. Doña Silvia, gracias porque esas personas ya no están, porque evidentemente no son las personas idóneas para ser funcionarios municipales y si las personas que hoy en día están teniendo, ganaron un concurso y están disfrutando de una plaza que les corresponde por antigüedad, por cumplir los requisitos, hoy en día están en esa plaza. Gracias doña Silvia, por darles lo que les correspondía por ley, por antigüedad, por reconocimiento a su trabajo; porque por supuesto que no es posible que una persona que venga ingresando, se lleve la plaza de una persona que cumple los requisitos por antigüedad o por méritos o por experiencia, por encima del que viene llegando, y entonces en dos platos estamos hablando de que son facturas políticas. Doña Grettel, y yo no sabía que se llegaba a la municipalidad a pagar facturas políticas; yo pensé que se llegaba a la municipalidad o al Concejo Municipal a trabajar por los vecinos por el Cantón, no para devolverle favores a los amigos que estuvieron en algún momento en un proceso, o sea estoy sorprendida de escucharlos a ambos decir esas cosas, porque no me parece que los

cartagineses estén entendiendo qué es lo que ustedes dicen, que los empleados que tienen que estar en la municipalidad son los amigos de ustedes, porque los ayudaron a llegar ahí, no; los funcionarios que tienen que estar en la municipalidad son las personas que trabajan, indistintamente si trabajan o no trabajaron en un proceso, son personas que cumplen requisitos, cumplen un proceso como un funcionario público para ingresar a una institución y se le deben a su patrono, que es la municipalidad y le brindamos un servicio a un Cantón, no ingresan como un pago de una factura que alguien que les ayudó. – El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quien indica: yo creo que nadie merece ningún funcionario o ningún trabajador merece brindar sus servicios bajo miedo considero que sí se está haciendo algo indebido se debe denunciar en donde corresponda; pero también considero que ya es hora de que nos sentemos a conversar, que nos pongamos de acuerdo porque en Cartago quedan muchas cosas que hacer, nos quedan prácticamente 2 años que vendrán muchas cosas me parece que yo he tratado de dar el ejemplo, yo no estaba de acuerdo con algunas cosas con el señor presidente del Comité Cantonal de Deportes, no estuve de acuerdo con algunas cosas del señor presidente municipal y nos hemos sentado, nos hemos puesto de acuerdo, nos hemos dicho lo que no nos parece y hemos llegado a un consenso; en días pasados lo hice con un compañero o regidor que muy amablemente este me buscó, lo hicimos con la señora Alcaldesa; porque nosotros lo que tenemos que buscar es un consenso en lo que tenemos que buscar es ponernos de acuerdo a la ruta que tiene que seguir Cartago, Cartago venía progresando y no podemos permitir retroceder tenemos que ponernos de acuerdo y tenemos que dejar este tipo de situaciones, conversémoslo creo que si el señor Vicealcalde piensa que algo está sucediendo, yo creo que lo debe denunciar y creo que ahí hay un sindicato que lo puede tramitar y hablarlo con la señora Alcaldesa, porque como he dicho ningún funcionario merece estar bajoneado. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: no voy a profundizar mucho en este tema porque la verdad

más bien tengo que darle las gracias a la compañera Evelyn, exactamente relató la fotografía del día de hoy, exactamente eso es lo que ha pasado últimamente con las acciones lo anterior me parece que ha sido una persecución política, no entiendo por qué, no se puede jugar con los frijoles de la gente como lo dijo el señor Vicealcalde, pero en eso dicta mucho, por lo menos da un espejo de la el tipo de personas que son al final, tarde o temprano se tenían que ir quitando la máscara a buena hora gracias a Dios, porque esa es la idea que sepamos con quién estamos y dónde estamos; así es que gracias doña Evelyn por relatar y demostrarnos la imagen que tenemos y la fotografía que tenemos hoy en la municipalidad. – El presidente otorga la palabra a la compañera Grettel Quesada quien indica: quisiera tal vez hacer una aclaración o hacer una ampliación de lo que antes dije para que la señora Evelyn entienda, porque parece que ella no entendió, porque no creo que ella sepa de lealtad, no creo que ella sepa de amistad así es que difícilmente me va a entender; pero yo en ningún momento estoy cuestionando ni estoy diciendo que a los funcionarios a los que se les está maltratando los dejen sin cumplir requisitos, yo no estoy hablando de eso, yo no estoy hablando de los funcionarios que se han tenido que ir de la municipalidad porque no cumplían con los requisitos yo no estoy hablando de eso, estoy hablando de la forma en la que se están haciendo las cosas yo no estoy hablando del fondo Evelyn, estoy hablando de la forma en la que se están haciendo las cosas, porque todos los seres humanos merecemos respeto, todos los seres humanos merecemos respeto y nosotros hemos sido respetuosos de la señora Alcaldesa hemos sido respetuosos de ella y de su función, entonces lo que yo le estoy exigiendo a ella que sea respetuosa de nuestra gente también y yo sé que en la municipalidad hay muchísima gente que da alma, vida y corazón para hacer las cosas bien y lo sé y lo reconozco y sé que hay funcionarios muy buenos, cómo sé que hay otros que no son nada buenos pero bueno, así son las instituciones, pero sí que no quede el mal entendido de que yo estoy defendiendo a esas personas porque considero que son mis amiguis, no es eso, son seres

humanos, son personas que merecen respeto entonces lo que le estoy exigiendo a la señora Alcaldesa es que sea respetuosa con la gente, porque ella no puede andar por ahí y respetando a todo el mundo es eso lo que estoy exigiendo. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quien indica: señor presidente, con todo respeto, yo quisiera llamarlo al orden porque me parece que los ciudadanos sí merecen respeto y que debemos terminar una agenda, un orden del día cual está muy extenso hoy y que la señora Alcaldesa conteste las preguntas que los regidores que urgen respuestas es San Nicolás, lo del tema de la basura, lo de la señalización, o sea son temas que de verdad urgen necesitamos solucionar esto la basura está en la calle; yo creo que cada vez que viene del señor Vicealcalde don Víctor, con todo respeto y cariño, se lo digo viene a discutir, viene a pelear, o sea ya dejémonos de eso, tratemos de trabajar en una agenda y continuemos trabajando porque se ve feo don Víctor, no me parece que se le hable así a una mujer y si hay un tema administrativo yo creo que es necesario que se lo envíen las consultas a la Auditoría y que haga la Auditoría una investigación cualquiera de ustedes puede mandarle una nota a la auditoría o aquí mismo en este Concejo Municipal se puede tener una moción de orden y hacer las consultas tanto de los puestos que tuvo la administración Redondo Poveda, cómo los puestos que tiene esta nueva administración, entonces mejor continuemos con la agenda y no peleamos porque realmente se ve feo. – El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quien indica: doña Grettel, si se de lealtad y justamente por eso fue que renuncié al partido al cual usted pertenece, y pertenece a don Víctor; por lealtad, por creer en mis principios, por creer en mis valores y no querer prestarme a firmar documentos falsos que me presentó su presidente de su partido Mario Redondo Poveda; el mismo que está deseando que don Víctor ingrese pronto a este Concejo Municipal, que ingrese pronto a la municipalidad, esa misma persona que me dio a firmar recibos falsos, alterados; eso hubiera implicado que a mí me retiraran las credenciales y por eso renuncié a su partido, y cuando Mario ingresó, retiró muchas personas

de la municipalidad y alardeó por eso y fue cuestionado por eso, y dijo que no tenía nada que ver con un tema persecución política, sino que eran personas que habían ingresado de una forma extraña o que no cumplían requisitos, lo cual pues se aplaude en su momento; hoy por hoy usted mencionó que las personas que trabajaron para nosotros, para llegar nosotros donde estamos se merecían ese trabajo, es que ese es el punto al que yo voy, no puedo yo aceptar que se afirme en el Concejo Municipal que se han contratado personas que trabajaron en un proceso electoral. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: algo rápido, nada más pedirle a doña Guisella que por favor consten las palabras de doña Evelyn en las actas y pedirle una certificación de esa acta. – El presidente otorga la palabra a la señora Alcaldesa en ejercicio quien indica: con respecto a la calle aledaña a la escuela de sordos, les comento que pues un informe de parte del MOPT en donde solicitó o sugirió que se hiciera el trabajo de marcación y por ente, pues la directriz era pasar por ese por ese hueco, a lo cual la unidad técnica la estará reparando esta semana y se estará realizando la demarcación tal cual debe ser; en el caso de la Marta comentarles que se aprobó en la Junta Vial el pasado miércoles con un costo de inversión de 60 millones el poder intervenir esta calle. En cuanto a los caminos del Carmen, estos se encuentran en lista para ser intervenidos prontamente y con respecto a los temas de basura le solicito al señor presidente si le puede dar la palabra a don Silvio Marín y en el caso de las quemas a Paula Sanabria, que por acá están para atender un poquito más. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: nada más para decir que me alegra mucho esa noticia que nos está dando doña Silvia en relación con la calle la Marta, creo que yo fui el primero que empezó con esa inquietud y que tengo que decir que no fue nada una inquietud mía estrictamente original, sino que fue como el resultado también de algunas inquietudes de los vecinos y de gente que transita por esa zona ya yo después me tocó sufrir el problema que se está tratando de resolver ese entonces quiero decir que me alegra mucho, independientemente de que me

proponga las cosas, lo importante es que se hagan y ojalá que sigamos en esa línea de ayudarle a la gente que tiene que desplazarse, por ahí otra idea que se presentó la sesión pasada, me parece porque realmente se hace muy difícil, muy difícil el ingreso de la gente Cartago tras de que ahora con la presencialidad va a haber una afectación sí o sí y encima de que el precio del combustible está subiendo por situaciones totalmente ajenas a las autoridades del país en principio, yo creo que este tipo de ayudas a solucionar problemas que deberían ser del gobierno central de alguna manera, también es parte de la responsabilidad que tenemos como como gobierno local. – El presidente otorga la palabra al compañero José Campos quien indica: de verdad comparto el sentimiento de don Alfonso Víquez porque es una noticia muy agradable para los que vivimos en el distrito y principalmente en la zona de Quircot; dos preguntas muy puntuales y muy rápidas para la de la señora Alcaldesa cuando se estarían iniciando aproximadamente las obras y tal vez sería muy importante dado la relevancia de esta vía que se avise con suficiente tiempo para que se tomen vías alternas eso es una sugerencia, quería de parte mía y la pregunta, cuándo aproximadamente podría iniciar las obras. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Solano quien indica: para recordarle lo de mi solicitud de alteración del orden del día respecto a lo de los incendios y quemas en Los Diques. – El presidente otorga la palabra a la señora Alcaldesa en ejercicio quien indica: en el caso de la Marta de don José Campos le comentó que de momento no tenemos una fecha exacta ya que apenas se aprobó, entonces en la medida en la que salga la licitación y todo ya estaríamos trabajando; lo otro con respecto a lo de la basura que yo le sugerí al señor presidente que le dé la palabra don Silvio y a doña Paula para el tema de las quemas. – El presidente otorga la palabra a Silvio Marín quien indica: con respecto a la recolección, sí, bueno para todos, es sabido que hemos tenido problemas esta semana con lo que es el proceso de recolección, como lo dijo doña Andrea, ustedes muy atinadamente el martes pasado aprobaron los dineros para la nueva contratación, la misma en este momento se encuentra

en proceso de adjudicación y de firmeza de todo este trámite que lleva la cual quedaría en firme para el día de mañana en horas de la tarde; el día viernes de la semana pasada nosotros pudimos soportar un poco a la recolección con los camiones propios, con los recursos propios como se ha hecho en algunas ocasiones igual se empezó el lunes hacerlo de esa forma, pero sufrimos desperfectos mecánicos en los camioncitos que ya tienen más de 18 años de servicio, entonces ya son camioncitos que usted sabe que salen hoy, pero no sabe si van a entrar rodando o van a entrar en grúa ese fue uno de los problemas que tuvimos, lógicamente estar la capacidad instalada para el transporte y la carga de residuos eso nos limita un poco, entonces hoy igual se presentan atrasos porque hoy se recogió lo que quedó de ayer más parte de lo de hoy y esperamos que esta situación ya se normalice por completo para el día jueves si Dios quiere, en ese aspecto si tengo que decir que agradezco mucho y hago aquí públicamente a los muchachos del departamento de recolección porque ellos han puesto en todo momento su mayor esfuerzo, se han puesto como dicen por ahí la camiseta para tratar de solucionar la situación y que no se nos vaya a salir más de las manos o que no se salga de control completamente. – El presidente otorga la palabra a Silvio Marín quien indica: con respecto a la recolección, sí, bueno para todos, es sabido que hemos tenido problemas esta semana con lo que es el proceso de recolección, como lo dijo doña Andrea, ustedes muy atinadamente el martes pasado aprobaron los dineros para la nueva contratación, la misma en este momento se encuentra en proceso de adjudicación y de firmeza de todo este trámite que lleva la cual quedaría en firme para el día de mañana en horas de la tarde; el día viernes de la semana pasada nosotros pudimos soportar un poco a la recolección con los camiones propios, con los recursos propios como se ha hecho en algunas ocasiones igual se empezó el lunes hacerlo de esa forma, pero sufrimos desperfectos mecánicos en los camioncitos que ya tienen más de 18 años de servicio, entonces ya son camioncitos que usted sabe que salen hoy, pero no sabe si van a entrar rodando o van a entrar en grúa ese fue uno de los

problemas que tuvimos, lógicamente estar la capacidad instalada para el transporte y la carga de residuos eso nos limita un poco, entonces hoy igual se presentan atrasos porque hoy se recogió lo que quedó de ayer más parte de lo de hoy y esperamos que esta situación ya se normalice por completo para el día jueves si Dios quiere, en ese aspecto si tengo que decir que agradezco mucho y hago aquí públicamente a los muchachos del departamento de recolección porque ellos han puesto en todo momento su mayor esfuerzo, se han puesto como dicen por ahí la camiseta para tratar de solucionar la situación y que no se nos vaya a salir más de las manos o que no se salga de control completamente. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quien indica: una consultita don Silvio entonces cuántos fueron los camiones que salieron de operación y entonces no se pudo contar con camiones de los que se contratan por demanda y esta es la situación que nos tiene así atrasados con la recolección. – El presidente otorga la palabra a Silvio Marín quien indica: correcto, el día de ayer en horas de la mañana se nos dañaron un par de camiones y en la tarde otro y como comprenderán un camión de esos transporta aproximadamente entre 14 y 15 toneladas de basura y los camiones transportan más o menos viaje y medio por decir algo cada uno; entonces estamos hablando que perdimos capacidad de casi unos 45-40 toneladas de carga y eso es lo que lo que se refleja en la basura que no se pudo recolectar como tal, igual estamos en los procesos para ver cómo hacemos para repararlos también lo antes posible, porque igual no tiene sentido traer camiones alquilados si los camiones nuestros están ahí parados porque la idea que los camiones alquilados vengan como complemento de la flotilla municipal, entonces estamos ahí luchando en los dos frentes. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quien indica: ahorita con cuántos camiones se cuenta para la recolección. – El presidente otorga la palabra a Silvio Marín quien indica: en este momento están en correcto funcionamiento 8 vehículos recolectores. – El presidente le consulta a don Silvio, nosotros habíamos hecho una modificación y quedó en firme

precisamente para este problema, por qué habían quejas de varios de varios lugares donde no había pasado la recolección de la basura, es curioso don Jorge Araya vino a pedir esa esa ampliación y solicitarnos y a justificarnos y ahora lo mandan a usted a darnos respuesta a tanta pregunta, eso es lo curioso; ahora vamos a ver don Jorge Araya dijo que si acaso 1 o 2 máximo 3 y el primer día de la próxima semana que ya habíamos aprobado eso, dice usted que se descompone en 2 vehículos un lunes cuando están ahí supuestamente sin uso el domingo o por lo menos el fin de semana, entonces a mí me extraña muchísimo el hecho de que nos hicieron correr para esto y hay algunos lugares donde no se recogió la basura y ahora ustedes nos dicen que es porque varios camiones el lunes en la mañana se descompusieron, eso es lo que a mí me extraña, entonces vamos a ver el 04 de junio del 2021 se realiza la contratación para el alquiler de camiones recolectores bajo la licitación abreviada N° LA0000040022030101 por un monto de ¢101 millones de colones dicha contratación fue adjudicada por un período de 12 meses, periodo prorrogable a 12 meses más el presupuesto tan solo alcanzó para 5 meses de los 12 meses previos inicialmente, el valor de la tonelada recolectada y transportada de dicha contratación era de ¢20,700, el 5 de noviembre pasado se realizó una prórroga a la misma licitación abreviada por un monto de 100 millones más dicha contratación también fue adjudicada por un período de 12 meses el presupuesto igualmente solo alcanzó para 5 meses de los 12 meses previstos por los técnicos que llevan años en esto, el valor por tonelada recolectada y transportada seguía siendo de ¢20,700; el señor Jorge Araya Serrano Director de Operaciones, indicó al Concejo Municipal en la sesión ordinaria 148-2022 de la semana pasada cuando se discutía la modificación presupuestaria número 01-2022 que los camiones que por día se ocupan eran 1, 2 o máximo 3 como lo dije al inicio; el jueves 30 de marzo del 2022 se inició un nuevo proceso de contratación para el alquiler de camiones recolectores N°2022DC-00220089-0022030101 publicado en el SICOP obtuvo una oferta única por un monto de ¢21,700 o sea ¢1000 colones más por tonelada significando un

aumento de ese ¢1000 colones por tonelada en comparación con la contratación acá en ese día; entonces mi consulta son qué tipo de planificación realizan los técnicos en esa Municipalidad que en 10 meses se está gastando el doble o se gastaría el doble de lo previsto que sé que sería en 24 meses, o sea ¢220 millones de colones porqué en los carteles se solicita una empresa con disponibilidad de 6 camiones si por día se ocupan sólo 1-2 o máximo 3, por cierto estos días tuvimos problemas de recolecciones que también le había comentado y la posibilidad de usar 6 porque no sé por qué no se usaron; y por qué se realizó una modificación contractual como lo permite el reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 208 modificación unilateral del contrato y leo: “la administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto estos se perfeccionen aún antes de iniciar su ejecución y durante esta la modificación permite”, la modificación permite incluir presupuesto o sea los 12 millones aprobados el martes a la licitación abreviada indicada y por ende gastar al menos ¢1000 colones menos por cada tonelada, ¿por qué pasó esto?. – Don Silvio indica, cuando uno prepara una licitación de este tipo, recordemos que para estas últimas licitaciones que se sacaron ya estaban en proceso las compras de los camiones recolectores nuevos, correcto; y eso es algo que ustedes como Concejo Municipal habían aprobado en un principio una adjudicación, luego hubieron procesos de apelación en la Contraloría y luego se dio una re adjudicación entonces qué fue lo que se trató de hacer con este tipo de procesos se le puso dos opciones para que se finiquite el contrato una era por un monto definido o por un plazo definido, lo que llegara primero correcto; se hizo en la primera contratación 110 millones con un plazo hasta por 12 meses, entonces en teoría si ustedes recuerdan con el primer proceso de adjudicación que la Contraloría nos dijo que no, prácticamente hubiéramos quedado cubiertos, dado esto, se había tomado la previsión de que se pudiera ampliar por un plazo igual o por un monto igual a la hora que se agotó el recurso económico se volvió a hacer la ampliación de la contratación la misma es la como la que hemos venido portando la recolección de basura o

la capacidad de la flotilla de camiones alquilados durante este tiempo, si ustedes recuerdan con los plazos de adjudicación, el referéndum del contrato y todo el asunto en teoría, los camiones recolectores tenían que haber sido entregados al final en la tercera semana de febrero estamos hablando del 25 de febrero, correcto; si los caminos de colectores nuevos hubieran llegado en la fecha prevista inicialmente con la notificación de contrato y los días que había establecido la empresa para la entrega en este momento nosotros no tendríamos esta situación, ya que habrían estarían los camiones recolectores por acá, entonces si usted puede ver, digamos todo lo que se planificó, todo lo que se fue llevando fue en base a lo que se iba estableciendo en base a la adquisición de esos camiones recolectores que este honorable Concejo fue que el que los acogió y adjudicó con prontitud; dadas las situaciones que se presentaron como lo dijo en su momento la señorita Alcaldesa se han presentado atrasos en la entrega de los camiones recolectores nuevos esto primero por la situación que se está dando a nivel internacional con la navieras que para nadie es un secreto que a partir de la pandemia acogió y adjudicó con prontitud; ahora los transportes marítimos internacionales tienen una categorización donde con el número uno categorizan lo que son medicamentos, números dos alimentos y así por el estilo, hasta que llegamos a los vehículos que son de prioridad 6, entonces esto vino a generar atrasos y todo el asunto aunado a otras situaciones externas que se han presentado en Europa y qué es conocimiento de todos, digamos como para ir de una vez amarrando este asunto de los camiones recolectores ya están en el país igual como lo externó don Jorge Araya, creo la última vez que estuvo conversando por acá; están en el proceso de armado, les están poniendo las cajas recolectoras por cierto el día de ayer hubo uno aquí en Ochomogo donde trajeron ese camión para hacer las pruebas de pesos y dimensiones y todo el asunto para ver que se cumpliera con lo que nosotros habíamos solicitado en el pliego carcelario; dada esta situación nosotros lo que hicimos fue prever o sea se previó primero mediante la solicitud de recursos para el alquiler de camiones recolectores que sé con el

presupuesto extraordinario uno, mismo que hasta donde conozco no ha llegado de la Contraloría General de la República porque no ha sido aprobado y dada la emergencia fue donde se solicitó que el martes pasado se nos aprobaran recursos para realizar un alquiler de camiones, el asunto don Marco que usted habla de 1, 2, 3 camiones es lo que se estaba refiriendo últimamente pero según los reportes y algunos informes que nosotros pasamos en una ocasión anterior que así lo solicitaba del Concejo se han llegado hasta traer 6 camiones en un día, no es que solamente se han traído 1 , 2 o 3, veamos un ejemplo o en días pasados ver a un martes por decir algo se requería 6 camiones recolectores alquilados al mismo tiempo; entonces eso es como para que lo vayamos poniendo en contexto y respondiendo un poco a todas las preguntas que usted ha tenido; con respecto a las contrataciones anteriores ya se había realizado y se prorrogó tal y como se establecía, lo que sí se puede contratar otro tipo o aval de contratación, otra forma, o bajo otro sistema u otra modalidad eso es algo a lo que no le tengo respuesta para eso, porque yo soy técnico en la parte de operación lo que es la prestación del servicio como tal no en lo que es la parte de contratación administrativa, no sé si quede claro ahí o medí a entender con lo que usted estaba solicitando. – El presidente indica, casi que prácticamente lo mismo que yo le indique y más que todo esto incluyó el tema de por qué del atraso de los camiones, lo que no respondió mi pregunta directa son 2 ¿porque se gastaron 120 millones en 10 meses, cuando ustedes presupuestaron esa plata para 2 años?, ¿por qué no modificaron el contrato era más barato que la nueva contratación porque eso permitía que la nueva contratación nos metiera a esos ¢1000 colones por tonelada más? y qué lástima esa parte que don Jorge Araya no está y otra pregunta para quedar claros, ¿esos camiones dañados están bajo responsabilidad de ustedes, eso no le toca al área administrativa del plantel el arreglo de los mismos?. – Don Silvio le manifiesta, correcto vamos por partes; primero le voy a decir que como le expliqué o lo hablamos anteriormente el hecho de que se pusiera un plazo de un año era porque se esperaba que llegaran los camiones recolectores

nuevos si hubieran llegado a los camiones recolectores nuevos qué es lo que sucede que esa contratación hay que dejarla porque no se va a consumir el dinero por demandas y no hay que dejarla que llegue a un plazo a un final y ese final hay que establecerlo o sea nosotros no podemos dejar una confrontación abierta solamente por un monto y que pasen después 5, 6, 7, 8, 10 años y la orden de compra se mantenga abierta porque no hay un plazo establecido, un plazo como final entonces por eso es que se habla del plazo de un año o por un plazo de 12 meses esa parte de esto; con respecto al hecho si podía hacer una ampliación como usted lo dice eso es un algo como le digo que no le puedo responder porque eso es meramente de contratación administrativa a nosotros se nos dijo que hiciéramos el pedido bajo el sistema normal y así fue como como se hizo en el sistema Winzdom que es el sistema municipal y por ende en el SICOP y con respecto a lo que me hablaba usted de la tercera pregunta lo de los mantenimientos de los vehículos como tal eso es algo que nosotros llevamos en el departamento, yo no sé si usted recuerda que cuando no se aprueban los presupuestos anuales hay un rubro que se llama mantenimiento y reparación de equipos de transporte ese dinero es el que se utiliza para mantenimiento y las reparaciones de estas de estos camiones. – El presidente le indica, era para que me quedara claro, porque ahí hay un departamento de mantenimiento de vehículos y ustedes tienen un presupuesto aparte para el mantenimiento de estos vehículos, eso es una y la otra que yo le decía que por qué no se hacía la ampliación de la misma, porque eso nos ahorraría los ¢1000 colones más por tonelada que vino a beneficiar me imagino que es la misma empresa, entonces esos eran mis cuestionamientos. – El presidente otorga la palabra a la compañera María Cecilia Sandí quien indica: una consultita para el distrito San Nicolás los días de recolección de basura son los lunes y los miércoles, el próximo día recolección de basura va a pasar el servicio de recolección eso es para avisarles a los ciudadanos si no va a pasar el camión que mejor no saquen la basura porque este por todas las quejas que tuvimos en el distrito con la situación que ocurrió el día de ayer y mi otra

consulta es el distrito San Nicolás, estábamos con la campaña el de residuos no tradicionales y nos reportaron que el camión se dañó, entonces para saber para cuándo se puede retomar esa campaña, ver para cuándo estaría ya listo ese camión. – El presidente otorga la palabra al compañero David Mitta quien indica: don Silvio, ¿cuántos camiones están contratados?, ¿cuántos brindaron servicios, por ejemplo, el lunes?, ¿cuál empresa ha brindado el servicio de transporte de residuos sólidos en estos últimos cuatro años? – El presidente otorga la palabra al compañero Roberto Solano quien indica: agradecerle por los días anteriores que nos ha ayudado en la recolección de desechos no tradicionales, más adelante lo voy a molestar para que nos ayude, sólo para hacerle una consultita porque los vecinos e igual que Ceci nos están preguntando cuándo recogerán la basura aquí en Dulce Nombre, porque está ahí lógicamente hay en las calles para yo poderles avisar. – El presidente otorga la palabra al compañero José René Campos quien indica: hay gente que no entiende mucho el tema de licitaciones y demás y cómo estarle hablando en inglés a muchas personas. – El presidente indica que le va a otorgar la palabra a la compañera Elvira Rivera en razón que no se le entiende mientras soluciona el inconveniente. – El presidente otorga la palabra a la compañera Elvira Rivera quien indica: una preguntita a don Silvio así muy puntual, el asunto es si a los sectores que no se les pudo recoger hoy la basura, se les continúa mañana o tienen que esperar hasta el día que les corresponde. – El presidente otorga la palabra al compañero José René Campos quien indica: voy a tratar de resumirlo, un par de ciudadanos con algún conocimiento en mecánica o administración de vehículos me hacen un par de unas preguntas que quiero hacerlas a don Silvio Marín; nos llama la atención que el lunes siguiente al fin de semana a lo que entendí 3 camiones tienen un desperfecto mecánico, las preguntas son, ¿ustedes llevan algún tipo de registro, en el cual se determine sí el viernes anterior a este lunes se reportó algún daño mecánico en esos vehículos que hubiese permitido un una posible contingencia para este lunes?, ¿ustedes manejan un plan de mantenimiento preventivo y sería posible tener

acceso a esa información por parte de alguno de los miembros del Concejo de distrito? – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: una consulta, sé que por razones de salud y un montón de cosas a la par de esto no se puede utilizar o no se debe utilizar otro tipo de camión para la recolección, pero a problemas extremos, medidas extremas no es viable en algún momento utilizar una vagoneta para este tipo de cosas, yo sé que vas a tener problema lixiviados, de salud, olores y todo; pero los lixiviados también se dan con un camión de normal de basura; entonces pregunto nada más para ver si es una alternativa en este momento y como te digo entiendo las posiciones del Ministerio y otras situaciones, pero me la consulta es hay alguna norma que diga que es prohibido ese tema porque yo lo hice en otras municipalidades, entonces nada más te consulto a ver si es viable ese tema y lo dejo ahí para que si es viable lo tengan a mano. – El presidente otorga la palabra a Silvio Marín quien indica: por acá tome nota y espero poder resolver todas las inquietudes, primero para doña María Sandy, la recolección de residuos en Taras y la Lima en la mayoría de San Nicolás son los lunes y los jueves, para el jueves como les repetimos esperamos que la contratación éste ya completamente vigente y que podamos ese día poder la recolección de residuos al día que no presenten atrasos para el día viernes; con respecto a la campaña de recolección de basura no tradicional, es correcto nosotros hemos prestado el servicio en varios distritos, la municipalidad lo prestado en coordinación con síndicos y coordinado con las comunidades aquí está doña Elvira, podemos hablar con doña Milena que se ha trabajado de forma exitosa igual se hizo con ustedes, pero el vehículo que utilizamos para eso es sufrió un desperfecto mecánico mayor él mismo se metió reparación y en este momento está también en los trámites de revisión técnica vehicular; como ustedes recordaran este es un vehículo que no compacta la basura sino que la basura se pone encima en el cajón, entonces el mecanismo de recolección es un poco diferente además de que las personas tienen que arrimarse mucho al vehículo y toda la cuestión, tenemos que poner un poquito más de más de seguridad,

principalmente con lo que son las compuertas y esa cuestión, una vez que esté listo este vehículo por ahí para nosotros sería un gusto y un placer como siempre seguir colaborando con eso porque sabemos que esto nos ayuda a mitigar mucho los posibles vertederos de basura en algunos lugares o sitios específicos lo hemos visto con doña Elvira aquí tal vez no me dejan mentir, hay lugares en el sector de cómo se llama de Occidente donde se han logrado controlar no radicar; pero si no controlar algunos vertederos que estaban por ahí con el retiro de la basura no tradicional a los vecinos del distrito entonces para nosotros eso es prioridad entonces apenas tengamos por ahí el vehículo disponible con muchísimo gusto vamos a al retomar desde donde quedamos y usted era una de las personas que estamos prestando ese servicio de los días miércoles entonces ahí seguimos con eso; para don Mitta Albán el lunes de esta semana como se les dije anteriormente no hubo ningún camión alquilado, nosotros estuvimos trabajando únicamente con camiones recolectores propios y la empresa que ha estado prestando el servicio de recolección por demandar a la municipalidad en los últimos años ha sido la empresa EBI esto es porque todas las contrataciones se sacan a concurso conforme el sistema lo solicita infinidad de veces aquí se ha explicado que el sistema SICOP es el que manda las invitaciones a las empresas y ellos son los que deciden o no participar para una determinada contratación, en este caso para lo que es la actividad de la recolección. Para don Roberto con respecto a la consulta de los residuos de Dulce Nombre presentó problemas en los atrasos con la recolección de basura, esperamos mañana a primera hora poder recoger esa basura, nosotros por lo general cuando se presentan situaciones cuando hay un atraso por ejemplo hoy en la pura mañana a primera hora se atendió la recolección de residuos de lo que había quedado de ayer, mañana haremos exactamente lo mismo, como les dije ahora en un principio los muchachos están haciendo su mayor esfuerzo y poniendo su mayor cuota en este asunto para tratar de resolver esta situación. Para don José Campos con respecto a los planes de mantenimiento, lo que usted habla de los planes de mantenimiento con respecto a predecir el posible

fallo, eso se llama mantenimientos predictivos, eso usted lo puede manejar con una flotilla o con los vehículos que tenemos en este momento en funcionamiento, que son prácticamente los vehículos nuevos cuando usted tiene vehículos de 20, 21, 22 y hasta más años de funcionamiento o sea tener un sistema predictivo para los mantenimientos es prácticamente imposible, sí tenemos planes de mantenimientos preventivos se hacen pre contratados y se mantienen por ahí, eso es lo que nos ha ayudado a sostener un poco ahí el sistema de refacción y con respecto a estos planes claro que s con muchísimo gusto cuando estemos ahí y cuando ustedes puedan tener a bien la municipalidad está abierta para a todo el mundo y ahí lo podemos ir a consultar y podemos mostrarles qué es lo que nosotros manejamos con respecto a eso. Para doña Elvira sí, los residuos digamos que no se pudieron recoger hoy se continúa con ellos mañana es la misma respuesta que nos hizo el señor don Roberto. Para don Marcos Brenes con respecto a la utilización de otro tipo de vehículo para transportar residuos sólidos ordinarios aquí el asunto yo no sé don Marcos si usted recuerda que el año pasado nos había visitado por acá la Comisión de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo esta había dictaminado que la recolección de residuos sólidos en Cartago es de orden peligroso, entonces hay ciertos condicionamientos por salud ocupacional que no se recomienda la carga de residuos en algún otro tipo de vehículo que no sea un camión recolector, porque yo sé que es una pregunta gira hacia la posibilidad de poder utilizar vagonetas el asunto es que esos vehículos no cumplen con las normas por las alturas que tienen y representan un riesgo para los funcionarios, entonces es mejor tener a todos los funcionarios en buenas condiciones y dispuestos para cuando lleguen los camiones recolectores poder recoger estos residuos que no se nos vayan a accidentar por alguna otra situación, creo que se me quedó algo de don José Campos con respecto al hecho de que porque yo dije que si los camiones estuvieron el fin de semana en el plantel municipal y el lunes se nos vararon 3 creo que esa también fue una respuesta en algo que no le respondí a don Marcos Arias les vuelvo a

repetir que hay camiones recolectores de la municipalidad rojos que si los ven por ahí son modelo 2008-2009 y hasta un camión que modelo 96 para que ustedes tengan una idea entonces imagínense lo que puede llevar a un representar eso a tener la certeza que un camión va a trabajar o no es más en este momento le voy a decir que tenemos 2 camiones que tienen basura dentro y están varados y estamos corriendo para como para repararlos porque esos caminos hay que descargarlos cuanto antes o sea eso es como cuando uno compra un carrito, si usted se compra un carrito que es un modelo noventa y algo de usted sabe que en cualquier momento le puede fallar no es lo mismo que ir a comprar un camión o un vehículo que sea 2010, 2015, 2020 entonces ya son situaciones que para nosotros prácticamente se nos hace imprevisibles, pero es por la misma edad y el mismo tiempo que tienen esos camiones en funcionamiento, creo que con eso respondí todas las preguntas las puntualicé una por una. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quien indica: don Marcos no me diga rapidito porque llevamos hora y media en este tema y yo creo que es un tema muy importante para todos los cartagineses; más bien le voy a pedir a usted lo siguiente hay una moción como punto número dos, si al final usted ya tiene determinado qué va a pasar con esa moción sí vamos a meternos una hora y media más con esa moción porque pareciera que todo lo que está en esa moción ya usted lo pregunto o usted va a pedir que se altere el orden del día se incluya esa moción en estos momentos por el fondo y tomar decisiones sobre esa moción, porque yo también quisiera hacerle algunas preguntas a don Silvio al respecto; entonces quisiera que usted me indicara cuál es el procedimiento, porque igualmente doña Nancy tiene un ratito de estar esperando presentar la moción de ella que pidió en la alteración, entonces creo que es conveniente juntar estos temas para entrar en algunas preguntas sobre esto. – El presidente indica, don Jonathan disculpe no se siente aludido, el rapidito se lo dije a don Silvio, no fue usted, pero vamos a darle la palabra a usted y a don Marcos Brenes y pasamos a la solicitud que nos hizo la regidora Solano. – El regidor Jonathan Arce indica, yo no sé si don

Marcos va a solicitar la alteración del orden del día para meter la moción aquí, la va a solicitar usted para no esperarnos hasta el final, ver una moción que nos puede llegar a tomar otro rato de discusión y lo metemos aquí porque yo si quisiera aprovechar esa moción para hacer las preguntas ahorita a don Silvio está aquí o lo vamos a dejar a don Silvio hasta las 10 o 10:30 de la noche que es el último punto del orden del día para que nos atienda las dudas. – El presidente otorga la palabra al Marcos Brenes quien indica: don Jonathan si es la moción que te réferis me interesa, pero como don Silvio dijo hace un momento ahí viene mucho administrativo y él dentro del administrativo no tiene conocimiento sino más que todo el plano operativo entonces no voy a ganar mucho con hacer las consultas a don Silvio entonces en su momento será trasladarlo a la Administración para que nos de las respuestas a las consultas como tal, para que tengan tiempo yo no creo que Silvio venía preparado para esto inclusive se le alargó el tema hoy con este bombardeo pero vamos a ver si podemos hacer algo; Silvio 2 cositas puntuales en el tema de los camiones viejos y todos los asuntos lo he dicho ya varias veces fue que en su momento la administración anterior nunca previno renovar flotillas entonces al final cuando nos dimos cuenta ya los caminos eran súper viejo ya teníamos problemas de estar varados y tener que estar alquilando y se llevaran un montón de plata de Cartago por falta de esa previsión de ese análisis que tenía que hacerse en su momento pero ya eso es del pasado pero ni modo llevamos cambiar el mensaje y la idea es ver hacia adelante Dios quiera pronto entren estos 11 camiones y empecemos a darle una pronto y debido servicio a los cartagineses, en el mismo tema que lo hicieron los compañeros y me parece claro pero hay varias personas de Cocorí conectadas a la sesión de hoy y me hace la consulta en Cocorí hoy son montañas de basura, mañana se procede si Dios lo permite porque de todo puede pasar al rato se varan y quedamos peor, pero mañana se procede con la recolección y como es debido. – Don Silvio indica, como se informó Cocorí es parte de ese sector de Agua Caliente entonces y las montañas de basura que están ahí son las que por lo general se

recogen todos los todos los martes, la generación de basura no disminuye entonces y como repito para todos los casos esperamos mañana en la mañana poder continuar con el proceso y salir bien con esto como se ha hecho en otras ocasiones. – El presidente le consulta, don Silvio nada más este ya se lo hicieron las pruebas debidas a los camiones nuevos y por qué no se entregan así rápidamente. – Don Silvio indica, don Marcos lo que se le hizo fue la prueba de pesos y dimensiones a un solo camión como entenderá son 11 camiones los que tienen que mandar y tienen que cumplir con la capacidad de carga de 10 toneladas mínimo (10.000 kg de carga útil legal), eso es algo que digamos tiene un trabajo de ingeniería mecánica bastante grande, bastante exhaustivo y eso tienen que hacérselo a un camión de prueba lógicamente eso no es solamente la prueba que tienen que pasar también, el camión tienen que dárnoslo a nosotros con la revisión técnica vehicular, con la tarjeta de circulación al día, con las placas y todo el asunto y eso se va llevando varios días en el proceso para que los puedan entregar. – El regidor Arce Moya le indica al señor presidente que no le dio la palabra para hacerle las preguntas a Silvio, por que don Marcos baja a dejar la moción abajo. – El presidente le manifiesta, pero a lo que entendí compañero era que usted esperaba la alteración del orden y la moción de la compañera Solano para usted hacerle preguntas a don Silvio, fue así o no. – El regidor Arce Moya le indica, creo que la moción de Nancy es diferente al tema con Silvio. – El presidente otorga la palabra al regidor Jonathan Arce quien indica: compañeros del Concejo Municipal, yo le voy a decir algo don Marcos; no es de recibo que usted me diga que don Silvio no venga preparado, no se lo acepto por qué don Silvio ya tiene bastante tiempo de estar coordinando el tema de recolección de basura y contratación de los camiones de recolección de basura, el firma los informes técnicos, el firma la recomendaciones de contratación y usted y este Concejo Municipal lo hemos visto en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entonces hoy don Silvio no tiene por qué asustarse por todo lo que le estaba preguntando; más bien don Silvio tiene que hacer un análisis de esta sesión y tomar nota de

todas las preocupaciones de los miembros de este Concejo Municipal; porque realmente yo les voy a decir yo si tengo mis dudas, yo sí tengo mis dudas con este tema de estas contrataciones y yo si tengo mis dudas en la diferencia de precio y yo si tengo mis dudas como el proveedor municipal dejo hacer una contratación habiendo otra por delante, yo sí tengo mis dudas como don Silvio y le voy a preguntar a usted como en 5 meses más o menos por ahí se gastaron ¢208 millones y quisiera preguntarle usted puntualmente esos 12 millones, cuánto nos van a durar en contratación de camiones, cuando vienen los camiones nuevos, si es que apenas están haciéndole el ensamblaje a uno, entonces sí hemos gastado en 5 meses ¢208 millones yo quiero preguntarles cuánto nos van a durar esos ¢12 millones porque había una contratación y porque el proveedor no dijo no señores, no se puede ampliarse la contratación porque hay una que ya está esos 12 millones lo que se hace contablemente y financieramente cuando lo aprobamos aquí nosotros es agregarlo al renglón del presupuesto esos 12 millones para el contenido económico a seguir trayendo recolectores, no hacer una contratación directa donde nos va a salir ¢1000 colones más caro la recolección, entonces yo sí quiero decirles y les dejo esto compañeros, porque yo sí tengo mis dudas y yo mañana estaré presentando un oficio a la administración más allá de lo que dice la moción de don Marcos, porque abiertamente les voy a decir el tema de contratación administrativa yo sé que la señora Alcaldesa hizo el gran esfuerzo de atender dos aprobaciones y dos gestiones de este Concejo Municipal; 1. Constitución de la Comisión de Contratación Administrativa y 2. Que este Concejo aprobara que vinieran las prórrogas para estudio eso está claro, pero realmente el tema de contratación administrativa no precisamente la responsable o el responsable tiene que ser el alcalde, aquí siempre hemos hablado y siempre han dicho que se acoge y se aprueba el informe técnico; yo creo que aquí hay algunos técnicos que no precisamente entraron ayer, ni antier; entonces yo sí quiero decirles que yo estoy preocupado que hoy Cartago este lleno de basura, yo estoy preocupado que la recolección no sea eficiente, yo estoy preocupado

porque no veo una planificación real en la administración de parte de los técnicos, doña Silvia puede tener muchas cosas y a doña Silvia los técnicos le pueden decir, necesitamos este, necesitamos lo otro y ella lo trae aquí al Concejo Municipal, pero realmente hay técnicos que nosotros tenemos que honestamente darle seguimiento a sus acciones y en su toma de acciones, porque realmente nosotros estamos perjudicando la ciudadanía cartaginesa, hoy Cartago da pena, don Silvio usted ha pedido extras en su presupuesto para los funcionarios municipales de su área, a pedido extras, ha gestionado extras, en el superávit municipal vienen extras; porque según entiendo, pareciera que no hay extras en ese departamento, entonces los muchachos no pueden trabajar más tarde para hacer las recolecciones de basura; yo sí quiero decirles compañeros del Concejo Municipal que lo que es tema de contratación administrativa siempre estaremos atentos a todos estos procedimientos y más cuando es en desmejora de la ciudadanía cartaginesa, porque hoy Cartago da vergüenza del tema de la basura en Cartago y no por un tema de la Alcaldesa, no es por ella, es por un tema de los técnicos y del mal procedimiento administrativo, así lo quiero dejar claro. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: don Jonathan me carboneaste; voy a solicitarle la presidencia haga alteración y no tanto por lo que dijiste que en realidad tienes razón de todo lo que has expuesto, pero básicamente porque ya llevamos prácticamente dos horas y las mociones al rato a cómo va el tema no vamos a llegar a ellas, entonces me interesa que ese tema sí quedé en el acta y que empecemos a trabajar con eso, porque como usted lo dijo hay muchas que aclarar y por lo menos que nos informe al Concejo para saber por dónde va y qué tenemos que pensar y hace y tomar manos porque al final la municipalidad no es sólo la alcaldía, también tenemos nuestra cuota de responsabilidad porque, porque nosotros somos los que tenemos que darle la cara a la comunidad de los cartagineses, entonces responsablemente tenemos que ir fiscalizando, pidiendo cuentas, pidiendo informes para poder saldar esta información a los interesados que son todos los cartagineses, entonces el señor

presidente quisiera solicitarle la alteración del orden del día y se traslade la moción mía en el tema de los residuos a que sea conocida de una vez, tal vez don Silvio nos pueda conversar algo posteriormente a esto. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 5°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

El presidente otorga la palabra a la regidora Solano, para su propuesta quien indica: voy a hacer un cambio de tema dentro de lo que hemos estado hablando, pero para retomar compañeros y compañeras del Concejo Municipal la problemática que está afectando al distrito de San Nicolás, referente a las quemas y los incendios forestales en este sector se está produciendo una grave situación que no sólo está atentando contra la vida animal y la vida vegetal que pueda tener la reserva y sino también con la vida humana que están en los asentamientos tanto formales como no formales que puedan estar en el sector, así como la salud pública y por supuesto el ambiente; considerando también que las organizaciones comunales de Taras, como el comité de ambiente, el comité de Deportes, la asociación de desarrollo que les comentaba ellos se encuentran atentos ante estas situaciones y ya se están organizando, les comento que la comunidad ya está en constante contacto para la recuperación del espacio y la visibilización de la problemática que es recurrentemente está viendo esta comunidad esos incidentes, no es de ahora, no es de este año, tenemos realmente muchos años de estalos viviendo y también considerando que la municipalidad se encuentra en la gestión y la ejecución de lo que sabemos es el proyecto parque metropolitano cuyo objetivo también es ganar un territorio urbano de calidad para todas las comunidades que están interconectadas a la zona y también dotar al parque de la reserva de múltiples funciones también culturales, económicas, sociales y ambientales; por lo tanto yo quería emocionar para que con dispensa de trámite de comisión y como un acuerdo definitivamente aprobado este Concejo Municipal acuerde a lo siguiente, primero solicitar respetuosamente a la Administración de la

Municipalidad interponer sus buenos oficios para poder articular esfuerzos entre las diversas dependencias internas, como la Alcaldía, el Área de ambiente, Riesgos, Mitigación de Desastres, Operaciones, Alcantarillado Sanitario, Obras, Recolección de Residuos, Aseos de Vías, Unidad Técnica de Gestión Vial, Seguridad Comunitaria y áreas que estén afines, así como las organizaciones comunales y las instituciones vinculantes a la gestión de emergencias como la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Salud, el Cuerpo de Bomberos, entre otras que también puedan ser afines, con el fin de que se pueda crear un plan de prevención de incidentes como los que están sucediendo frecuentemente en la zona, al menos durante el tiempo que toma la ejecución del proyecto del parque metropolitano y referente a esto me permito establecer un segundo, por tanto que sería solicitar a la Administración de forma respetuosa un informe respecto al estado actual del Parque Metropolitano y si es posible y se considera que se incorpore un apartado con las acciones relacionadas a la participación ciudadana en el desarrollo del proyecto y la vinculación del Gobierno local con las organizaciones comunales de las comunidades interconectadas al Parque Metropolitano; porque hago la relación porque bueno, como les comento bueno, primero como Gobierno local yo creo que deberíamos también de estar vigilantes de esta situación, porque no es de ahora el recurrente, entonces creo que de alguna u otra forma deberíamos ya desde hace mucho tiempo de tener una un plan para poder prevenir estos incidentes y segundo porque también la comunidad sigue consultando respecto al estado del Parque Metropolitano y cuando se dan estos incidentes pues es inevitable que no pregunten al respecto, porque lo que se busca dentro de la comunidad justamente la recuperación de ese espacio qué sabemos que está en vulnerabilidad social y vulnerabilidad ambiental también; entonces de forma que esa es la petición que yo le haría este Concejo Municipal también para poder de alguna forma que la Comunidad de Taras y el distrito y así el Cantón también sienta ese apoyo de parte del Gobierno local respecto a esta situación que ya es recurrente. – El presidente solicita una alteración del

orden del día para conocer una moción de la regidora Nancy Solano relacionada a las quemas en el distrito de San Nicolás. - Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, alterar el orden del día.**

ARTÍCULO 6°. – MOCIÓN RELACIONADA AL DESARROLLO DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DE INCIDENTES POR INCENDIOS FORESTALES Y QUEMAS EN EL SECTOR DE LOS DIQUES, EN EL DISTRITO DE SAN NICOLÁS. ----------

El presidente otorga la palabra a la regidora Solano, para su propuesta quien indica: voy a hacer un cambio de tema dentro de lo que hemos estado hablando, pero para retomar compañeros y compañeras del Concejo Municipal la problemática que está afectando al distrito de San Nicolás, referente a las quemas y los incendios forestales en este sector se está produciendo una grave situación que no sólo está atentando contra la vida animal y la vida vegetal que pueda tener la reserva y sino también con la vida humana que están en los asentamientos tanto formales como no formales que puedan estar en el sector, así como la salud pública y por supuesto el ambiente; considerando también que las organizaciones comunales de Taras, como el comité de ambiente, el comité de Deportes, la asociación de desarrollo que les comentaba ellos se encuentran atentos ante estas situaciones y ya se están organizando, les comento que la comunidad ya está en constante contacto para la recuperación del espacio y la visibilización de la problemática que es recurrentemente está viendo esta comunidad esos incidentes, no es de ahora, no es de este año, tenemos realmente muchos años de estalos viviendo y también considerando que la municipalidad se encuentra en la gestión y la ejecución de lo que sabemos es el proyecto parque metropolitano cuyo objetivo también es ganar un territorio urbano de calidad para todas las comunidades que están interconectadas a la zona y también dotar al parque de la reserva de múltiples

funciones también culturales, económicas, sociales y ambientales; por lo tanto yo quería mocionar para que con dispensa de trámite de comisión y como un acuerdo definitivamente aprobado este Concejo Municipal acuerde a lo siguiente, primero solicitar respetuosamente a la Administración de la Municipalidad interponer sus buenos oficios para poder articular esfuerzos entre las diversas dependencias internas, como la Alcaldía, el Área de ambiente, Riesgos, Mitigación de Desastres, Operaciones, Alcantarillado Sanitario, Obras, Recolección de Residuos, Aseos de Vías, Unidad Técnica de Gestión Vial, Seguridad Comunitaria y áreas que estén afines, así como las organizaciones comunales y las instituciones vinculantes a la gestión de emergencias como la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Salud, el Cuerpo de Bomberos, entre otras que también puedan ser afines, con el fin de que se pueda crear un plan de prevención de incidentes como los que están sucediendo frecuentemente en la zona, al menos durante el tiempo que toma la ejecución del proyecto del parque metropolitano y referente a esto me permito establecer un segundo, por tanto que sería solicitar a la Administración de forma respetuosa un informe respecto al estado actual del Parque Metropolitano y si es posible y se considera que se incorpore un apartado con las acciones relacionadas a la participación ciudadana en el desarrollo del proyecto y la vinculación del Gobierno local con las organizaciones comunales de las comunidades interconectadas al Parque Metropolitano; porque hago la relación porque bueno, como les comento bueno, primero como Gobierno local yo creo que deberíamos también de estar vigilantes de esta situación, porque no es de ahora el recurrente, entonces creo que de alguna u otra forma deberíamos ya desde hace mucho tiempo de tener una un plan para poder prevenir estos incidentes y segundo porque también la comunidad sigue consultando respecto al estado del Parque Metropolitano y cuando se dan estos incidentes pues es inevitable que no pregunten al respecto, porque lo que se busca dentro de la comunidad justamente la recuperación de ese espacio qué sabemos que está en vulnerabilidad social y vulnerabilidad ambiental también;

entonces de forma que esa es la petición que yo le haría este Concejo Municipal también para poder de alguna forma que la Comunidad de Taras y el distrito y así el Cantón también sienta ese apoyo de parte del Gobierno local respecto a esta situación que ya es recurrente. – Se conoce moción suscrita por la regidora Nancy Solano, la cual dice: *"…Considerando que: 1. Mediante Ley N° 3459 del 26 de noviembre de 1964 se autorizó al Poder Ejecutivo para declarar reserva nacional los terrenos que estimare necesarios, dentro de una zona de un kilómetro de ancho, a cada margen del Río Reventado. 2. De conformidad con lo preceptuado en dicha Ley N° 3459, el Poder Ejecutivo por medio de los Decretos Ejecutivos Nos. 1488-P del 9 de febrero de 1971; 1659-P del 19 de abril de 1971; 17082-MOPT del 3 de julio de 1986 y 18889-P-VAH del 18 de enero de 1989; fijó de manera específica las zonas de reserva en los terrenos Adyacentes al Río Reventado. 3. En tales zonas de reserva nacional se ha construido las obras necesarias de defensa, denominadas "Diques de Cartago", siendo su propósito esencial la salvaguarda de la vida, salud y hacienda de las personas, principalmente de aquellas áreas que fueron afectadas con motivo de los fenómenos naturales acaecidos en el año 1964. 4. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y de otras instituciones del Estado y este mismo municipio, ha podido constatar la gravedad del fenómeno de invasión de los predios declarados de reserva nacional, conocidos como "Diques de Cartago", principalmente por parte de grupos familiares de escasos recursos, que sin orden alguno se han ido ubicando en toda el área, incluyendo las proximidades del cauce mismo del Río Reventado. 5. Asimismo, se está produciendo una grave situación en dicha zona relacionada a la las quemas y los incendios forestales que pone en riesgo la vida animal y vegetal de la reserva, así como, la vida humana de los asentamientos cercanos, tanto los informales como los asentamientos regularizados. 6. Esta municipalidad se encuentra en la gestión y ejecución del proyecto Parque Metropolitano, cuyo objetivo el objetivo principal es ganar territorio urbano de calidad para todas las*

comunidades interconectadas a la zona y dotar el parque y la reserva de múltiples funciones culturales, económicas, sociales y ambientales. 7. Las organizaciones comunales de Taras, como el comité de ambiente, comité de deportes, Asociación de desarrollo, entre otras organizaciones; se encuentran atentas a las situaciones que recientemente han sucedido de quemas e incendios y se están organizando para la recuperación del espacio y la visibilización de la problemática que sume recurrentemente la comunidad. Por tanto, mociono para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, el Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar a la administración de forma respetuosa un informe detallado relacionado al estado de avance del proyecto Parque Metropolitano, y que en éste se incorpore un apartado con las acciones relacionadas a participación ciudadana en el desarrollo del proyecto y la vinculación de del gobierno local con las organizaciones comunales de las comunidades interconectadas al Parque Metropolitano. 2. Solicitar respetuosamente a la Administración de la Municipalidad de Cartago interponer sus buenos oficios para articular esfuerzos entre las diversas dependencia internas como Alcaldía, Ambiente, Riesgos, Mitigación de Desastres, Operaciones, Alcantarillado Sanitario, Obras, Recolección de Residuos, Aseo de Vías, Unidad Técnica de Gestión Vial, Seguridad Comunitaria y afines, así como, las organizaciones comunales y con instituciones vinculantes a la gestión de emergencias como la Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos, entre otras; con el fin de crear una un plan de prevención de incidentes como los que están sucediendo en la zona mencionada, al menos durante el tiempo que tomará la ejecución del proyecto del Parque Metropolitano…".- El presidente otorga la palabra a la compañera Paula a solicitud de la administración, quien indica: voy a referirme al tema de las quemas que es puntualmente el que interesa con respecto a mí, el sistema de emergencias funciona de la siguiente forma; cuatro instituciones de primera respuesta que son Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública, Policía de Tránsito; hay otras instituciones que son

complementarias como la Municipalidad, el IMAS, la Caja dependiendo de la emergencia, el coordinador de la emergencia solicita apoyo y es cuando por ejemplo, la Municipalidad de Cartago apoya la extinción de incendios forestales desde los meses de enero, febrero, marzo, abril, por el incremento de los vientos alisios aumenta también las quemas en los lote en donde la vegetación está seca por el clima y hay basura principalmente porque la latas, las botellas, los tetrabrik con la acción del sol provocan esos incendios; estos terrenos casi siempre son propiedades privadas, entonces cuando son municipales, el cuerpo de Bomberos inmediatamente pide el apoyo de la Municipalidad para el control de la vegetación que está causando el problema o de los acumulamiento de basura, pero generalmente los incendios forestales se dan más en propiedades privadas ahí no podemos intervenir, entonces el cuerpo de Bomberos tiene que atender la emergencia solos y nosotros apoyamos únicamente en el contorno de la propiedad privada, si hay un riesgo adicional; por ejemplo si hay cableado eléctrico, si hay alguna infraestructura pública, entonces la Muni y otras instituciones damos soporte para evitar que el fuego alcance otras otros recursos; que pasa con Los Diques, Los Diques tiene 2 componentes el primer componente es la reserva que es el relleno digamos la parte central del terreno de esa extensión, Los Diques son los contornos el que va a la margen izquierda y a la margen derecha que es donde se instalan la mayoría de los precarios, entonces cuando hay un incendio dentro de la reserva es muy complicado para el Cuerpo de Bomberos ingresar porque se encuentra el obstáculo de Los Diques y de las viviendas que hay ahí, ahí es cuando generalmente nos piden apoyo a la Muni para abrir campo digamos abrir algún acceso de forma improvisada, quitar árboles, o quitar maleza, o quitar piedras para que ellos puedan ingresar depende de muchas cosas, depende de donde están los hidrantes, porque si los hidrantes están muy lejos ellos no pueden ingresar a los camiones de bomberos a la reserva, sólo ingresan con mangueras, los camiones tienen que quedarse cerca de los hidrantes; si el incendio está en Los Diques o sea en estructuras habitacionales, ellos se

acercan lo más que se pueda pero entre vivienda y vivienda, a veces Los Diques tienen una hilera de viviendas, pero a veces tienen una hilera frente a otra, entonces los camiones no pueden pasar y hay sectores del dique que están fracturados que si el camión pasa el camión se puede volcar y se pierde más recurso y hay más riesgo todavía; entonces el principal problema de atender incendios en Los Diques es que los bomberos no tengan acceso, por el ancho de las calles improvisadas que ahí, por obstáculos, porque hay piedras, porque hay árboles o porque los montículos no aguantan el peso de los camiones y el otro problema es que la mayoría de los incendios en Los Diques no son estructurales gracias a Dios, sino que se hacen en los botaderos clandestinos, donde hay no sólo basura tradicional, sino que también hay ahora basura química, hay algunas industrias químicas o algunos usuarios de químicos que utilizan esos basureros clandestinos para depositar ahí residuos que son peligrosos y que ayudan a la combustión, entonces cuando hay un incendio ahí a veces ni siquiera se ve la llama, porque lo que hay es brasa adentro del basurero y ellos lo que tienen que hacer es mover esa basura, darle vuelta y darle vuelta para ir apagándola desde arriba hasta el fondo y ahí nos piden ayuda a nosotros con maquinaria generalmente prestamos un back up para que ellos puedan estar dándole vuelta a la basura para poder ir apagando las brasas, entonces no es una competencia municipal apagar incendios, la competencia es obviamente de los bomberos ellos son los dueños de esa atención, pero si ellos necesitan recursos adicionales u otras competencias, las piden y a nosotros lo que nos piden básicamente es la presión necesaria en los hidrantes, la habilitación de esos hidrantes y maquinaria para darle vuelta a la basura cuando los incendios son en botaderos clandestinos, eso sería como la única ayuda que podemos brindar, por qué no es un tema de vía pública, tampoco ellos llegan hasta Los Diques y hasta ahí llegan, no pueden ingresar más allá, pues nosotros podríamos en algún momento facilitar el desplazamiento de ellos o hemos colaborado también con Policía Municipal en la vigilancia de las mangueras y de los recursos de los camiones, porque

mientras los bomberos están apagando el incendio dentro de la reserva o en una estructura, los habitantes del dique desmantelan los camiones y los dañan, entonces también hemos dado apoyo cuando ellos lo solicitan con Policía Municipal, sin embargo, no es nuestra competencia primaria, sino que sólo respondemos a lo que los bomberos nos dicen que tenemos que responder, por qué una institución que responde a una emergencia que no le corresponde lo que hace es más bien complicar, obstaculizar o crear otras circunstancias que complican la atención de la emergencia; no sé si eso está claro con respecto a las quemas. – El presidente otorga la palabra al compañero Vinicio Álvarez quien indica: vamos a comentar un poquito sobre necesidades en este momento y características y prioridades con respecto a las entidades de primera respuesta, cuando se solicita una emergencia la emergencia pasa por un sistema importante que ya sea el 911 o la organización directa verdad del benemérito cuerpo de bomberos para su atención es importante esa primera parte ese primer llamado bueno se hace la atención de la emergencia, se evalúa el lugar específicamente y se atiende la emergencia ahora bien la petición de recursos va a depender del tipo de emergencia eso es básicamente, generalmente cuando el benemérito cuerpo de bomberos solicita una extensión de ayuda es porque la emergencia ya pasó a más haya ya cumplió una meta específica de tiempo, una meta específica de control y estaríamos hablando de un siniestro como un huracán o algo un poquito más grande que tenga que ver con esto es la primera parte; la segunda parte, la competencia de la Municipalidad se basa básicamente en la estructura organizativa que tiene su centro en la Comisión de Emergencias Municipal así es básicamente cómo debería ser el primer contacto directo con el sistema de emergencias y estamos hablando que el sistema de emergencias es Cruz Roja, Bomberos de Costa Rica y Policía ya sea municipal o policía en su característica Fuerza Pública, estamos hablando de que esa sería el procedimiento; ahora bien, mi pregunta para doña Paula sería existe esa comisión de emergencias en la Municipalidad, ustedes hacen el contacto con las diferentes entidades de emergencia para

cualquier suceso sabemos que el benemérito y la Cruz Roja atienden constantemente estos tipos de siniestro en esos lugares, está preparada la Municipalidad para darle soporte en un sistema de emergencias a este tipo de siniestros, eso es lo que tenemos que preguntarnos, ya sabemos que los camiones no entran, que hay que hacer un despliego de tendidos que tenemos ideas inexistente a 100 m es donde está eso hidrantes, entonces hay que más bien preguntarnos cómo entre organizaciones nos podemos ayudar, yo creo que eso es básicamente lo más importante, así como como lo menciona doña Nancy creo que van muy buena línea lo que tenemos que entender, es que no existe vínculo real entre una institución y la otra porque cabe destacar que acabo de mencionar que hacen el cierre de una calle en el distrito de nosotros, sin ni siquiera consultar a los sistemas de emergencia, que son los sistemas de primera respuesta, salvando una vida, señores, es que es una vida lo que se salva, no es porque a mí se me antojo de cerrar el lugar o porque yo evalué o porque pasa tanta cantidad de tránsito, es que eso es importante, pero también es más importante saber que tenemos que evaluar el funcionamiento de los sistemas de emergencia, también tenemos que tener atinente siempre esa regulación, todos los sistemas de emergencia tienen ese proceso y pueden realizarlo; yo creo que más de entender cómo se debe dar esto es más bien enlazarnos y tratar de consultarlos en cada una de las decisiones que podemos tomar, yo creo que eso es básicamente lo importante y en lo que tenemos que caer en cuenta no es sólo simplemente mitigar, no sólo simplemente hacer, sino más bien estructurar de manera organizacional entre instituciones y darle solventó a ese problema, yo creo que más que dicho y ojalá se tomen cartas en el asunto y podamos avanzar en este tipo de tema. – El presidente otorga la palabra al compañero José Campos quien indica: doña Paula, muy buenas noches para mí siempre es un gusto verla y conversar con usted en todo este tema y sin ser expertos en análisis de riesgos o gestión de riesgos, aquí la experta es usted en realidad sustentabilidad y creo que aquí hace mucha falta y va muy apegado a la moción que la compañera Nancy establece que va muy

bien, muy bien planteada y doña Paula pregunta muy puntual, en algún momento se ha hecho una reunión entre las fuerzas vivas de atención de emergencias para tratar de hacer un análisis de causa raíz que provocan este tipo de situaciones porque estamos hablando mucho de la tensión, pero todo tiene una causa raíz en algún momento ha habido algún habido algún tipo de articulación para tratar de identificar cuáles son las causas raíz de todo lo que está sucediendo en Los Diques. – El presidente otorga la palabra a doña Paula Sanabria quien indica: le respondo primero a don Vinicio, el comité municipal de emergencias es una función de todos los cantones es interinstitucional, pero por ley lo coordina la Municipalidad o sea el alcalde es el principal responsable de esa coordinación, pero la puede delegar de acuerdo al artículo 10 en alguna institución en alguna dependencia municipal o en algún funcionario que por su voluntad ella lo considere idóneo, desde el año 2007 yo he sido la Coordinadora del Comité Municipal de Emergencias, primero por designación del alcalde Góngora, después por designación del alcalde Rodríguez, no lo fui por decisión de don Mario Redondo fui retirada del comité de emergencia y don Mario Redondo nombró a una muchacha que se llama Sandra no recuerdo el apellido en este momento, pero ella fue la coordinadora durante el período de don Mario y ahora que entra la administración de doña Silvia, doña Silvia me vuelve a designar a mí; cuál es la función del coordinador es hacer los enlaces que dice don Vinicio, pero eso no significa que la Municipalidad atienda las emergencias lo que hace es asegurarse de que las instituciones que deben participar en la institución en la atención de la emergencia participen en el momento que tienen que participar esto es los cuatro cuerpos de respuesta primaria, Bomberos, Cruz Roja, Policía de Tránsito y Fuerza Pública son los que atienden en primera instancia un incidente o una emergencia y conforme se va desarrollando la emergencia van entrando otras instituciones como JASEC si hay involucrado cableado eléctrico, como el IMAS sí hay que dar asistencia humanitaria, como la Caja si hay que atender población afectada como la Municipalidad si hay que atender infraestructura pública; entonces dependiendo de la emergencia

participan unas y otras no participan, no es necesario activar el comité en pleno todo el tiempo, pero cuando hay emergencias como Neith, entonces se abre el centro de operaciones que permanece abierto 24 horas dónde tiene que haber por obligación un representante de cada institución coordinando, por ejemplo Neith, otro ejemplo de un centro de operaciones permanentes de la romería, la romería se abre un centro de operaciones durante 2 días completos para estar recibiendo los incidentes y canalizándolos; pero cuando entra un incidente del 911 en primer lugar va canalizado a la institución que le corresponde también me entra a mi teléfono personal, yo recibo todos los incidentes del 911 por teléfono y por correo y ahí le voy dando seguimiento con la institución que le corresponde la competencia si esa institución me por teléfono por medio de un chat donde estamos enlazados todas las instituciones de Cartago con su representante porque una emergencia no se puede atender con 150 personas, se atiende con una persona designada por cada institución, sea una un representante de hospital un representante policía de tránsito, un representante de la iglesia católica, entonces con esas personas se integra un chat y con ellas es que yo coordino; tengo los teléfonos en un chat por si ocupo una integración más amplia o si no lo hago directamente con la persona que está designada para que, por ejemplo, si hay que cerrar calles, entonces policía de tránsito interviene, si policía de tránsito no tiene recursos entonces Policía Municipal colabora sino Fuerza Pública, pero esas coordinaciones no siempre son tan amplias y no siempre son necesarias, porque depende de la magnitud de la emergencia así participan unos u otros no y esa coordinación, quien la hace ese enlace, quien lo hace con las instituciones soy directamente por designación de la alcaldía y por supuesto la alcaldía se mantiene informado por qué no puedo tomar las decisiones sin la autorización de la señora Alcaldesa en este caso, de manera que, por ejemplo, si a mí me piden un bajo para remover basura en Los Diques que casi siempre es los fines de semana yo necesito tener el permiso del de la dependencia que tiene a cargo esa maquinaria, por ejemplo, acueductos que sabes el que presta el back up u

obras y también tiene que haber un permiso de la Alcaldesa para que la máquina con el operador salga del plantel; y así con todos, o sea si yo pido recursos en la JASEC, si pido recursos en la Caja vamos a ver cuándo hemos tenido un albergue abierto y en eso no me deja mentir don René que siempre me colabora muchísimo en temas de albergue se coordina para que el IMAS visite el albergue y atienda a la gente en el albergue para que la Caja mande médicos atender a la población y esas coordinaciones si se hacen, si hay que mandar al PANI, se hace lo que pasa es que no se ve en esas coordinaciones no se ven, pero se hacen si se hacen y no es nada más un tema de emergencia también es el tema de riesgo, con muchos de los síndicos y de los regidores se ha coordinado temas de riesgo que inmediatamente que me dicen hay un riesgo por un árbol o por un río que hay que dragar eso inmediatamente se coordina con el MINAE con quien haya que coordinarlo, y en ese sentido sí es posible que algunas personas hayan podido notar esa coordinación aunque probablemente en otros, en otros distritos o en otras comunidades, no se note la coordinación, pero así es como funciona, creo que le respondí a don Vinicio; no se don René me falta contestarle que con las fuerzas vivas o con las comunidades, lo que cuestan es lo siguiente, las instituciones saben que tienen que atender emergencias 24 horas al día cuando hay un decreto de emergencia o cuando hay una emergencia declarada, las instituciones de primera respuesta están capacitadas y preparadas y equipadas y creadas para atender emergencias 24 horas, pero las instituciones no siempre pasa eso, entonces con las comunidades para ciertas coordinaciones se necesita que se hagan las coordinaciones de noche porque la gente trabaja, tiene chiquitos en la escuela, tienen que atender la casa, tienen que atender sus negocios, entonces para capacitaciones, reuniones, etcétera; la comunidad siempre pide que esos trabajos se hagan de noche y yo lo he hecho de noche sin cobrar una hora extra, lo hecho voluntariamente y no estoy queriendo reclamar pagos, sino que yo he tenido la voluntad de acercarme a las comunidades de noche cuando me han llamado sábados y domingos pero otras instituciones no lo hacen, porque

no trabajan sábados y domingos y la emergencia no está declarada, yo no puedo obligar a la gente del PANI a que me acompañe un viernes en la noche a una comunidad, no puedo pedirle al Ministerio de Salud que capacite una comunidad un sábado, lo he hecho a título personal y en eso he tenido varios personas que me han apoyado y han trabajado conmigo en ese aspecto, pero el trabajo con las comunidades no puedo hacerlo solo yo, por qué tendría que hacerlo todos los días, sábados y domingos, todas las noches, porque las instituciones en ese sentido no trabajan en las noches, sin embargo cuando las comunidades han tenido la inquietud de organizarse yo nunca les ha cerrado la puerta, siempre les he dicho si tienen en el lugar, la hora y la gente yo llego y nunca he dejado de llegar cuando la comunidad se ha organizado, pero si la comunidad no se organiza, yo no lo puedo hacer sola, no sé si le respondí don José. – El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Granados quien indica: como usted trabajado muchísimo como directora de un centro educativo en campañas de mitigación y prevención, usted tiene toda la razón, usted no lo puede realizar sola y yo insisto e instó a qué mitigar y prevenir qué son las acciones que nosotros podamos hacer al manejar tantas familias, por ejemplo, la escuela de Taras maneja 70 familias, la institución en la que trabajo maneja 240 familias, sumémosles de Loyola, Quircot, Cooperosales, La Lima, Ochomogo que son todas las comunidades que conforman el distrito de San Nicolás, si como fuerzas vivas empezamos a trabajar en campañas de mitigación y prevención creo que haríamos un gran avance porque logramos algo a corto, mediano o largo plazo para prevenir esta situación que está afectando a nuestra comunidad, doña Paula, siempre nos han enseñado a lo largo de estos años de trabajo, porque ella siempre nos ha estado trabajando en la parte de gestión de riesgos con los centros educativos y hemos tenido muchas oportunidades de estar en bastantes reuniones que solos no podemos delegar una sola entidad la responsabilidad de algo en la que todos tenemos responsabilidad, quiero ser muy sincera y muy franca la misma comunidad de Taras, las mismas personas que habitan Taras saben cuál es el problema de

las quemas y aquí no es echarle la culpa a una población a X ellos mismos saben, ellos mismos nos dicen a nosotros, niña esto está pasando, niña hubiera que fulanito tiene la manía de ir a quemar cable ahí, niña hubiera que hay compañeros que le pagan a X señor para que se lleve toda la basura y la queme en tal sector, entonces en la misma comunidad de Taras saben la situación que está pasando con respecto a esas quemas, si no nos unimos como fuerzas vivas, si no hacemos campañas a través de Facebook, a través de la Iglesia a través de las juntas, asociaciones, comités, escuelas, centros educativos, colegios creo que podemos llegar más a la población, yo tengo población de todos lados, de todo Taras y tengo mucha población de estos sectores que están siendo más afectados, entonces creo y soy finalmente creyente de que en la aplicación de los protocolos durante estos casi 20 años de trabajar 25 como educadora y 20 de trabajar como administradora de una institución nos han servido bastante siempre he trabajado en la comunidad de Taras, he trabajado mucho con doña Paula y doña Paula yo le agradecería mucho que otra vez vuelva a nuestros centros educativos; usted nos ayudó muchísimo con capacitaciones al personal y bajamos la información a los diferentes comités y a los padres de familia las campañas de mitigación como fuerzas vivas, como una comunidad unida creo que nos puede llegar a ser grandes efectos a mediano, corto y largo plazo. – El presidente otorga la palabra a don Vinicio quien indica: concuerdo con doña Paula totalmente o sea el sistema (SSI) el sistema de comando de incidentes nos habilita a eso específicamente atender bajo la ley obviamente quien atiende la emergencia, ya sea en este caso incendio sería el benemérito cuerpo de bomberos como ente de primera respuesta y después como como anteriormente lo di eh se pueden entorno hace vaya haciendo más grande el incidente así se van ocupando reclutando los grupos que sean necesarios a lo que me refiero es a al plan de planificación sí sabemos nosotros que tenemos como municipalidad, tenemos una incidencia en un sector específico, entonces tenemos que tener un plan, ese plan es el que hay que desarrollar continuamente y darle seguimiento, cómo se desarrolla

ese plan con la comisión a la que usted pertenece y los entes que en este caso están más habilitados o tienen mayor experiencia para poder llevar ese tipo de incidentes, la planificación es sumamente importante antes de que pase un siniestro y ya después de así se pueden evaluar de manera conjunta las diferentes instituciones para darle soporte a eso; digamos a eso es a lo que me refiero y creo que a nosotros y como comunidad nos hace falta mucho, rescato completamente la comunicación que hace doña Andrea que hay que ir a las comunidades, hay que apersonarnos y hay que unirnos institucionalmente para poder dar ese soporte. – El presidente otorga la palabra a la regidora Solano quien indica: primero agradecerles a los compañeros y compañeras del Concejo Municipal por haber aprobado la moción que presente y yo quisiera hacer eco también de las palabras que acaba de decir doña Andrea Granados, porque efectivamente el papel de la comunidad, el rol de la comunidad en este tipo de situaciones es muy importante y justamente el espíritu de la moción era eso al ver las fuerzas vivas de la comunidad que están tratando de organizarse, que son conscientes de la problemática que no solamente le compete a un Gobierno local, sino a una a un a una educación de la comunidad al respecto fue que decidimos puedes poner el tema en la mesa también con esta moción, ahora yo quería compartirlo y rápidamente para para decirles cómo se está tratando de organizar la comunidad en una de las fuerzas vivas, en una comisión de ambiente por ejemplo, el mismo día que sucedió el incidente que pasaron videos por las redes sociales, ese mismo día se estaba subiendo en las redes sociales mensajes convocando a la comunidad; por ejemplo necesitamos abogados ambientalistas voluntarios, no vamos a dar un paso atrás la reserva forestal río reventado se respeta, yo creo que justamente con esta coyuntura que ahora se da a nivel de la comunidad que se quiere organizar el poder establecer esa comunicación directamente con ellos, por ejemplo el que doña Paula también pueda establecer la comunicación con ellos y les pueda guiar de alguna forma de conocimiento técnico que tiene para que como comunidad también se pueden organizar, creo que es muy valioso y va hacer

un apoyo importante para esta gestión comunitaria también. – El presidente otorga la palabra a la síndica Ledezma quien indica: brevemente sí en lo que mencionaba doña Paula que ella pues tiene disposición de atender a los vecinos fuera de horario me consta, he estado en reuniones con ella y con un grupo con representantes de un grupo de seguridad comunitaria que ella se ha reunido ya anteriormente les ha dado soporte a los vecinos porque están organizados ya fuera de su horario, me parece que esté siendo la parte preventiva algo tan, tan importante para nosotros, la necesidad de educar a la comunidad con qué deben hacer, cómo deben de responder para en lugar de ser una carga, sea más bien un soporte que puedan solucionar antes de que lleguen las fuerzas que les corresponde llegar a atender la emergencia, me parece que sí, tal vez no sé la señora Alcaldesa pueda valorar si es un tema de recursos, tal vez dotar un poquito más de recursos a doña Paula de forma tal de que ella pueda realizar este trabajo más ampliamente con más personal o fuera de horario no sé verdad ya para que ustedes lo valoren; pero sí me parece que la parte preventiva es sumamente necesario, porque ya cuando estamos con la desgracia encima, ya cuando tenemos la pérdida de lo material y sobre todo la pérdida de una persona es cuando ya lloramos y empezamos con el si hubiera, tal vez si hubiera, trabajemos un poquito más en la prevención y no tanto en el si hubiera para lamentarnos luego, entonces apoyamos un poquito este departamento, no sé doña Silvia tal vez para que usted lo valore si en un presupuesto extraordinario se puede analizar de ver cómo se refuerza este departamento para que puedan llegar un poquito más allá de las comunidades tanto de día como de noche, porque los vecinos los que tienen trabajo, pues durante el día no están llegan hasta en la noche y en ese momento es cuando ocupamos conversar con ellos y reunirnos, a mí me parece que cada síndico en su distrito estaría más que fascinados si se pudiera establecer algún tipo de cronograma donde podamos trabajar con doña Paula y con los grupos de vecinos en los salones comunales y demos esa atención, esa educación para ir un poquito más allá que va a generar recursos, si eso va a generar un costo,

pero va a tener un impacto en beneficio mejor y más importante que la inversión que se vaya a hacer de los recursos públicos por qué, porque eso nos puede permitir evitar tener que llorar el día de mañana, la pérdida material y la pérdida de una vida humana. – El presidente manifiesta, espero que estén todos conectados porque hace un rato habían 10 personas hasta con la cámara apagada, creo que es la última vez que esta presidencia va a referirse a este tema en el momento que el sistema les dé de que están desconectados quince minutos, yo creo que no van a recibir este su dieta y ya yo creo que es demasiado estar diciendo lo mismo de que pongan sus cámaras de que se vean las caras porque si entienden la cámara y no se ven o se les ve el copete nada más tampoco, así que yo creo que es la última vez que esta presidencia va a tocar el tema. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión y su aprobación por el fondo. Suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** Somete a discusión por el fondo; suficientemente discutido; somete a votación y **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto: 1. Se le solicita a la administración de forma respetuosa, un informe detallado relacionado al estado de avance del proyecto Parque Metropolitano, y que en éste se incorpore un apartado con las acciones relacionadas a participación ciudadana en el desarrollo del proyecto y la vinculación de del gobierno local con las organizaciones comunales de las comunidades interconectadas al Parque Metropolitano. 2. Se le solicita respetuosamente a la Administración de la Municipalidad de Cartago, interponer sus buenos oficios para articular esfuerzos entre las diversas dependencia internas**

como Alcaldía, Ambiente, Riesgos, Mitigación de Desastres, Operaciones, Alcantarillado Sanitario, Obras, Recolección de Residuos, Aseo de Vías, Unidad Técnica de Gestión Vial, Seguridad Comunitaria y afines, así como, las organizaciones comunales y con instituciones vinculantes a la gestión de emergencias como la Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos, entre otras; con el fin de crear una un plan de prevención de incidentes como los que están sucediendo en la zona mencionada, al menos durante el tiempo que tomará la ejecución del proyecto del Parque Metropolitano.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la regidora Nancy Solano Avendaño, a la Ing. Paula Sanabria Mata Encargada de la Oficina de Gestión de Riesgo y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i.----------

ARTÍCULO 7°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

El presidente otorga la palabra al regidor Marco Brenes quien solicita la alteración del orden para subir la moción que antes comentábamos, pero previo no sé si don Silvio está por ahí para ahora, después de la lectura hacerle un par de consultas, pero primero la alteración señor presidente. – El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer una moción del regidor Brenes Figueroa sobre el alquiler de camiones, y que se encontraba en el punto de mociones. - Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 8º. -MOCIÓN Nº. MBF-RM-019-2022 PARA QUE SE SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN UNA EXPLICACIÓN DEL PORQUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA CONTRATACIÓN PARA ALQUILER DE CAMIONES Nº 2022CD-000089-0022030101 Y SI EXISTE LA LICITACIÓN 2021LA-000004-0022030101 POR EL MISMO CONCEPTO Y UN PERÍODO AUN

DISPONIBLE DE 7 MESES. ----------

Se conoce moción MBF-RM-019-2022 firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: *"…Considerando: 1) El oficio AM-INF-083-2022 remitido al Honorable Concejo Municipal y suscrito Licenciada Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa en Ejercicio Municipalidad de Cartago, en el cual se sometía a conocimiento, discusión y votación la modificación presupuestaria número 01-2022 y su respectiva modificación al Plan Operativo Institucional, mismo que fue conocido y aprobado parcialmente por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 148-2022 de la noche del martes 29 de marzo del presente año. 2) La contratación para el alquiler de camiones recolectores número 2021LA-0000040022030101, misma que fue adjudicada el día 05 de noviembre del 2021, por un periodo de 12 meses, prorrogable por un periodo igual. 3) El presupuesto de la contratación mencionada en el párrafo anterior era de ¢ 108.000.000 (Ciento Ocho Millones de Colones). El valor por tonelada recolectada y transportada era de ¢.20.700,00. 4) Que el señor Jorge Araya Serrano Director Operaciones de la Municipalidad de Cartago indico al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 148-2022 que el presupuesto de dicha contratación alcanzaba para tan solo dos días más, en otras palabras; que el presupuesto tan solo alcanzo para 5 de los 12 meses previstos inicialmente. 5) El nuevo proceso de contratación para el alquiler de camiones recolectores 2022CD-0000890022030101 publicado en el SICOP el día 30 de marzo del 2022, obtuvo una oferta única por un monto de ¢21.700,00, significando un aumento de mil colones por tonelada en comparación con la contratación que a ese día aún estaba vigente. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal brindar una amplia y clara explicación al Honorable Concejo Municipal de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago, así como al pueblo Cartaginés del porque se procedió a dar trámite a la contratación número 2022CD-0000890022030101, (acto que incrementara el gasto por concepto de alquiler*

de camiones recolectores de residuos sólidos en mil colones por tonelada), si existe la contratación número 2021LA-000004-0022030101 por el mismo concepto y un período aún disponible de 7 meses…". – Tiene la palabra el compañero regidor Marcos Brenes quien indica: previo a lo que hemos discutido hoy e inclusive las aclaraciones con don Silvio y las algunas consultas que hizo usted señor presidente, yo traía esta moción porque me llamo mucho la atención que teniendo una contratación de 12 meses que prácticamente en 5 meses viendo siendo acelerado el tema de que se fueran todos los recursos e inclusive me pareció que era más sencillo aportarle los 12 millones a esta misma contratación y seguir con la misma contratación porque al final vamos a lo mismo de acuerdo a la cantidad que dicen que se está recogiendo esos 12 millones nos dura 15 o 20 días si el caso, o sea nos va a dar tampoco para llegar al momento de que tengamos los camiones, entonces qué vamos a tener que volver a seguir corriendo y recordemos que según la posición de don Jorge que eran 2 máximo 3 camiones y era por demanda, era si se necesitaban; caramba si era por si se necesitaban que en realidad no se necesitaban, según la oposición cómo puede ser que durara muy pocos meses esa cantidad de plata y ahora estamos en estas carreras, entonces por eso hay una serie de dudas en ese tema entonces por esa razón la solicitud a que nos informen claramente de este tema y tengamos el panorama completo de los regidores para eventualmente de venir otra solicitud contratación saber a dónde estamos parados, así es que señor presidente esa es la idea la de la moción y como le digo sí ahora está don Silvio que quiero hacerle una consulta. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: señor presidente, bueno, yo creo que son las 8:30 y hemos estado un buen rato con un par de temas que no hemos casi que resuelto y digamos de manera digamos que rápida probablemente sea porque requerían un tiempo de discusión o de exposición muy amplio; me parece que ya en este tema ha habido un suficiente intercambio entre los compañeros, regidores y la administración y me parece que el punto ha quedado claro no sólo en cuanto a las preguntas que se

hicieron, sino en cuanto a las intervenciones que han tenido algunos compañeros, nosotros estamos de acuerdo en que se pidan las explicaciones que tengan que pedirse y por supuesto, si algunos de los compañeros han manifestado alguna inquietud, pues lo lógico es que la administración con el espacio debido pueda atenderlos y documentarlos apropiadamente, entonces nos parece que también revisamos los considerandos de la moción no encontramos ninguna cosa digna de comentar nos parece que es una opción bastante sencilla, bastante clara, simplemente se está exponiendo que hay 2 contrataciones y lo que se pretende es que se aclare por parte de la administración lo que está consultando el proponente de la moción don Marco entonces creo que en aras de avanzar hasta dónde podemos llegar con la agenda que son las 8:30 y la tónica usualmente ha sido terminar entre las 9:30 y las 10:00 pm de darle a la dispensa y que se le traslade a la Administración para estudio e informe. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El señor presidente propone enviar a la administración para su estudio e informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe. –** El señor presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** El presidente otorga la palabra al

regidor Marco Brenes quien indica: don Silvio una consulta normalmente cuando hemos visto una licitación el señor proveedor o la Proveeduría drías nos dice nosotros hacemos el cartel con base a lo que el técnico tal nos piden; entonces concretamente quien hizo la solicitud a Proveeduría de realizar la nueva contratación. – Don Silvio le indica, nosotros lo que hicimos fue hacer un pedido, nosotros como ente técnico lo que hacemos es generar un pedido, la forma o la modalidad que se le va a dar a este pedido, es algo meramente de Proveeduría, nosotros hacemos el pedido y ellos son los que definen la modalidad por la que se va a llevar la contratación. – El presidente indica, don Silvio a lo que entiendo la pregunta de don Marco es de parte de cuál técnico es que se hace la solicitud, porque esa solicitud no se la inventa la Proveeduría tiene que llegar de parte de quien. – Don Silvio le indica, nosotros somos los que hacemos la solicitud, en el caso nuestro hay un compañero que es el que se encarga de hacer la solicitud inicial y otro compañero aprueba y yo soy el que reviso las contrataciones, pero la modalidad que se le va a dar a la contratación sí se puede adicionar o no a otra constatación existente es algo que realiza la Proveeduría propiamente. – El presidente otorga la palabra al regidor Marco Brenes quien indica: me dejó una duda todavía más grande don Silvio, pero terminemos sino de verdad vamos a terminar como a las 11, pero al final si está en temas administrativos don Silvio no sólo operativos, entonces ahí es donde me dejó con el clavo, pero continuemos vamos a generar otras consultas por ahí, pero avancemos en la sesión. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9º. -TRÁMITES, SEGREGACIÓN Y TRASPASO INMUEBLE QUE ALBERGA EL MUSEO MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA VIRTUAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-093-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio ACC-OF-011-2022/MM-OFI-011-2022/AL-OF-103-2022 de fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Directora Área de Cultura y

Comunicación, el Lic. Francisco Quesada Pereira Director Museo Municipal y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…Con el objeto de que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal, informamos: Mediante el citado oficio, el Ministerio en referencia indica:*

En razón de lo anterior, le informo que en primera instancia lo que procede es remitir la siguiente documentación a fin de iniciar el trámite correspondiente:

- Transcripción del Acuerdo tomado en sesión para solicitar el traspaso de dicha propiedad a la Municipalidad de Cartago
- Carta de solicitud firmada por el señor Alcalde Municipal, basándose no solo en el acuerdo, sino el Objeto del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Cartago para el préstamo de un edificio para albergar el Museo Municipal y la Biblioteca Virtual; existente que a letra indica:

  "*El presente convenio tiene por objeto la unión de esfuerzos entre EL MINISTERIO y la MUNICIPALIDAD, para el mejoramiento y fortalecimiento de la seguridad ciudadana y del rescate del patrimonio histórico del Cantón de Cartago, mediante el préstamo y posterior traspaso del inmueble indicado en el considerando sexto*".
- Fotocopia de la cédula del firmante
- Personería Jurídica
- Plano catastro y estudio registral

En este sentido, el asunto en examen se vincula directamente con el "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Seguridad Pública para el préstamo de un edificio para albergar el Museo Municipal y la Biblioteca Virtual", autorizado por esa cámara en el Artículo N°9 del Acta N°39, de la sesión del 10 de noviembre del 2020, suscrito el 13 de enero del dos mil veintiuno, y con vigencia de cinco años a partir de su firma (se adjunta copia del convenio.) Cabalmente, ese instrumento dispone en lo que interesa: Con base en ese convenio, se elaboró el plano de catastro que en la actualidad lo describe, el cual propende a una segregación de la finca N° 25364-B-000, y se adjunta a los autos. Así las cosas, se solicita que el Concejo, mediante acuerdo expreso, solicite la segregación y el traspaso de un terreno que forma parte de la finca N° 25364-B-000, sito en el Distrito de El Carmen, lo mismo que la inclusión en su asiento registral del plano de catastro que en la actualidad lo describe, y se la autorice a usted en su expresada condición, para que, en nombre y representación de la comuna, realice todos los trámites que sean necesarios ante la Notaria del Estado y ante cualquier otro órgano, incluido el Ministerio de Seguridad Pública como es evidente, y, de esa forma, se logre el

efectivo traspaso, previa segregación de dicho terreno a favor de esta municipalidad, con lo que ya no sería necesario suscribir más convenios al respecto, y ese fundo se convertiría en propiedad de la comuna, con lo que se aseguraría aún más el objeto del Museo, y la Biblioteca Digital, en beneficio del arte y la cultura del cantón y nacional, en los términos del artículo 89 de la Constitución Política…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: yo quisiera decir que a mí esto me alegra mucho, porque en Cartago en algún momento se tuvo la visión de convertir una cárcel en un museo tal como ocurrió también en San José con la famosa penitenciaría que se convirtió en el Museo de los Niños y también ahí se han albergado no solo la biblioteca sino también exposiciones ha servido como marco de algunas actividades de realce de la cultura y celebración de fechas patrias y de fechas importantes; recuerdo incluso que en algún momento se ha recibido a dignatarios y al Presidente de la República y visitantes de otros lugares; entonces nos parece que es importante que la gente sepa que a partir de la inscripción de esta escritura que se estaría autorizando en este acto el terreno del museo pasaría a hacer propiedad de la Municipalidad de Cartago con lo cual se aseguraría sin duda el mantener esa función que esté inmueble ha tenido durante largo tiempo, no parece que es digno de resaltar estamos de acuerdo con lo que usted propone don Marco de autorizar la firma de la escritura y nos parece que debería hacerse algún acto simbólico que resalte que ya es inmueble es propiedad no ya del gobierno nacional sino de todos los cartagineses. – Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe ACC-OF-011-2022/MM-OFI-011-2022/AL-OF-103-2022; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación y **se**

acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ACC-OF-011-2022/MM-OFI-011-2022/AL-OF-103-2022, por lo tanto se solicita la segregación y el traspaso de un terreno que forma parte de la finca N° 25364-B-000, sito en el Distrito de El Carmen al Ministerio de Seguridad Pública, lo mismo que la inclusión en su asiento registral del plano de catastro que en la actualidad lo describe. Se autoriza a la Alcaldesa en ejercicio, para que, en nombre y representación de la comuna, realice todos los trámites que sean necesarios ante la Notaria del Estado y ante cualquier otro órgano, incluido el Ministerio de Seguridad Pública como es evidente, y, de esa forma, se logre el efectivo traspaso, previa segregación de dicho terreno a favor de esta municipalidad. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Dayanara Cañas Rivas Directora Área de Cultura y Comunicación, al Lic. Francisco Quesada Pereira Director Museo Municipal, al MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 10°.- SOLICITUD DE DISPENSA DE LECTURA DEL APARTADO PRONUNCIAMIENTOS DEL ÁREA JURÍDICA Y LA UNIDAD RESOLUTORA.----------

El presidente otorga la palabra al regidor Alfonso Viquez quién indica: por la naturaleza de los temas que se incorporan dentro del apartado 7, estaríamos proponiendo que se dispensen de lectura y se aprueben los informes salvo que hubiera alguna inquietud de específica de alguno de los compañeros o de alguna de las compañeras por un asunto de celeridad y por qué se trata sobre todo de criterios de proyectos de ley que al final de cuentas si bien es cierto se consideran la opinión de la Municipalidad y por eso lo estamos resolviendo también lo es que se trata de un asunto de mero trámite en la gestión de esos proyectos de ley y en el caso de los otros dos que tienen que ver con asuntos

particulares también los informes están suficientemente claros, nada más en aras de la celeridad. – El presidente indica que si algún otro regidor está en contra de alguno de los que se proponen se aprueben por celeridad los cinco oficios, entonces si no es así podemos hacer la alteración del orden del día y aprobar los cinco oficios de una vez.- El presidente solicita la dispensa de lectura del apartado de pronunciamientos del Área Jurídica y la Unidad Resolutora. - Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de lectura del apartado de pronunciamientos del Área Jurídica y la Unidad Resolutora. ----------**

ARTÍCULO 11º. - SOLICITUD APROBACIÓN POSIBILIDAD DE ARREGLO CONCILIATORIO EXPEDIENTE 21-000488-0771-FC CONTRA YANORY HIDALGO VEGA, POR INFRACCIÓN LEY DE LICORES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-094-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-OF-100-2022 de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y que dice: *"…Le saludo en ocasión de solicitarle de la manera más respetuosa, pueda remitir el presente informe al conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal. El caso se relaciona con hechos que se le han imputado a la señora Yanory Hidalgo Vega, refieren a la venta de licor de manera irregular en un local ubicado en el sector de la Lima, 50 metros sur de la escuela pública de la comunidad, por carecer de permisos municipales correspondientes para la realización de dicha actividad comercial, en una pulpería que tampoco cuenta con los permisos municipales respectivos. Para los efectos correspondientes se llega a una propuesta de arreglo conciliatorio que puntualmente reza: "1- La contraventora Yanory Hidalgo Vega se compromete al cese de la actividad comercial sin ningún permiso municipal, así como se abstenga de la venta de licor sin los*

permisos correspondientes. 2- La Licda. Bermúdez Campos, se compromete a presentar el presente acuerdo de propuesta de conciliación ante el Consejo Municipal en el plazo de un mes, el cual queda sujeto a su aprobación por parte del mismo, por lo que se compromete a informar a este despacho, si el mismo fue aprobado o no, para su respectiva homologación." Se aclara que, a la hora de elaborar este informe, ya se contaba con la minuta correspondiente, la cual se anexa como información adicional para efectos de conocimiento de los honorables miembros del Concejo Municipal y que en caso de que el Concejo considere que requiere un plazo adicional, ha de comunicarse de inmediato a dicho órgano judicial, con indicación expresa de la fecha en que se estima se tendría el acuerdo referido…". -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-100-2022, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-100-2022, por lo tanto se aprueba la propuesta de arreglo conciliatorio que puntualmente reza: "1- La contraventora Yanory Hidalgo Vega se compromete al cese de la actividad comercial sin ningún permiso municipal, así como se abstenga de la venta de licor sin los permisos correspondientes. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **----------**

ARTÍCULO 12º. - CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.832 "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE

APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA". ----------

Se conoce oficio AM-INF-095-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-OF-0108-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado a Consulta institucional LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA Expediente N.° 22.832, procedo a referirme. I. DEL PROYECTO EN SÍ: LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. La prevención, atención y sanción del acoso y el hostigamiento sexual es uno de los principales retos que afronta el Estado costarricense a la hora de garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de todas las personas. Por lo anterior, en 1995 nuestro país asumió un compromiso de atención a esta problemática mediante la aprobación de la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley N.° 7476 – un instrumento jurídico innovador que vendría a desafiar los patrones machistas de la sociedad costarricense. Esta aprobación no fue un acto aislado, ya que a nivel internacional Costa Rica es firmante de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y de la Convención Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Aún con esto, nuestro país fue más allá y ratificó el Protocolo Facultativo que obliga a los Estados a reconocer la competencia del Comité para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y se comprometió con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde el objetivo 5 es lograr la igualdad de los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

Todos estos instrumentos internacionales están de acuerdo en que el cumplimiento de los derechos humanos es un trabajo constante que debe velar por una justicia que afronte las adversidades que se presentan en su camino, razón por la cual nuestro país cuenta con instituciones y órganos especializados en la modernización de las pautas establecidas por estos cuerpos normativos. Pese a todos los avances realizados en esta área, aún tenemos importantes retos que afrontar relativos a la tutela efectiva de los derechos humanos. Actualmente, uno de los principales problemas a los que se enfrentan las personas víctimas de acoso u hostigamiento sexual es la dificultad de tramitación de denuncias, donde en muchas ocasiones las denunciantes son expuestas a procesos revictimizantes por las fallas en nuestro sistema de atención. Respecto a esto, la Constitución Política de nuestro país establece que: ARTÍCULO 41.- Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacérseles justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes. Aun así, en la práctica el cumplimiento de la justicia pronta y cumplida requiere de una modernización de la Administración Pública y de la Administración de la Justicia con el fin de facilitar los procesos de denuncia y garantizar la salvaguarda de los derechos contemplados en la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia. Ante la necesidad de modernizar los sistemas de atención de denuncias, es importante afrontar una de las principales problemáticas que impide el cumplimiento de la Ley N.° 7476: la notificación de apertura de procedimientos por acoso u hostigamiento sexual. Este punto de partida de los procedimientos administrativos, disciplinarios o judiciales requiere de un sistema moderno que garantice las exigencias de eficiencia, seguridad, verificación, trazabilidad y confirmación de la comunicación a sus correspondientes destinatarios – asunto que se puede solucionar mediante el reconocimiento de las nuevas tecnologías que pueden digitalizar los procesos. Esta apuesta por la modernización tecnológica no es algo nuevo, ya que desde

hace varias décadas Costa Rica es parte de convenios de financiamiento que le han ayudado en su compromiso por la constante mejora y modernización de la justicia. Este compromiso ha resultado en plataformas innovadoras como la de Gestión en Línea del Poder Judicial para trámites administrativos y penales, así como en la implementación de correos institucionales en la administración pública. Aún con lo anterior, la pandemia evidenció la necesidad de mejorar la atención digitalizada de la justicia – tanto en la Administración Pública como en el sector privado – debido a la obligación de acelerar la introducción de nuevas tecnologías en una época de distanciamiento social. De la mano con lo anterior, las barreras territoriales han evidenciado las problemáticas propias de los procesos de denuncia y atención de denuncias en una época de teletrabajo y clases en línea, resultando inclusive en complicaciones de notificación a profesores con denuncias de acoso y hostigamiento sexual.[1] Es en este contexto donde nace el presente proyecto de ley, cuya finalidad es garantizar la posibilidad de realizar notificaciones de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso y hostigamiento sexual a través de direcciones de correo electrónico institucionales, o en su defecto, direcciones de correo electrónico designadas por la persona denunciada ante su lugar de trabajo. La incorporación de correos electrónicos como medio para recibir notificaciones vendría a agilizar los procesos de interposición y atención de denuncias, además de garantizar una mayor eficiencia en trámites disciplinarios para simplificar el acto de manera eficiente y sencilla. Aunado a lo anterior, en Costa Rica la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N.° 8687, ya contempla la utilización del correo electrónico para otras etapas de los procesos judiciales, como, por ejemplo, a la hora de notificar resoluciones o emplazamientos. Respecto a esto, la Sala Constitucional dictaminó la constitucionalidad de las garantías constitucionales configurativas del debido proceso y seguridad para las personas receptoras de la notificación inicial por medio de correo electrónico a través del voto N.° 20596-2019 del 25 de octubre del año 2019 ante consulta del Proyecto de reforma a los artículos 349, del Código de Trabajo y 19 de la

Ley de Notificaciones (establecidas en los artículos 1° y 3° del proyecto) referido al envío de las nóminas completas de los miembros de los sindicatos al Ministerio de Trabajo. Específicamente, la Sala Constitucional manifestó que: "De ahí que, lo que es necesario es la garantía de que en la implementación de este tipo de medios para practicas notificaciones, para las partes del litigio se hace necesario que sean seguras y efectivas a los medios electrónicos señalados, así como que garanticen el recibido de la notificación en curso, como medio para garantizar un avance procesal correcto, y el ejercicio adecuado del derecho a la defensa y debido proceso. Por otra parte, no es una obligación exclusiva dirigida únicamente a los sindicatos; por el contrario, son obligaciones que han sido establecidas en diferentes cuerpos normativos como el párrafo 1°, del artículo 134 y 137, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios."[2] Este criterio de la Sala Constitucional reafirma la necesidad de modernizar los mecanismos de notificaciones tanto en procesos judiciales como en procedimientos disciplinarios a lo interno de centros laborales y de docencia. A partir de lo anterior y de acuerdo a la experiencia por parte de la Administración Pública y la Administración de Justicia, se evidencia que hasta el momento, la utilización de dichas plataformas digitales no ha evidenciado inconvenientes sistémicos, por lo que se considera que la utilización de este a nivel de denuncias dentro de centros de trabajo y centros de docencia vendría a ser una mejora importante a la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, N.° 7476. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. ARTÍCULO 1- Se adiciona un inciso 5) al artículo 5 de la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley N.° 7476 del 03 de febrero de 1995 y sus reformas, para que se lea: Artículo 5- Responsabilidades de prevención. Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto

para quienes laboran ahí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Con ese fin, deberán tomar medidas expresas en los reglamentos internos, los convenios colectivos, los arreglos directos o de otro tipo. Sin limitarse solo a ellas, incluirán las siguientes: […] 5) Solicitar una dirección de correo electrónico a las personas trabajadoras de la institución en los casos donde el centro laboral o educativo no le brinde una dirección de correo electrónico institucional. Esta dirección de correo electrónico se constatará como un medio de notificación según lo establecido en el artículo 20 bis de la presente ley. ARTÍCULO 2- Se adiciona un artículo 20 bis a la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley N.° 7476 del 03 de febrero de 1995 y sus reformas, para que se lea: Artículo 20 bis- Notificación de la Apertura del Procedimiento. La notificación de apertura de un procedimiento disciplinario por hostigamiento o acoso sexual en el lugar de trabajo o docencia se podrá realizar a través de los siguientes mecanismos: a) Los medios establecidos en la Ley de Notificaciones Judiciales, N°8687 del 04 de diciembre del 2008 y sus reformas. b) La dirección de correo electrónico institucional de la persona denunciada, o en su defecto, la dirección de correo electrónico que la persona trabajadora le suministró al centro laboral o educativo como medio de notificación de apertura de procedimientos por hostigamiento o acoso sexual. TRANSITORIO ÚNICO- Los centros laborales y educativos que no le brinden una dirección de correo electrónico institucional a su personal tendrán un plazo de tres meses para solicitarle a las personas trabajadoras de la institución una dirección de correo electrónico que se constatará como medio de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios en el lugar de trabajo por hostigamiento o acoso sexual. Rige a partir de su publicación. II. DEL CRITERIO DE LA SUSCRITA: Respecto a la entrada en vigencia que se consulta, es claro que la misma concreta un claro avance social en materia de notificaciones iniciales de procedimientos. Claramente llega a facilitar la labor misma de los órganos administrativos sancionatorios y con las mismas también

se llega a limitar la posibilidad de nulidades de procedimientos por notificaciones mal practicadas. En este sentido considero que debe incluirse en el presente proyecto de ley, una indicación expresa de que dicho correo suministrado sea incorporado por medio de una declaración jurada del funcionario y que dicho correo electrónico sea instantáneamente corroborado en su adecuado funcionamiento, además de que medie una prevención escrita ante cada funcionario al que se le solicite, indicándose que el mismo será utilizado para notificaciones en los casos que expone el presente proyecto. III. CONCLUSIÓN: En síntesis, el proyecto plantea una mejora significativa en materia de notificaciones e implementación de medios tecnológicos y virtuales, y que, en relación al desarrollo social en materia tecnológica, es vital que las notificaciones de los distintos procesos se ajusten a las herramientas actuales y a las herramientas disponibles. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo manifestar a la Asamblea Legislativa, que, el presente proyecto debe ser aprobado, sin embargo, deben tomarse en cuenta las recomendaciones mencionadas en el presente informe…". -- Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-0108-2022 y que se comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley no merece ser aprobado, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-OF-0108-2022 y que se comunique a la Asamblea Legislativa.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de

Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa al correo electrónico comision-sociales@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 13º. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.084 "REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Nº 9047, DE 25 DE JUNIO DE 2012 (AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY SECA)". ----------

Se conoce oficio AM-INF-096-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-OF-105-2022 de fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *"…De acuerdo con el INFORME AL-DEST-IEC-019-2021 del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, la finalidad del proyecto es "…modificar la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" N° 9047 de 25 de junio de 2012, específicamente en su artículo 26 (Regulación) con el propósito de ampliar las facultades de las municipalidades para establecer restricciones la venta, comercialización y consumo en vía pública, de bebidas con contenido alcohólico. La propuesta implicaría la potestad de regular, no solo ante la celebración de actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, sino también, en el marco de decretos de emergencia dictados por el Poder Ejecutivo y que afecten al cantón respectivo, o cuando existan razones de interés público debidamente justificadas con el fin de salvaguardar la seguridad, la vida y la integridad física de las personas. El proponente señala que al realizar una aplicación taxativa del artículo vigente, en el marco de la actual pandemia, "… el mismo no establece la posibilidad de que la municipalidad regule la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, en el marco de un estado de emergencia", y que es precisamente por esa razón que algunas de las municipalidades que tomaron medidas a la luz del artículo de marras, tuvieron que retrotraerlas, bajo el riesgo y posibilidad de*

nuevos focos de concentración de personas, en bares, restaurantes, lugares públicos y privados, cuyo objetivo segundario o principal fuese la ingesta de este tipo de bebidas. Más adelante el proponente resalta la importancia de aprobar la presente iniciativa de ley al señalar que "Dotar de instrumentos jurídicos efectivos a las municipalidades para la toma de decisiones ante situaciones tan importantes como lo es una declaración de emergencia, brinda la posibilidad de que cada una de ellas reaccionen apegadas a su realidad y puedan evitar un incremento en las consecuencias que la situación de emergencia pueda generar dentro de sus territorios". Puntualmente la propuesta de cambio es:

TEXTO VIGENTE **Ley N° 9047**	**TEXTO PROPUESTO**
ARTÍCULO 26.- Regulación Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción.	ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 26 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N.° 9047, de 25 de junio de 2012, para que en adelante se lea de la siguiente manera: **Artículo 26- Ley Seca** Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la venta, comercialización **y consumo en vía pública**, de bebidas **con contenido** alcohólico, **cuyas restricciones deberán ser aprobadas por una mayoría calificada del concejo municipal mediante acuerdo firme**. **Las restricciones citadas podrán adoptarse para** los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales **oficiales, así como en el marco de decretos de emergencia dictados por el Poder Ejecutivo y que afecten al cantón respectivo, o cuando existan razones de interés público debidamente justificadas con el fin de salvaguardar la seguridad, la vida y la integridad física de las personas**. **Para delimitar la acción de estas restricciones, que tendrán carácter de excepcionales y temporales, se deberán definir en el acuerdo respectivo los plazos, horarios, áreas geográficas,** rutas o radio de acción, **así como la indicación expresa de clase de licencias a las que aplica la restricción. Dicho acuerdo deberá publicarse en el sitio web de la municipalidad**. **Los sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico e infrinjan este tipo disposiciones municipales, serán sancionados según lo dispuesto en el artículo 14 de esta ley.** **Las municipalidades serán responsables de velar por su cumplimiento y, para tal efecto, podrán coordinar y solicitar colaboración a las autoridades policiales y/o sanitarias que considere pertinentes.**

La reforma de ley no violentaría la autonomía municipal porque faculta a cada gobierno local la autorregulación de la venta, comercialización y consumo en vía pública de bebidas con contenido alcohólico, otorgándole un margen de maniobra ante circunstancias particulares de cada cantón o comunidad. Dicha posibilidad representa un beneficio para las municipalidades, siempre y cuando las limitaciones o restricciones sean aplicadas de manera razonable, proporcionada y temporal, de forma que no se perjudique el ejercicio del comercio más allá de lo estrictamente necesario. Corolario de lo anterior, se recomienda al Concejo que brinde un criterio afirmativo a la Asamblea Legislativa para la aprobación de este proyecto de ley…". -- Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-105-2022 y que se comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley no merece ser aprobado, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-OF-105-2022 y que se comunique a la Asamblea Legislativa.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Erika Ugalde Camacho Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas III al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 14º. -CRITERIO AL TEXTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.692 "LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE

LA COVID-19”. ----------

Se conoce oficio AM-INF-097-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-OF-107-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *“…Con fecha 2 de diciembre de 2021, esta asesoría recomendó al Concejo brindar criterio negativo sobre el texto base del proyecto de ley N° 22692, debido a que exigía a los gobiernos locales a destinar durante 5 años un 2% de su presupuesto a programas culturales, en un escenario de contracción económica local ocasionada por la pandemia. Se consideró que la obligación planteada ocasionaría una limitante a la posibilidad definición de la política económica local. El texto actualizado del proyecto recoge las objeciones planteadas y reformula la propuesta para establecer la facultad y no la obligación de las municipalidades de destinar hasta un mínimo de un 2% de su presupuesto, lo que corrige la afectación a la autonomía municipal. El nuevo artículo 1 señala: “ARTÍCULO 1- Durante el periodo de vigencia de esta ley, las municipalidades del país podrán destinar hasta un mínimo de un 2% de su presupuesto ordinario al rubro de arte y cultura con el fin de contribuir a la reactivación económica de dicho sector y de esta manera apoyar los programas de promoción cultural en cada cantón. En caso de que las municipalidades no puedan cumplir con ese 2% del presupuesto ordinario para arte y cultura, podrán solicitar el apoyo económico al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para asumir este compromiso presupuestario.“ Pese a la mejora, la redacción del nuevo artículo 1 no es clara, en tanto señala que las municipalidades podrán destinar “hasta un mínimo de un 2% de su presupuesto” al arte y la cultura. La frase “hasta un mínimo” conlleva una contradicción sintáctica porque “hasta” indica el límite máximo de una cantidad variable y “mínimo” es el límite inferior o extremo a que se puede reducir algo. Adicionalmente, partiendo de que el proyecto busca fomentar la inversión municipal en el sector cultural, establecer un “hasta” en el porcentaje de gasto se debería interpretar como un límite presupuestario, lo que tampoco es*

conveniente. En ejercicio de esa autonomía presupuestaria, si un gobierno local decide invertir más de un 2% en arte y cultura, debe respetarse. A la luz de la exposición de motivos del proyecto, esa frase pareciera un error de redacción que debe corregirse. Corolario de lo anterior, nuevamente se recomienda que el Concejo brinde un criterio negativo a la Asamblea Legislativa sobre este proyecto de ley en caso de que no se corrija el error de redacción del artículo 1…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-107-2022 y que se comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley no merece ser aprobado, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-OF-107-2022 y que se comunique a la Asamblea Legislativa.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Erika Ugalde Camacho Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas III al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 15º. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A LAS PERSONAS CIEGAS PUEDAN EJERCER COMO NOTARIOS SIEMPRE QUE TENGA UN TÍTULO QUE LOS ACREDITE COMO TALES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-099-2022 de fecha 01 abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-OF-111-2022/ASOC-OF-11-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Ericka Arias mora Directora del Área social y el MSc. Wilberth Quesada

Garita director Jurídico a.i., y que dice: *"…Con el objeto de que lo haga del conocimiento del Concejo; informamos: Del propio acuerdo de marras, consta claramente, que el Concejo lo notifica a "…la Dirección Nacional de Notariado, al Patronato Nacional de Ciegos, al CONAPDIS…", por lo que ya esos órganos deben conocer de las consultas que pretende hacerle dicha cámara, no siendo requisito para ello, como acontece con la Procuraduría General de la República o la Contraloría General de la República, el que se aneje un criterio legal institucional. Ergo, huelga hacer una consulta desde la Alcaldía. Sin perjuicio de ello, y en lo que atañe a la consulta acerca de "…I) ¿La Municipalidad de Cartago puede contratar dentro de su planilla a una persona ciega como notario municipal? 2…", la realidad legal de la gestión municipal hace innecesaria una contratación de ese tipo, en razón de la prácticamente nula actividad notarial de la comuna la que, en punto a traspaso de bienes inmuebles, por ejemplo, cuenta con la Notaria del Estado en forma gratuita y, en punto a otros asuntos de esa naturaleza, son tan de poca cantidad, que no justificarían un notario institucional, sea persona ciega o no…".* - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el oficio AL-OF-111-2022/ASOC-OF-11-2022; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-OF-111-2022/ASOC-OF-11-2022; y se notifique al regidor Brenes Figueroa. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 16°.- SOLICITUD DE DISPENSA DE LECTURA DEL APARTADO PRONUNCIAMIENTOS DEL ÁREA JURÍDICA Y LA UNIDAD RESOLUTORA.----------

Está presidencia presidente otorga la palabra regidor Alfonso Víquez quién indica: revisamos detenidamente los pronunciamientos son de orden técnico y entonces también proponemos la proximidad salvo algún criterio de los demás compañeros de dispensar de lectura y proceder a probar los informes. – El presidente indica que en el primer informe la propuesta de esta presidencia es de su envío a la Comisión de Obra Pública, no así 2, 3 y 4 que si son de aprobar de dispensar y aprobar; no sé compañeros en mi caso sería solamente el primer punto de su envío a la Comisión de Obra Pública es la única diferencia que esta presidencia tiene de propuesta para los pronunciamientos en mención. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quién indica: estoy de acuerdo con el tema suyo porque la primera que sean los técnicos que den respuesta en relación a estos terrenos y los otros 4 totalmente de acuerdo. – El presidente solicita la dispensa de lectura del apartado de pronunciamientos del Área Jurídica y la Unidad Resolutora. - Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de lectura del apartado de pronunciamientos del Área Jurídica y la Unidad Resolutora. ----------**

ARTÍCULO 17º. -INFORME SOLICITUD PARA SEGREGACIÓN DE LOTES CON MEDIDAS INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS PRESENTADA POR LOS SEÑORES BERNY AGUILERA MARÍN, EDWIN NAVARRO SOLANO Y LIBERTAD CAMACHO LARA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-089-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio DU-OF-248-2022 de fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo*

dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta N° 137-2022 artículo 19 de la sesión celebrada el 08 de febrero del 2022, por el que se conoce escrito suscrito por los señores Berny Aguilera Marín, Edwin Navarro Solano y Libertad Camacho Lara, la señora Marcelly Cordero Rojas, por el que indican en que: "…El motivo de esta misiva, es solicitar la intervención de sus buenos oficios para realizar el siguiente proyecto: la finca N 0 154684 Catastro: 306314461986 ubicada Ikm al sur del templo católico de Tierra Blanca perteneciente a los hermanos Navarro Camacho se encuentra temporalmente a nombre del Sr. Berny Aguilera Marín cédula: 3-0315-0334 cónyuge de la Sra. Marianela Navarro Camacho cédula 1-090-50143 uno de los herederos de la mencionada finca, debido a la reglamentación que mantiene la Municipalidad de Cartago , en aras de sostener el uso de tierras agrícolas , de no permitir lotes con medidas inferiores a 5000 m2. Según el reglamento de zonificación del Plan Regulador la finca No. 154684 ubicada en zona residencial y agropecuaria y cuyos herederos tienen solo un derecho con catastro desglosado así: Lote No. 1 Edwin Ernesto Navarro Camacho cedula 303780964 Área: 838 m2, Lote No. 2 José Pablo Navarro Camacho cédula 303450597 Área: 763 m2, Lote No. 3 Ana Lidia Navarro Camacho cédula 303560489 Área: 2858 m2, Lote No. 4 Marianela Navarro Camacho cédula 109050143 Área: 9014 m2, Zonificación de la zona residencial (500 rn2) para llevar a cabo el proyecto de lograr que cada uno de los herederos y dueños de los derechos pueda obtener escritura de su propiedad y obtener el derecho de servicios públicos tan necesarios…"; al respecto me permito indicar lo siguiente: La finca objeto de estudio conforme a la zonificación implantada en el Plan Regulador Territorial del Cantón Central de Cartago tiene un uso de residencial de muy baja densidad y agropecuaria por lo que en los términos del reglamento supraindicado tiene un uso concurrente o limítrofe artículo 55.3.- Tipos de usos del Suelo según la actividad a realizar, que en lo que interesa dice: -Uso Concurrente o Limítrofe: " Son aquéllas actividades y obras de edificación que se llevarán a cabo en terrenos ubicados sobre la línea divisoria entre dos o más

usos. En este caso la Municipalidad (la comisión de seguimiento del Plan Regulador) decidirá cual tipo de uso del suelo se certifica como conforme atendiendo a los usos de suelo en conflicto y la predominancia del uso de suelo en las zonas de influencia adyacentes, consideradas en relación con la actividad solicitada.". Revisada la normativa de la zonificación establecida en el Plan Regulador Territorial de Cartago y a los efectos de emitir los criterios sobre el proyecto de segregación solicitado de acuerdo a la zonificación implantada, la cual está basada en los Índices de Fragilidad Ambiental (IFA's), que a su vez cuentan con la viabilidad ambiental correspondiente según Resolución 195-2010 de SETENA. Así las cosas, en lo que atañe a la solicitud en cuestión hay que indicar que la finca de marras se encuentra ubicada en la Zona Agropecuaria (en un 90% de la finca aproximadamente) con una superficie mínima de segregación de 5000 metros cuadrados y 30 metros de frente y en la zona Residencial de muy baja densidad (en un 10% de la finca aproximadamente) con una superficie mínima de segregación de 500 metros cuadrados y 15 metros de frente, según el Mapa de Zonificación del Plan Regulador Territorial del Cantón de Cartago, con una fragilidad ambiental, subclase I-A.



Dado la vocación agrícola de la zona y al estar la finca ubicada en un 90% en la zona agropecuaria según el Reglamento de Zonificación de Plan Regulador, es criterio del suscrito certificar como conforme el uso de suelo agropecuario y mantener la superficie mínima de segregación en 5000 metros cuadrados, sin embargo, en apego al artículo 55.3 del Plan Regulador, es viable apoyarse para aplicación de criterio ante la Comisión de la Comisión de Obras Públicas y de Urbanismo…". -Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 18º. - INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR NICOLÁS CANO RODRÍGUEZ. ----------

Se conoce oficio AM-INF-090-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio DU-OF-250-2022 de fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo acordado por el Concejo Municipal en Art.18 del Acta 137-2022, referido a la solicitud presentada por el Sr. Nicolás Ramón Cano Rodríguez, que en escrito presentado al Concejo consta lo siguiente:*

Asunto: Exoneración de cumplir área de cobertura máxima y retiro posterior, para optar por Permiso de construcción para Bono de Vivienda BANHVI.

Introducción

Estimados señores y señoras del Concejo Municipal de Cartago.
Por medio de la presente, yo Nicolás Cano Rodríguez, cedula de residencia 155807441127, propietario registral de la finca número 253125, plano catastro 3-1794320-2015, ubicada en Cartago, Cartago, San Francisco, Residencial La Campiña, Casa 2X.

Les solicito por favor, se pueda analizar la siguiente petición, la cual consiste en que se me exonere del cumplimiento del área de cobertura máxima, y del retiro posterior, esto, ya que me encuentro tramitando la licencia para permiso de construcción, por medio del Bono Familiar de la vivienda otorgado por el BANHVI, y dicha solicitud se encuentra rechazada por el departamento de urbanismo, desde el 8 de octubre 2021, con numero de rechazo 1000805.

Se aclara como primer elemento de juicio, que estamos en presencia de un inmueble que nació a la vida jurídica como parte de un proyecto de conjunto habitacional denominado la Campiña, donde el diseño de sito constituye por sí mismo un mapa oficial, proyecto urbanístico aprobado y recibido por esta Municipalidad en las diferentes etapas conforme el desarrollador las ha edificado. Además que dicho inmueble está incluido dentro del área de influencia del Plan Regulador de Cartago, circunscrito dentro la zona denominada Zona Residencial Baja Densidad, por lo que es un inmueble sometido a toda la normativa municipal y nacional que regula esta materia de control urbano, en ese sentido ese instrumento legal aprobado por el Concejo. Municipal y publicado en la gaceta 208 del 20 de diciembre del 2012, impone a la propiedad que nos ocupa, y no solo a esa sino a todos los lotes de dicha urbanización, la limitación urbana de cobertura máxima de 60%, con retiro posterior obligatorio de tres metros, por lo que, a la luz de esa normativa vigente y aplicable, no existe fundamento jurídico para eximir al administrado de cumplir con el retiro posterior y cobertura máxima para la construcción objeto de su consulta, toda vez que la misma se pretende edificar sobre lo que es el área afectada por el retiro posterior y área libre obligatoria según los parámetros definidos el Plan Regulador para toda la zona donde se ubica el inmueble del señor Cano. Por lo tanto, el suscrito en mi condición dicha y en aplicación del principio de legalidad, se resuelve no ha lugar a lo solicitado por todas las razones antes expuestas…". -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe DU-OF-250-2022, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-250-2022, por lo tanto se rechaza la solicitud por las razones expuestas en dicho informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Nicolás Ramón Cano Rodríguez al correo electrónico nicolascanorodriguez@yahoo.com y la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 19º. - INFORME SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LA SEÑORA MARCELLY CORDERO ROJAS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-092-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio DU-OF-246-2022 de fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta N° 141-2021 artículo 15 de la sesión celebrada el 22 de febrero del 2022, por el que se conoce oficio suscrito por la señora Marcelly Cordero Rojas, por el que indica en su oficio que: "Me dirijo a ustedes para solicitar una exoneración de antejardín, del alineamiento de la propiedad número de finca 267947 plano catastro 230372121, esta propiedad cuenta con doce metros de fondo y diez metros de largo para construir y los metros restantes corresponden a una pendiente por lo que el primer alineamiento me deja sin opción de construir ya que la casa será de cuarenta y dos metros cuadrados (seis por seis) La construcción la realizaré por medio de un bono de viviendo por lo que no me permite que quede con paredes de más de tres metros de altura por eso se le hace imposible construir con el alineamiento dado. Se le agradece un nuevo estudio tomando en cuenta las condiciones del lote, dado que se encuentra frente a calle municipal abandonada por más de treinta años sin ninguna reparación por motivo de falta de presupuesto y mucho menos una ampliación, cabe destacar que casas construidas hace menos de un año no tienen ni dos metros de alineamiento y están sobre la misma calle mencionada…"; al respecto me*

permito indicar los siguiente: Tal y como consta la solicitud de exoneración la exoneración de antejardín únicamente se permite en construcciones que se realicen en zona urbanas o cuadrantes urbanos, así lo establece el articulo ARTÍCULO 96 del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y de Urbanismo (INVU) o bien en los cuadrantes urbanos contenidos en el Plan Regulador Territorial de Cartago publicado en el Alcance Digital N° 208 de La Gaceta del 20 de diciembre del 2012 y fuera Decreto Nº 25902-MIVAH-MP-MINAE sea el Plan Regional del Gran Área Metropolitana. Así las cosas, la propiedad descrita con el plano de catastro N° 3-2303721-2021, se ubica en el Distrito de Corralillo que a la fecha no está declarado como un distrito urbano ni declaratoria de cuadrante urbano, por lo que de acuerdo a la normativa indicada no es de aplicación la exoneración del área de antejardín, por lo que se debe respetar un el ancho mínimo de 2,00 m frente a vías cantonales y respetar el alineamiento de ampliación vial indicada en plano de catastro N° 3-2303721-2021…". -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe DU-OF-246-2022, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-246-2022, por lo tanto se rechaza la solicitud, ya que la propiedad descrita con el plano de catastro N° 3-2303721-2021, se ubica en el Distrito de Corralillo, que a la fecha no está declarado como un distrito urbano ni declaratoria de cuadrante urbano, por lo que de acuerdo a la normativa indicada no es de aplicación la exoneración del área de**

antejardín, y se debe respetar un el ancho mínimo de 2,00 m frente a vías cantonales y respetar el alineamiento de ampliación vial indicada en plano de catastro N° 3-2303721-2021. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Marcelly Cordero Rojas al correo electrónico marcelly0905@gmail.com y la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 20º. -INFORME DOCUMENTO DEL SEÑOR JOSÉ RODRIGO ABARCA RODRÍGUEZ POR EL CUAL SOLICITA UN PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO AL RESPECTO DE LA TORRE DE TELECOMUNICACIONES QUE SE UBICA EN COOPEROSALES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-101-2022 de fecha 01 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio DU-OF-269-2022 de fecha 01 de abril del 2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Conforme a lo acordado por el honorable Concejo Municipal de Cartago en artículo 12 del Acta 142-2022, del 01 de marzo del 2022, que dicho acuerdo indica: "…lo más recomendable es que también otro funcionario del mismo departamento lo pueda revisar y dar fe de lo que indica Juan Carlos o si se encuentra en contra. Visto el documento, el presidente propone devolver a la administración para su revisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, devolver a la administración para su revisión". Se informa: Dicha devolución del oficio DU-OF-129-2022 de fecha 16 de febrero del 2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, que se emitió en respuesta a un oficio del señor José Rodrigo Abarca Rodríguez consultando y objetando sobre un proyecto de poste de telecomunicaciones con licencia de construcción y autorizado por el Concejo Municipal a titulo precario en el sector de Cooperrosales, autorización que consta en el artículo 34 Acta N° 114-2021*

del 19 de octubre del 2021. Primeramente, como elementos de juicio para análisis del caso se tiene: Indica el señor José Rodrigo Abarca Rodríguez en su escrito que: "…iniciaron la construcción de una torre de comunicaciones, enfrente de mi casa, ubicada en la Urbanización Cooperrosales, en Quircot, Taras, consulté a la Secretaría Técnica Ambiental si dicha construcción tenía los permisos respectivos y la respuesta fue que no." Que a los autos se aporta correo sin fecha, suscrito por el Ing. Kenner Quiros Brenes, Director Técnico en el cual se indica lo siguiente: "Este Secretaria acusa recibo de los documentos con número de consecutivo N° 11993-2021 y 11994-2021 donde envía consulta sobre el inicio de la construcción de una torre de comunicaciones a lo que el indicado funcionario indica: "…informamos que no consta expediente administrativo ante esta Secretaria para la construcción de una torre de comunicaciones en la ubicación mencionada (…). Por consiguiente, indicamos plantear el caso a la Municipalidad de Cartago". Importante indicar en cuanto a la normativa que rige esta materia, se tiene debidamente publicado el REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, el cual establece en su artículo 4 "Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones: (…). Esas licencias, se dividen en: 9. Torre, o poste y/o estructura: Elemento estructural soportante que sirve para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas, soporte de cableado, iluminación pública, entre otros, y que se relacione con las obras reguladas en el presente reglamento". Respecto de lo actuado por el colaborador Claudio del Valle, en su condición conocida solo brindó información al interesado, con la siguiente reacción Sr. Abarca: "…ya que dicha torre ya debería estar clausurada por las razones expuestas, porque incluso al Arq. Guzmán y al señor Del Valle les envié una foto de la torre que ya está instalada para que pudieran establecer las diferencias entre un poste y una torre" . Ante lo cual se aclara que el compañero Claudio Del Valle no es técnico en la materia. Además, indica el denunciante Sr Abarca Rodríguez que: "…En este caso específico es claro que

estamos hablando de una torre de comunicación y no de un poste, y así lo ha interpretado la Secretaría Técnica Ambiental". En cuanto a la última parte de esa manifestación, la misma es ayuna de elemento probatorio, para ello me regreso tres párrafos arriba de este documento, porque lo que indica el correo el funcionario de Setena textualmente es: "…no consta expediente administrativo ante esta Secretaria para la construcción de una torre de comunicaciones en la ubicación mencionada…". Es decir, en el contexto completo de ese correo, esa autoridad de SETENA no está calificando el proyecto denunciado como poste o como torre. Manifiesta también el señor José Rodrigo Abarca Rodríguez que: "Por tanto, Honorable Concejo Municipal les solicito un pronunciamiento al respecto, ya que no solo se está poniendo en estado de vulnerabilidad la seguridad y salud de los vecinos de esta comunidad, sino también la plusvalía de las propiedades que por consecuencia, quedan como zona de amortiguamiento de estas torres". Sobre este punto, no se aporta elemento o prueba alguna por parte del señor Abarca Rodríguez que valide su dicho, por lo que se carece de fundamento jurídico para actuar sobre esa parte de la denuncia en específico, toda vez que, entiende el suscrito que la autoridad municipal no puede actuar sobre elementos supuestos o simples presunciones sin justificación o sustento técnico válido. Máxime que en el presente caso se tiene que el proyecto que nos ocupa está registrado ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos bajo el contrato OC-966032 con un profesional responsable en materia de estudios preliminares, planos y especificaciones técnicas, asi como la dirección técnica de la edificación de la obra. Ahora bien, conforme a visita a campo realizada por la cuadrilladle Topografía Municipal inspección del 11 de febrero del 2022, la estructura objeto de inconformidad por parte del señor Abarca Rodríguez no sobrepasa los 24 m, de altura. Como se aprecia en la siguiente fotografía, y según consta en los planos constructivos aprobados, se trata de un poste metálico, estructura de una pieza autosoportante trasladada y luego ensamblada en el sitio, es un elemento metálico tubular de sección circular variable, más ancho en la base y delgado

arriba, igual que el poste de luz común fabricado en concreto, solo que este es metálico, cuyos elementos son soldados en línea para formar el poste.



Claramente estamos ante una estructura denominada poste para telecomunicaciones, sin olvidar que además de la autorización del Concejo Municipal para este poste de telecomunicaciones, el desarrollador tramitó planos para este poste de telecomunicaciones ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, como se aprecia en la siguiente imagen del sello oficial del CFIA, y luego los presentó ante esta Dirección de Urbanismo por lo que obtuvo la licencia de construcción N° URPC-003588-11-2021, aprobada el 24 de noviembre del 2021, para proyecto consistente en un poste de telecomunicaciones, por cuanto cumplió con todos los requerimientos urbanísticos que exige la normativa para instalación de dichas estructuras.



Ahora bien, la misma Secretaria Técnica Ambiental ha emitido un criterio general, mediante resolución contenida en el ACUERDO DE LA COMISION PLENARIA NO. ACUERDO ACP-30-2017 del 24 marzo 2017, donde consta: "…Por lo que, haciendo una lectura minuciosa del artículo 3º. Tipos de infraestructura de telecomunicación, D.E. 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y analizando ésta con la normativa de la SETENA en cuanto a las AOP, que deben ser sometidas a proceso de EIA, se tiene que el único tipo de infraestructura que debe someterse a análisis serán las Torres de Telecomunicaciones: las cuales se definen según el D.E. 36159MINAET-SMEIC-MOPT como sigue: g. Torre de telecomunicaciones: soporte que puede estar construido en materiales como madera, acero y concreto, y que suele constituirse de una estructura de cuatro lados entrecruzados o de un único soporte. Puede soportar varios elementos, como antenas de transmisión y equipos adicionales para el funcionamiento de las redes de telecomunicaciones...". Adicionalmente, mediante el oficio SG-DEA-2267-2017 SETENA de fecha San José, 10 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Marco Arroyo Flores, en calidad de Secretario General de SETENA, dicha autoridad refiriéndose a ese acuerdo ACP30-2017 aclara lo siguiente: "…Punto 2. Instalación de postes de telecomunicación. (…) 2. Por otro lado, y tomando en cuenta lo estipulado en el N° DE 31849-MINAES-MOPT-MAG MEIC el DEN 37803- MINAE-S-MOPTMAG-MEIC, la actividad, obra o proyecto llamada como: "Instalación de postes de telecomunicación", no es una actividad descrita o tipificada en la normativa actual referente a la evaluación de impactos ambientales; por lo tanto, la evaluación de impactos ambientales ante esta Secretaria, no es requerida según la normativa supra citada…". Por tanto, por lo aquí explicado y demostrado, se comprueba que la estructura objeto de este informe corresponde a un poste de telecomunicaciones y no a una torre de telecomunicaciones, que se enmarca dentro de los términos que explica el párrafo anterior…". -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe DU-OF-269-2022, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-269-2022, y que se notifique al interesado.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor José Rodrigo Abarca Rodríguez al correo jrabarca@yahoo.com y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 21º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-00001-0022030101, PARA EL "SERVICIO DE HOSPEDAJE DE SERVIDORES Y CONECTIVIDAD PARA LA RED DE COMUNICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS DEL CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, POR 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-100-2022 de fecha 01 abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio PROV-OF-091-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y la Sra. Jenny Elizondo Camacho Asistente Proveeduría, y que dice: *"…Los suscritos nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual de conformidad con los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias del Acta Nº 129-2021 celebrada el día 27 de diciembre del 2021 y Acta Nº 1302022 celebrada el día 04 de enero del 2022, en los cuales se instruyó a la Administración a remitir de previo al inicio las prórrogas para su*

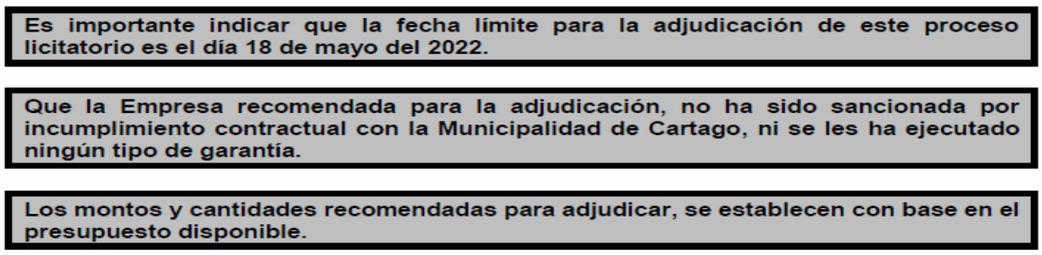
visto bueno. POR TANTO: En atención a la solicitud del Área de Seguridad Comunitaria (ASC-OF-069-2022, suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Directora Área de Seguridad Comunitaria y Marcos Solano Moya, Jefe Estacionometros, se procede a solicitar el visto bueno de la Prórroga a la licitación de marras, de la siguiente manera: OFERENTE: JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO. Cédula Jurídica: 3-007-045087.

<table>
<tr><th>LINEA</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de hospedaje de servidores y conectividad para la red de comunicación e integración de cámaras del centro de video vigilancia de la policía municipal por 12 meses con opción a ser prorrogado hasta por tres periodos iguales, según el siguiente detalle:
<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Parte</th><th>Descripción</th><th>Precio Unitario</th><th>Total Mensual</th><th>Total Anual</th></tr>
<tr><td>6 UR</td><td>Co ubicación</td><td>Línea 2. Servicio de co-ubicación para 6 servidores en el centro de datos del oferente.</td><td>$37,50 Treinta y siete dólares con cincuenta centavos. Sin IVA</td><td>$225,00 Doscientos veinticinco dólares exactos. Sin IVA</td><td>$2.700,00 Dos mil setecientos dólares exactos. Sin IVA</td></tr>
</table>
Costo del servicio de Transporte de Datos por cada cámara
<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Parte</th><th>Descripción</th><th>Precio Unitario</th><th>Total mensual</th><th>Total Anual</th></tr>
<tr><td>54</td><td>VP2P</td><td>Línea 1. Servicio de conectividad por fibra óptica desde cada cámara hasta el centro de datos del oferente, y su interconexión al Centro de Video Vigilancia de Cartago ubicado en el Área de Seguridad Comunitaria (Plantel Municipal).</td><td>$85,00 Ochenta y cinco dólares exactos. Sin IVA</td><td>$4.590,00 Cuatro mil quinientos noventa dólares exactos. Sin IVA</td><td>$55.080,00 Cincuenta y cinco mil ochenta dólares exactos. Sin IVA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Monto Total Recomendado para adjudicar: $57.780 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta dólares americanos con 00/100).

Plazo De Entrega: El servicio adjudicado debe brindarse máximo en 5 días hábiles, esto a partir de la fecha de notificación de que el contrato queda en firme, lo anterior por ser un tema de seguridad ciudadana. Periodo de la Contratación: 12 meses, con opción a poder realizar las prórrogas previstas en el cartel. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: doce pagos en total, un pago mensual correspondiente al mes consumido del servicio, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte de la Unidad Solicitante. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo a los Programas II Servicios Comunales. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según

consta en la certificación emitida por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 28 de marzo del 2022.



La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: nada más que esta licitación tiene un plazo de adjudicación para el 18 de mayo, la Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió hoy y nos volvemos a reunir después de semana santa; entonces yo no sé si el Concejo Municipal puede aprobar una prórroga como lo hemos hecho en algunos casos hasta por 30 días para que nos dé tiempo a la comisión después de semana santa conocerla bien y que los interesados no se vean afectados al respecto. – El presidente le indica que otra sería hacer una extraordinaria para acelerar el tema. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: estoy de acuerdo con el tema del compañero Arce para tener tiempo de estudiar a fondo el tema de la licitación y mejor pedir según lo mismo en su momento que nos asesoró el señor don Cristian Corrales que en este caso era mejor pedir la prórroga. – El presidente consulta al compañero Arce de cuánto sucedió la prórroga. – El regidor Arce le indica que 30 días. – El presidente consulta 30 días calendario. – El regidor Arce le manifiesta que el proveedor siempre nos ha dicho 30 días, pero no sabemos si es calendario, hábiles o qué. – El presidente indica hagámoslo calendario para no darle muchas largas. – El presidente indica a solicitud de los regidores y propuesta por el regidor Arce es la solicitud de una

prórroga de 30 días. – El presidente otorga la palabra a Gabriel Redondo quién indica: con respecto a este tema me permito hacer la aclaración que en este caso estamos hablando de una prórroga, no de una adjudicación; entonces los plazos no se computan de la misma manera, estaba viendo que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con todo respeto sería después de semana santa como el 19 de abril aproximadamente y este documento que envía don Christian creo que tiene fecha 18 de mayo, entonces pareciera que podría existir todavía plazo para que lo conozca la comisión, entonces deseaba hacer esa observación. – El presidente indica que eso era lo que había sugerido, no sé si me escucharon de hacer una extraordinaria la comisión. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: creo que se nos corrió el calendario a don Jonathan y a este servidor, porque el 18 de abril tendríamos todavía un mes para trabajarlo no necesitaríamos la prórroga como tal, es así don Jonathan la posición suya. – El regidor Arce manifiesta que retira la propuesta. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 22º. -INFORME SOLICITUD DE ACUERDO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE INDIQUE QUE SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE LA RED VIAL COMPLETO, DIGITALIZADO Y ACTUALIZADO PRONUNCIAMIENTOS DEL ÁREA DE OPERACIONES. ----

Se conoce oficio AM-INF-098-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio

UTGV-OF-126-2021 de fecha 28 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Director Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…Por medio de la cuenta del correo electrónico de la Alcaldía Municipal, nos remite la moción contenida en el artículo No. 7 del acta No. 145-2021 de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo del 2022 por el Concejo Municipal de Cartago, por medio de la cual solicitan a la Administración que se pronuncie sobre el estado actual del inventario de la red vial cantonal que administra esta Corporación Municipal. Sobre el particular, nos permitimos indicar que, la Municipalidad de Cartago tiene bajo su administración una importante cantidad de kilómetros de caminos y calles ubicados dentro de su jurisdicción y extendidos en los once distritos del cantón. Esta red vial cantonal, se encuentra debidamente inventariada al amparo de los parámetros y requerimientos técnicos y legales contenidos dentro de los decretos ejecutivos No 40137MOPT "Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" y No 38578-MOPT "Manual de Especificaciones Técnicas para realizar el Inventario y Evaluación de la Red Vial Cantonal", así como registrada y avalada por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La última actualización de este insumo para la gestión vial cantonal data del año 2018, compuesto por 479 caminos, cada uno conformado con sus respectivos formularios reglamentarios (6 formularios por camino), mismos que forman la base de datos física y digital administrada por esta Unidad Técnica, estos caminos y calles tiene carácter público cantonal y están incluidos en la malla vial de vías públicas del cantón. Por último, es importante indicar que, de cara a la formulación del PVQCD para el próximo quinquenio, es meritorio realizar una nueva revisión y actualización de este inventario vial, acciones que se estarán realizando durante los próximos ocho meses dentro del marco de la capacitación y acompañamiento para la formulación de estos planes viales quinquenales, como parte de la participación de nuestro municipio dentro del programa PRVC-II MOPT/BID. Para lo cual, se implementarán y ejecutarán*

todas las directrices establecidas por la Secretaria de Planificación Sectorial, así como el aprovechamiento de la capacitación que recibe esta Unidad como parte del programa indicado. Con lo anterior, será posible contar con un inventario depurado y actualizado, en virtud de que las condiciones y naturaleza de los cambios están sujetas a cambios significativos dentro de cada uno de los quinquenios planificados para llevar a cada la ardua tarea para la gestión vial del cantón…". – La presidencia recomienda su dispensa y aprobación, en discusión. – El presidente otorga la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: para decir tres cosas importantes, recuérdese que en algún momento se dijo que, si tenía un inventario de la red vial completo, digitalizado y actualizado; sin embargo de la lectura del documento uno pareciera interpretar que se va a tener un inventario completo, digitalizado y actualizado; entonces le parece que en cualquier acuerdo que se tome debería de tomarse exactamente en los términos en que se ha rendido el informe, no podría el Concejo entonces manifestar otra cosa; sin embargo creemos por un tema de forma que para que el Concejo Municipal pudiera tomar un acuerdo de este tipo debería existir una certificación del área técnica correspondiente que nosotros echamos de menos, porque es un oficio pero debería hacer una certificación y no es contundente y no es claro en cuanto lo que según el documento original tendría que decirse eso digamos como una primera idea; como una segunda idea nada más haciendo un poco de amia culpa si notamos un retroceso entre lo que se reportó en el 2021 y lo que se venía reportado en el período anterior en el 2019 que fue el corte anterior con una disminución de kilómetros en lo que se tenía como estado excelente regular y muy malo y mínimamente crecieron los buenos y significativamente los malos, entonces esa información lo que nos traes una radiografía muy rápida de estado de la red vial y nos compromete el reto es que creo que en eso se ha venido trabajando recientemente el reto ver cómo hacemos para mejorar esos números y que al final está gestión que ya va por la mitad podamos entregar números mucho más positivos; entonces señor presidente quisiéramos reiterar que creemos necesaria una certificación por

parte del área técnica correspondiente para poder tomar el acuerdo porque si se revisa el documento al final lo que dice literalmente es lo siguiente: “es importante indicar que, de cara a la formulación del plan vial quinquenal, etcétera es meritorio realizar una nueva revisión y actualización de este inventario vial, acciones que se estarán realizando durante los próximos ocho meses dentro del marco de la capacitación y acompañamiento de estos que esto uno evidentemente lo entiende, dice que se implementarán y ejecutarán todas las directrices”, entonces lo que nos genera un poquito de inquietud es que en el último párrafo expresamente dice con lo anterior será posible contar con un inventario depurado y actualizado en virtud de que las condiciones y naturaleza de los cambios están sujetos a los cambios significativos valga la redundancia supongo dentro de cada uno de los quinquenios; entonces no queda claro sí efectivamente se tiene un inventario depurado, actualizado y completo, lo que debería de certificarse es que a la fecha tal o con corte a la fecha tal se tiene el inventario, porque entendemos o interpretamos que con un corte a una fecha anterior si se podría decir que se tenía pero con corte a hoy se estaría tomando el acuerdo el Concejo Municipal da la impresión de la lectura del documento que no se tiene y que se tendrá; entonces nos parece que debería de certificarse qué para efectos de poder tomar un acuerdo y que el Concejo pueda informar algo que digamos que razonablemente le consta y que objetivamente le consta con sustento en un documento idóneo. – Suficientemente discutido el presidente quisiera otorgarle la palabra don Ronny para qué si pudiera hondar en esta inquietud. – El presidente otorga la palabra a don Ronny Rojas quién indica: coméntales que si el oficio va contestando propiamente lo que se nos ha pedido por parte del ente que nos está brindando o que nos está solicitando está inquietud qué es el MOPT por medio del programa BIT y lo que estamos llevando adelante en una capacitación y ustedes como Concejo nos han permitido llevar a varios funcionarios en dónde se está aclarando en este documento que efectivamente el inventario vial está debidamente actualizado y cómo lo comenté en la ocasión anterior hace una

semana o quince días no recuerdo en donde efectivamente el inventario se actualiza todos los días, todos los días hay intervenciones nuevas, hay nuevas reparaciones y no es que tal vez vamos retrocediendo tal vez hemos tenido un rezago importante a habido como ustedes bien lo conocen es estimable Concejo Municipal y todos los que nos escuchan y nos ven que efectivamente la inversión en red vial se ha detenido ha sido muy limitada durante los últimos años y este servidor no se encontraba pero también hemos tenido problemas en los procesos de contratación administrativa y la única manera de variar todo este tema es que logremos llevar adelante estos procesos de contratación; me permito comentar el hecho de que por ejemplo ahorita con estas contrataciones que se han venido desarrollando tanto para la administración o por lo menos la que es contrato ha dado muy buenos réditos en varios sectores de las comunidades han traído beneficios se han llevado todos los controles correspondientes para efectos de garantizar que las obras se hagan adecuadamente y en cuestión de 2 meses ya prácticamente tenemos ejecutado un 80-85% para ese contrato eso nos da claridad de que nosotros como departamento vial y como junta vial lo que necesitamos que se nos brindan las herramientas, que se nos den los mecanismos para poder ejecutar los recursos; creo que existe la voluntad y existe la posibilidad de contar con esos recursos; pero volviendo al tema a la parte de lo que se está solicitando efectivamente el inventario vial está actualizado, digitalizado y debidamente constituido para efectos para decir del documento no lo expresa o logremos interpretarlo de una manera diferente pero para efectos de la contestación al ente que lo solicita, me parece que tiene el contenido suficiente para contestarlo muy respetuosamente lo comento y dejo a criterio de los estimables regidores que lo voten a como corresponda o cómo lo decidan. – El presidente otorga la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: el problema don Ronny es que lo que usted nos dice de viva voz es distinto a lo que dice el documento, porque a viva voz nos dice que el inventario si está al día, pero el documento al final dice que va a estar o sea no lo dice categóricamente y en realidad aquí no se

trata de ser interpretaciones debería hacerse una certificación o una constancia no sé cuál será la figura que se puede usar por parte de la administración para efectos de que se pueda por parte del Concejo Municipal afirmar esto, salvo que la propuesta sea aprobar el envío de ese documento al Ministerio, ya sí en el Ministerio interpretan que efectivamente es como lo dice don Ronny pues está bien, pero yo por lo menos del documento que nos han presentado no sé desprende categóricamente lo que de viva voz nos dice don Ronny; entonces tenemos ahí alguna inconsistencia, tenemos varias posibilidades, una es que se apruebe el documento tal como está y se remita al Ministerio estaríamos de acuerdo sin problema, sin hacer una interpretación o una reinterpretación o una afirmación el Concejo como cuerpo colegiado simplemente remitirlo al Ministerio si lo que se dice es que con sustento en ese documento el Concejo va afirmar en un acuerdo que el inventario es completo, actualizado, etcétera nosotros creemos que no tenemos ese insumo y en relación con esto para tenerlo requeriríamos un documento que sea totalmente claro o una certificación; entonces quedamos sujetos a lo que proponga el señor presidente. – El presidente indica quedó en actas y está a viva voz como usted lo dice de parte del Ingeniero Ronny Rojas y entonces dicho esto nos aclara, por lo menos a mí sí me aclara el hecho de que él diga a viva voz y que quede grabado de que si está el documento solicitado, por lo que esta presidencia propone la dispensa y aprobar dicho informe, Suficientemente discutido en votación la dispensa unánime aprobada. – El presidente otorga la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: la intención nuestra no es estorbar de ninguna manera un asunto que a final de cuentas es una capacitación, etcétera estaríamos de acuerdo en aprobar siempre y cuando se dijera que se aprueba y se remita al Ministerio el informe tal cual. – El presidente le indica o una certificación que era también su propuesta inicial. – El regidor Alfonso Víquez indica o que se apruebe el informe y se remita la respectiva certificación al Ministerio esa puede ser una solución incluso más salomónica. – Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete

a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.-** El presidente propone aprobar el informe UTGV-OF-126-2021.- Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UTGV-OF-126-2021 . -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Ronny Rojas a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 23º. - REMISIÓN INFORME DE LABORES DE AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. ----------

Se conoce oficio AI-OF-058-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Yessie Arce Arroyo Auditora Interna a.i., y que dice: *"…De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno Nro. 8292y la Norma 2.6 "Informes del desempeño" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, este Despacho remite para su conocimiento el Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2021…".* – El presidente otorga la palabra a la regidora Beleida Madriz quien indica: estamos de acuerdo en que se envíe a estudio de fracciones; sin embargo, nosotros quisiéramos aportar si me escuchan respecto a este informe, nosotros quisiéramos decir que en varias ocasiones nosotros hicimos consultas en las sesiones, también por escrito a la Auditoría y específicamente porque no se realizó un estudio de nombramientos en el primer trimestre los del 2021, como se había prometido el 2020, se había dicho que se iba a hacer un estudio, sin embargo vemos que no fue así por nuestra parte tuvimos que hacer una investigación en el punto de gestiones de particulares, por ejemplo, hoy viene una denuncia de funcionaria que se vincula

directamente con la materia que nosotros habíamos pedido y hemos venido preguntando que se investigue y de la cual que la Auditoría había asumido un compromiso sin embargo, vemos que no se ha cumplido, por otra parte, nosotros destacamos que hemos consultado también en varias ocasiones a la Administración sobre nombramientos, por ejemplo los aparentes cambios de un interino por otro interino, a raíz de jurisprudencia los que saben de esto mencionan que se prohíbe totalmente; pero nosotros no hemos recibido respuesta por lo que nos vimos obligados a presentar un Recurso de Amparo que hasta el momento no ha sido atendido; la Fracción del Partido Liberación vamos a estudiar este informe, porque vemos que no se cumplió con los compromisos por la Auditoría sobre las investigaciones de nombramientos interinos; se había consultado varias veces a la Auditor anterior sobre el estado del mismo inclusive en la sesión N°116-2020 el Concejo Municipal cuando fue nombrada la nueva auditoría y cuando se conoció el informe final de gestión del anterior el 02 de noviembre del 2021 en el artículo 16 también indicamos la lista de pendientes que la Auditoría tenían y expresamente mencionamos nosotros ese estudio de nombramientos, como repito, compañeros que nunca recibimos información del mismo; entonces básicamente quería hacer este comentario. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la estudio de fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar en estudio de fracciones.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción del Concejo Municipal, a la Licda. Yessie Arce Arroyo Auditora Interna a.i. y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 24º. -SOLICITUD DE TRES DÍAS DE VACACIONES POR PARTE DE LA AUTORA INTERNA A.I. ----------

Se conoce oficio AI-OF-059-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por

la Licda. Yessie Arce Arroyo Auditora Interna a.i., y que dice: *"…Considerando la circular número AM-CIR-018-2022 fechada 29 de marzo 2022 referente a "DISFRUTE DE VACACIONES SEMANA SANTA", cuyo carácter es administrativo y, donde se autoriza al personal municipal el disfrute de vacaciones "…del martes 12 de abril al domingo 17 de abril por Concepto de Semana Santa", y además se indica que "la Municipalidad de Cartago cerrara sus oficinas"; la suscrita en calidad de Auditora Interna a.i, acorde a lo normado en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno y el apartado N° 5.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, les solicita en calidad de Máximo Jerarca, otorgar tres (3) días de vacaciones que comprenderán el 12-13 y 22 de abril del 2022. No se omite manifestar que, la suscrita cuenta a la fecha con treinta y un (31) días hábiles de vacaciones, distribuidos de la siguiente manera: del periodo 2020-2021 un día (1) y los otros treinta (30) del periodo 20212022…".* -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la solicitud de tres días de vacaciones 12, 13 y 26 de abril a la Auditora Interna a.i., somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud de tres días de vacaciones 12, 13 y 26 de abril a la Auditora Interna a.i.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la a la Licda. Yessie Arce Arroyo Auditora Interna a.i., a la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25º. -RESPUESTA AL ARTÍCULO 24 ACTA 143-2022 INFORME SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASPASO DE DOS MOTOCICLETAS SUSTITUIDAS POR GARANTÍA. ----------

Se conoce oficio AI-OF-060-2022 de fecha 01 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Yessie Arce Arroyo Auditora Interna a.i., y que dice: *"…De conformidad con el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, así como, el restante marco técnico-jurídico aplicable y, en atención al acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo número 24 del Acta número 143-2022 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2022, en el que se aprobó: "1. Trasladar esta solicitud a la Auditoría de la Municipalidad de Cartago con el fin de que se brinde un informe detallado con relación a todo este procedimiento. 2. Que en un plazo de 30 días se haga una recomendación al Concejo Municipal previo a cualquier aprobación de traspaso de dichas motocicletas a otra persona."; esta Unidad de Fiscalización realizó una revisión a la luz del procedimiento realizado, el control interno y los participantes del mismo; lo anterior, con los expedientes e información facilitados por el Departamento de Proveeduría Municipal y el Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal. Cabe indicar que, con el afán de asesorar al Máximo Jerarca y coadyuvar en la toma de decisiones, dentro de las competencias de la Auditoría Interna; se realiza este informe como contestación a lo requerido en el acuerdo municipal citado, desde el alcance del control interno y la valoración de las acciones administrativas; no obstante, se debe manifestar y dejar claro, que el informe técnico detallado, así como su respaldo documental, correspondía a la Administración Municipal brindarlo. Con ese panorama, y como resultado de la revisión efectuada, se manifiestan los siguientes puntos:*

1. Hechos administrativos considerados de relevancia y comprobados documentalmente por la Auditoría Interna: 1.1. Se constató la existencia del "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO Y OTOBAI MOTORS S.A."; que en su cláusula quinta indica (Ver Anexo No.1): "QUINTA: De la garantía del bien ofrecido. EL CONTRATISTA ofrece una garantía de 12 meses, contra defectos de fábrica, respalda con servicio de instalación, repuestos, partes de recambio e inventario de reposición de equipo, dicha garantía cubrirá todo aquel desperfecto de fabricación, la garantía no aplica cunado los vehículos sufran daños producto de negligencia, impericia, falta de mantenimiento atribuible a la Institución (Usuarios); o sean intervenidas por mano de obra no autorizada, o cuando utilicen repuestos no originales o aceites que no sean los recomendados por nuestro fabricante." 1.2. Se constató la existencia del documento Agenda-Minuta de fecha 20 de diciembre de 2019, entre funcionarios de la Municipalidad de Cartago y representantes de la empresa OTOBAI MOTORS S.A.; donde se acuerda por los firmantes, el ingreso de las motocicletas Versys 300 al taller para su diagnóstico y con ello dar solución definitiva. (Ver Anexo No.2) 1.3. Se constató la existencia de correo electrónico de fecha 02 de enero de 2020; por parte de Roger Herrera de RED MOTORS; donde manifiesta, a modo general (Ver Anexo No.3): a. Confirmación por medio de órdenes de trabajo adjuntas números OT/551/2019 y OT/552/2019, ambas de fecha 20 de diciembre de 2019; que las motocicletas Versys 300 placas SM007799 y SM007803, ingresaron al taller. b. Detalle de problemas presentados. c. Asignación de un equipo de trabajo técnico especializado para la revisión y diagnóstico de las motocicletas. d. Compromiso que al 15 de enero de 2019 se tendrá un diagnóstico de los equipos. 1.4. Se constató la existencia de correo electrónico de fecha 17 de enero de 2020, donde el proveedor OTOBAI MOTORS solicita una reunión con funcionarios municipales, para exponer el informe en torno a las motocicletas, la cual se agendó para el lunes 27 de enero de 2020 a las 10:00am en oficinas

del Departamento de Proveeduría Municipal (de dicha reunión, no consta en los expedientes, documento de lo tratado y acordado) (Ver Anexo No.4). 1.5. Se constató la existencia de oficio del proveedor OTOBAI MOTORS SA de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por el señor Adolfo Rubí Quant en calidad de Representante Legal, donde manifiesta (Ver Anexo No.5): "(…) En análisis realizado por nuestros técnicos a las motocicletas Versys 300 Kawasaki, adjudicadas a nuestra empresa Otobai Motors S.A. mediante Contratación: 2018LA-000044-MUNIPROV, hemos llegado a la conclusión que las capacidades de los equipos no son compatibles al tipo de trabajo específico que sus oficiales realizan, de tal manera que esta situación lejos de ser un inconveniente, no dé la oportunidad de resarcirles los daños e inconvenientes que este desafortunado imprevisto les haya ocasionado, por lo cual les ofrecemos tres alternativas: Devolverles el dinero pagado mediante dicha adjudicación. Confeccionar nota de crédito a su favor que podría ser usada para cualquiera de los departamentos de nuestra compañía (repuestos, taller, ventas). Cambiarles las 2 motocicletas Versys 300 por 2 Versys 650, en cuyo caso asumimos la diferencia, ya que estas unidades tienen un valor de $14,500 cada una, con los accesorios policiales incluidos y manteniendo la misma garantía. De esta manera brindarles equipos con más potencia, modelos 2020, darle a la Administración equipos capacitados para las labores que realizan los oficiales y poder experimentar el gran desempeño de estos motores. (…)" 1.6. Se constató la existencia del oficio número ASC-OF-060-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por el Área de Seguridad Comunitaria, que indica (Ver Anexo No.6): "(…) por lo cual el Área de Seguridad Comunitaria, recomienda a la Proveeduría Municipal tomar la como opción descrita en el tercer punto, el cual se describe así: / "- Cambiarles las 2 motocicletas Versys 300 por 2 Versys 650, en cuyo caso asumimos la diferencia, ya que estas unidades tienen un valor de $14,500 cada una, con los accesorios policiales incluidos y manteniendo la misma garantía. De esta manera brindarles equipos con más potencia, modelos 2020, darle a la Administración equipos capacitados para las

labores que realizan los oficiales y poder experimentar el gran desempeño de estos motores. –“ (…)” 1.7. Se constató la existencia del oficio número PROV-OF-063-2020 de fecha 18 de febrero de 2020 suscrito por el Proveedor Municipal, en cual remite mediante correo electrónico al proveedor OTOBAI MOTORS el oficio ASC-OF-060-2020, indicando (Ver Anexo No.7): “(…) me permito hacer de su conocimiento que el Área de Seguridad Comunitaria, mediante oficio adjunto, con número ASC-OF-060-2020, de fecha 17 de Febrero del 2020, ha tomado la decisión de aceptar la alternativa tres, por ustedes ofrecida en su oficio. / Lo anterior con el fin de que ustedes procedan con lo que corresponda, para hacer entrega de las dos nuevas Motocicletas Versys 650cc, de acuerdo a los términos ofrecidos. (…)” 1.8. Se constató la existencia de correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por la Sub Proveedora Municipal y dirigido a representantes de la empresa OTOBAI MOTORS, con asunto “RE: Visto bueno documento”, correo que indica (Ver Anexo No.8): “(…) En atención al borrador de contrato de cesión remitido, el mismo ya fue revisado, y solamente se debe consignar al final, la fecha del día en que se va a suscribir. / Asimismo como se les indicó en las observaciones, este instrumento jurídico debe venir protocolizado ante notario público. (…)” 1.9. Se constató la existencia de correo electrónico de fecha 26 de enero de 2021, remitido por Gerardo Gomez Jefe de Importaciones de Red Motors; en cual manifiesta (Ver Anexo No.9): “(…) De acuerdo a lo conversado ayer: / En el caso de las Motos Versys 650 el valor de aduanas o valor CIF es de 7,500 USD cada una, es el monto que se utilizó para exonerarlas, los demás gastos fueron absorbidos por nosotros (Accesorios, RTV, Traspaso, mantenimiento, instalación, entre otros) por los inconvenientes causados. El precio de mercado de este modelo es de 14,500 USD cada una, como recomendación el traspaso deber hacerse por este monto, igual al momento de asegurarlas ya que en caso de accidente que la aseguradora cubra el valor de mercado (…)” 1.10. Se consultó en el sitio web Sistema TICA (Tecnología de Información para el Control Aduanero) el DUA (Documento Único Aduanero)

número 001-2020-071377 y las líneas números 0001 y 002 contenidas en él; donde se confirmó que el valor CIF de las motocicletas Versys 650cc año 2020 correspondía ciertamente a 7,500 USD. (Ver Anexo No.10). 1.11 Se constató la existencia de correos electrónicos del mes de febrero de 2021 del Director del Área Jurídica a.i., validando la legalidad del procedimiento de la inscripción de las dos nuevas motocicletas. (Ver Anexo No.11) 1.12. Se constataron y verificaron a marzo 2022 consultas al Registro Público, donde consta la inscripción a nombre de la Municipalidad de Cartago de las dos motocicletas Versys 650 año 2020 placas SM008236 y SM008240; así como las dos motocicletas Versys 300 año 2019 placas SM007803 y SM007799 pendientes de desinscribrir o traspasar a nombre de OTOBAI MOTORS. (Ver Anexo No.12) 1.13. Se constató la existencia de correos electrónicos de fechas de diciembre 2021 con asunto "RE: Información para traspaso Motos Kawasaki" en los cuales, el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i., indica que el traspaso debe ser aprobado mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, específicamente manifiesta "(…) el asunto de marras está sujeto a un acuerdo municipal, previo informe administrativo del órgano competente – Área de Seguridad-, que requiera a la Alcaldía, y justifique, la procedencia y oportunidad del trámite ante el Concejo. (…)". (Ver Anexo No.13) 2. Sobre el oficio número ASC-OF-034-2022 de fecha 01 de febrero de 2022 suscrito por Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal. 2.1. Respecto al punto 2. del oficio: se constató en la información solicitada, correos electrónicos y ordenes de trabajo de taller, que hacen constar los diferentes reclamos por garantía sobre diversos fallos que sufrieron las motocicletas Versys 300 durante el año 2019. (Ver Anexos No.2, 3, 4 y 5) 2.2. Respecto al punto 3. del oficio: efectivamente la empresa propuso mediante oficio firmado por el representante legal, el cambio de las motocicletas por unas nuevas Versys motor 650cc y año 2020; no obstante, como se aclaró por la misma empresa en correo electrónico de fecha 26 de enero de 2021; el valor de mercado de estas motocicletas es de $14.500,00; pero su valor CIF es

de $7.500,00; este último valor, fue el confirmado en los DUAs. (Ver Anexos No.9 y 10) 2.3. Respecto al punto 6. del oficio: se constató en los correos electrónicos facilitados, que fue el Director Jurídico a.i., órgano asesor de la Alcaldía Municipal, quién indicó que el traspaso debe obedecer a un acuerdo del Concejo Municipal, de conformidad con el Código Municipal artículo 13 inciso e), pero basado en un informe administrativo del órgano competente –Área de Seguridad-; que, a nuestro criterio, debía ser el Departamento de Proveeduría Municipal quien lo rindiera. (Ver Anexo No.13) 3. Criterio y/o conclusión de la Auditoría Interna: 3.1. Primeramente, es necesario manifestar que, a criterio de esta Auditoría Interna, el informe técnico debió ser rendido por el Departamento de Proveeduría Municipal, al ser que se trató de un tema de ejecución de garantías del fabricante y que dicho departamento fue el principal actor en las acciones administrativas del cambio; por ende, el oficio número ASC-OF-034-2022 suscrito por la Encargada del Área se Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, no puede recibirse como un informe técnico administrativo del órgano competente, que justifique realmente la procedencia y oportunidad del trámite ante el Concejo Municipal, pues este oficio no expone efectivamente, ni justifica ni respalda de forma clara y precisa, ni aporta un expediente administrativo, que defienda el proceso que se siguió para realizar el cambio de las motocicletas cubierto por garantía del bien, por lo que, ante esos vacíos, es más que claro que se generó una duda razonable en el seno del Concejo Municipal respecto al tema. En este punto, es importante expresar, que, para gestiones futuras de este u otros temas municipales, el Máximo Jerarca Institucional debería requerir a la Administración Activa, la presentación de informes técnicos del funcionario competente para hacerlo, que sean claros, precisos y debidamente sustentados y documentados, que realmente coadyuven en la toma de decisiones de ese Órgano Colegiado y, a la correcta y certera resolución de los asuntos municipales. 3.2. Con ese panorama, y conforme se destacó en el desarrollo este oficio, con los expedientes e información solicitados tanto al Proveedor Municipal como a la Encargada del

Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, se realizó un examen documental de las actividades realizadas por la Administración en este asunto. Producto de lo anterior, fue claro y evidente que, el cambio de motocicletas obedeció a un convenio entre las partes, dentro de los tiempos de "garantía del bien" o "garantía del fabricante", al ser que los primeros equipos entregados no dieron el rendimiento y funcionamiento esperado y contratado dentro del plazo de doce meses estipulado en la garantía contractual (Ver Anexos No.1, 2, 3, 4 y 5). En esa línea de ejecución de garantías del bien, el Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472 decreto N° 37899-MEIC , establece en su articulado lo siguiente: "Artículo 105.- Sobre la obligación de entregar constancia. En bienes muebles duraderos, tales como equipos, aparatos, maquinaria, vehículos y herramientas o en servicios de reparación, montaje o reconstrucción de tales bienes, la garantía debe constar por escrito. Esta debe constar en la etiqueta, en documento separado o en la factura que se le debe entregar al consumidor en el momento de venderle el bien o de prestarle el servicio." "Artículo 108.-Derechos del titular durante la vigencia de la garantía. Cuando se trate de bienes de naturaleza duradera, la garantía se regirá por las siguientes disposiciones específicas: (…) b) Durante el período de vigencia de la garantía, su titular tendrá derecho como mínimo, y según corresponda a: / 1. La devolución del precio pagado. / 2. Al cambio del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía. / 3. A la reparación gratuita del bien. (…) e) En caso de que opere la sustitución del bien, se entenderá renovada la garantía por el plazo inicialmente otorgado y correrá a partir de la entrega del bien. Cuando la garantía se aplique mediante la devolución del precio pagado, la sustitución o reposición del bien por otro de idénticas características, el consumidor deberá restituir el bien al comerciante con todos sus accesorios cuando así corresponda, y sin más deterioro que el normalmente previsto por el uso o disfrute. (…) El comerciante o proveedor que ofrece un bien o servicio

queda obligado jurídicamente no sólo a lo establecido en el documento o contrato de garantía, sino también en la oferta, promoción o publicidad que realice de conformidad con los artículos 34 y 37 de la Ley, y lo dispuesto en el presente reglamento." Corolario a lo anterior, se evidenció la propuesta del Proveedor OTOBAI MOTORS realizada al Departamento de Proveeduría Municipal (Ver Anexo No.5), presentando tres opciones para resarcir el posible daño ocasionado, a lo que, se acogió la opción de recibir dos nuevas motocicletas como mayor capacidad de motor y más modernas; es decir, dos motocicletas Versys 650cc año 2020; situación que, a la luz del reglamento supra, parece encontrar el acierto jurídico y administrativo de la decisión tomada. Por otra parte, se evidenció que, en ese proceso de aplicación de garantías, cambios de bienes adjudicados y demás trámites legales asociados (cesión de derechos, exoneraciones, inscripciones, otros), participaron activamente funcionarios municipales técnicos en distintas materias, que validaron el procedimiento aplicado; entre ellos, el Director Jurídico a.i., la Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, el Proveedor Municipal y la Sub Proveedora Municipal. 3.3. Aunado a lo anterior, se abordó y esclareció el tema de las diferencias de montos entre las motocicletas adjudicadas y las recibidas por garantía, al ser que, a pesar que se indicó que el valor de mercado de los nuevos equipos ascendía a $14,500.00 cada una, el proveedor adjudicado explicó mediante correo electrónico la situación, indicando que: "(…) En el caso de las Motos Versys 650 el valor de aduanas o valor CIF es de 7,500 USD cada una, es el monto que se utilizó para exonerarlas, los demás gastos fueron absorbidos por nosotros (Accesorios, RTV, Traspaso, mantenimiento, instalación, entre otros) por los inconvenientes causados. / El precio de mercado de este modelo es de 14,500 USD cada una, como recomendación el traspaso deber hacerse por este monto, igual al momento de asegurarlas ya que en caso de accidente que la aseguradora cubra el valor de mercado (…)"; además se verificó ese valor CIF de 7,500 USD en los DUAs (Ver Anexo No.11); por tanto, en términos financieros, la Municipalidad no incurrió en gastos

adicionales o pagos de más producto de este cambio; no obstante, si se materializó un cambio de características en el bien adquirido en el canje respecto del bien adjudicado; lo que fue acertado a la luz de los artículos 105 y 108 antes indicados, precisando que, lo ilegal hubiese sido recibir motocicletas de inferiores características a las adjudicadas (menor cilindraje por ejemplo). 3.4. Así las cosas, y salvo mejor criterio técnico y/o legal que pudiese acoger el Honorable Concejo Municipal; a la luz de la documentación analizada y desde un alcance de control interno y examen de los documentos aportados por la Administración Activa, no evidenció esta Auditoría Interna la existencia de incumplimientos legales y técnicos materiales y relevantes que, pudieran entrabar o generar nuevas dudas, sobre si proceder o no con el traspaso de las motocicletas solicitado; es decir, se concluye que, se debe realizar el traspaso de las motocicletas a favor del proveedor OTOBAI MOTORS S.A. 3.5. Por otra parte, respecto a la competencia o responsabilidad del Concejo Municipal de aprobar el traspaso de los bienes mediante acuerdo municipal, y al ser que vía correo electrónico el Director Jurídico a.i., como órgano asesor de la Alcaldía, fue el técnico quien indicó que el traspaso debía ser aprobado por el Órgano Colegiado al amparo del numeral 13 inciso e) del Código Municipal; se concluye que, es dicho funcionario el idóneo y competente para exponer y precisar su criterio frente al Máximo Jerarca Institucional; que sirva como respaldo para la adecuada toma de decisiones de ese Órgano Colegiado…". – Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.-** El presidente propone aprobar el informe. - Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AI-OF-060-2022, suscrito por la Licda. Yessie Arce Arroyo, por lo tanto se autoriza a la alcaldía municipal a realizar el debido traspaso de las motocicletas Versys 300 año 2019, placas SM 007803 Y SM 007799.- El presidente propone la firmeza del acuerdo; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza del acuerdo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessie Arce Arroyo Auditora Interna a.i., a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **– Acuerdo definitivamente aprobado. ------**

ARTÍCULO 26º. - DICTAMEN CENAIMC-04-2022 SOBRE PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CENAIMC-04-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, presentado por la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno Municipal de Cartago, y que dice: *"… Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta N°2-2022, de la sesión extraordinaria del 09 de marzo del 2022. - ARTÍCULO 2°. - PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DE CARTAGO. - El Lic. Eduardo Rivera procede a realizar la presentación del procedimiento, donde se estableció el perfil y los parámetros que se van a considerar en ese cartel, para el concurso en relación al auditor, y procede a exponer cada uno de los documentos que componen este procedimiento. Seguidamente somete a votación la propuesta de aprobación del Procedimiento a seguir del Nombramiento del Auditor Interno Municipal De*

Cartago en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Brenes Figueroa, Granados Acuña y el síndico Jose Manuel Morales; por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda:

1. *Recomendar al Concejo Municipal, aprobar el Procedimiento para nombrar el Auditor Interno Municipal de Cartago, el cual se detalla a*

MUNICIPALIDAD CARTAGO

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PROCESO SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2022

Con las facultades legales que están conferidas en el Código Municipal Ley N°. 7794, en la Ley General de Control Interno Ley N°. 8292, de conformidad con los lineamientos determinados por la Contraloría General de la República en Resolución R-CO-83-2018, al contenido en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Cartago y al Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna del Cantón Central de Cartago, procedemos a informar a las personas interesadas, la apertura del Proceso de Selección Concurso Público para seleccionar un Auditor (a) Interno, para el Departamento de Auditoría Interna, órgano adscrito en dependencia directa del Área del Concejo Municipal. Con el fin de cubrir la plaza de Auditor, a tiempo completo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 y 52 del Código Municipal, y los artículos 24 y 28 de la Ley de Control Interno, se procede a iniciar Concurso Público N° 01-2022, para llenar dicha plaza mediante nombramiento en propiedad, sujeto al periodo normal de prueba (tres meses), con cargo a la partida presupuestaria de "Sueldos Fijos". Según la resolución de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° R-CO-83-2018. Sobre los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR se indica:

I. NATURALEZA DEL TRABAJO:

Asesoramiento técnico de auditoría al Concejo Municipal, Fiscalización y control de todos los sistemas operacionales implantados en la municipalidad, tanto en el aspecto financiero contable como presupuestario y administrativo.

II. ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS:

- Servir de órgano asesor del Concejo y en general de la organización municipal.
- Ejercer la fiscalización y control de todas las operaciones y disposiciones municipales. Verificar y dar fe sobre la confiabilidad de los datos contables presupuestarios y demás reportes de la municipalidad.
- Revisar y evaluar los sistemas de control interno y hacer las recomendaciones que procedan para mejorarlos.
- Controlar el trámite y la correcta percepción de los ingresos, así como la eficiencia en la gestión de cobro para la recuperación de los recursos pendientes de cancelación.
- Practicar arqueos de caja chica y conciliaciones bancarias.

MUNICIPALIDAD CARTAGO

- Asistir a sesiones del Concejo y de comisiones específicas, cuando se le requiera.
- Colaborar en las negociaciones referidas de obras, servicios, empréstitos y emisiones de valores.
- Rendir informes al Ejecutivo Municipal y al Concejo cuando lo soliciten.
- Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

III. CARACTERISTICAS PERSONALES DESEABLES

- Habilidad para resolver problemas planteados en términos no verbales.
- Facilidad para captar, comprender y exponer ideas expresadas por medio del lenguaje.
- Rapidez y exactitud de cálculo numérico.
- Habilidad para exponer con soltura las ideas.
- Capacidad para mantener la ecuanimidad en cualquier situación y perseverancia ante los problemas y tareas.
- Capacidad para discernir dentro de un contexto.
- Capacidad para mantenerse activa la mayor parte de su tiempo laboral.
- Aptitud para controlar y dirigir el trabajo de otros.
- Habilidad para trabajar con compañeros para lograr un objetivo común y para estructurar y planear su trabajo.
- Capacidad para incorporarse rápidamente a otras actividades laborales, producto de nuevas exigencias o de rotación de personal, para resolver individualmente las tareas que se le asignen.
- Estar comprometido con el quehacer institucional.

IV. REQUISITOS:

- Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar.
- Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.

V. REQUISITO LEGAL:

Incorporado al Colegio Profesional Respectivo, sea al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y/o Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD CARTAGO

VI. SALARIO MENSUAL:

SALARIO BASE: ¢ 858,500.00 (sin deducciones)

PLUSES SALARIALES: De conformidad Ley 9635

RECONOCIMIENTO POR AÑOS SERVICIOS: De conformidad Ley 9635

VII. BASES DEL CONCURSO

Los interesados deberán presentar por escrito a más tardar, a las dieciséis horas del día viernes 22 de abril del año en curso, su interés en llenar dicha plaza deberán manifestarlo por escrito (anexo 1), presentar la oferta de servicios (anexo 2) y la declaración jurada (anexo 3). Adicionalmente deberá adjuntar los atestados que acrediten tener los requisitos mínimos para el concurso y su respectiva copia, aportar original y copia de la cédula de identidad, y se aplicará el procedimiento establecido en los artículos 137, 138, 139 y siguientes del Código Municipal. La documentación deberá ser presentada a en el Departamento de la Secretaría General de la Municipalidad de Cartago, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal, costado norte de Plaza Mayor. El plazo para la presentación es del lunes 18 abril al viernes 22 de abril del presente año, en horario de 7:00 a.m. a las 4:00 p.m.

Las ofertas o documentos que se reciban después de vencido el plazo para su presentación se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrirlos.

Para efectos de la selección del postulante, después del cierre de recepción de las ofertas se procederá a realizar el análisis de los requisitos solicitados y posteriormente se convocará a quienes cumplan con estos, a la aplicación de la Prueba de conocimiento específico y competencias, así como la Entrevista estructurada con base a competencias.

Conformada la terna o nómina de elegibles según corresponda, se procederá a enviar a la Contraloría General de la Republica para su aprobación, y una vez autorizada, el Concejo Municipal deberá designar a la persona que ocupará el cargo, en un plazo de diez días.

Además, de lo anterior, la persona designada deberá aprobar satisfactoriamente un periodo de prueba de hasta tres meses, contados a partir de la fecha de su nombramiento.

MUNICIPALIDAD CARTAGO

Para la evaluación se utilizarán los siguientes aspectos:

FACTOR	PUNTAJE
Nivel académico	25
Cursos atinentes al cargo	10
Experiencia	20
Prueba de conocimiento específico y competencias	25
Entrevista estructurada con base a competencias	20
Total	100

Tabla de calificación de los factores para concurso público.

NIVEL ACADEMICO: (acumulativos según los atestados del oferente)

Licenciatura 20 %

Maestría 5% atinente al cargo

CURSOS ATINENTES AL CARGO:

Cuando el candidato tenga menos de 120 horas de capacitación recibida o impartida los puntos se asignan proporcionalmente a la cantidad de horas de capacitación debidamente comprobadas debiendo asignar 2% por cada 24 horas de capacitación, siendo 10 puntos el máximo asignable.

EXPERIENCIA EN EL PUESTO:

La experiencia en el puesto estará determinada de la siguiente manera:

De 3 a 4 años 15%

De 4 en adelante 20%

MUNICIPALIDAD CARTAGO

PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO Y COMPETENCIAS:

Por su naturaleza como su nombre lo indica, son especificas porque indagan el conocimiento, habilidades o destrezas de los participantes con relación al puesto en referencia, se les asignara un valor de 25%, a quien responda correctamente a todas las preguntas específicas por escrito. Se califica de acuerdo con la proporcionalidad de la nota obtenida. Se evaluará en la prueba el nivel de conocimientos en la rama específica, principales términos, capacidad para relacionarlos con la realidad inmediata y actualización en el campo específico. Deben de demostrar conocimientos de la disciplina con respecto a la realidad nacional y municipal, nivel de preparación del candidato para enfrentar situaciones cotidianas del puesto, valorando la capacidad de razonamiento y claridad a la hora de exponer ideas y argumentos. Capacidad para aplicar principios básicos y normativas.

Se incluye dentro de la valoración el conocimiento de la normativa que regula la actividad, entre otras:

- Código Municipal
- Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuesto Públicos
- Ley General de la Administración Publica
- Ley de Protección Ciudadano del exceso de requisitos en la Administración Pública.
- Código procesal y Contencioso Administrativo.
- Ley en Contra de la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.
- Ley de la Contratación Administrativa y su reglamento.
- Ley General de Control Interno N° 8292
- Así como otras disposiciones del ente contralor (N-2-2009-CO-DFOE, R-DC-064-2014, R-DC83-2018)
- Normas Generales de Auditorias para el Sector Público y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico.

MUNICIPALIDAD CARTAGO

ENTREVISTA ESTRUCTURADA CON BASE A COMPETENCIAS:

Los responsables de realizar la entrevista deberán razonar su calificación atendiendo a las características, habilidades y/o competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto, siguiendo los documentos derivados del proceso de reclutamiento, y presentado en su informe de entrevista una proyección del posible comportamiento y desempeño de ese candidato en el puesto de trabajo. Se calificará de la siguiente manera:

1. Excelente: 20 %
2. Muy Bueno: 15 %
3. Bueno: 10 %

Si el candidato no califica o no se presenta a la hora indicada: no se otorga punto alguno. Salvo que se justifique por justa causa.

Para consultar la página web www.muni-carta.go.cr o solicitar los mismos al correo quissellazh@muni-carta.go.cr
Cualquier consulta adicional comunicarse a los teléfonos 2550-4430/ 2550-4434/ 2550-4438, de la Secretaria del Concejo Municipal.

---------- **Fin de la trascripción** ----------

ANEXO 1.

MUNICIPALIDAD CARTAGO

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL
NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO
Teléfonos 2550-4430/ 2550-4434/ 2550-4436

ANEXO 1
OFICIO DE POSTULACIÓN

Señores
Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago.

Estimados señores:

Yo, _____ portador(a) de la cédula de identidad N , de acuerdo con lo que establece el proceso de Selección Concurso Público N° 01-2022 para nombramiento de Auditor Interno, postulo mi nombre y manifiesto conocer en todos sus extremos las bases de este Proceso de Selección Concurso Público, por lo que me someto a lo establecido en cada una de las fases de dicho proceso.
Asimismo, adjunto a esta nota el formulario de acreditación de atestados debidamente lleno de la Municipalidad de Cartago.

Atentamente,

Firma del candidato (a)	N° Cédula	Fecha

Cc: archivo

ANEXO 2.

MUNICIPALIDAD CARTAGO

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL
NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO
Teléfonos 2550-4430/ 2550-4434/ 2550-4436

ANEXO 2
FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ATESTADOS
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N °01-2022
NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO

IMPORTANTE: Los datos suministrados en este formulario de acreditación de atestación serán verificados y tratados en forma confidencial. Antes de llenarlo léalo cuidadosamente. Llénese a mano y con tinta color azul o negro.

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE COMPLETO
Cédula de Identidad N°	Fecha de nacimiento Día Mes Año	
Teléfono Oficina	Teléfono Residencia:	Celular:
Correo electrónico:		
Dirección exacta:		

2. ESTUDIOS REALIZADOS

EDUCACIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	AÑO DE GRADUACIÓN
Primaria			
Secundaria			
Vocacional			
Técnicos			

MUNICIPALIDAD CARTAGO

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL
NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO
Teléfonos 2550-4430/ 2550-4434/ 2550-4436

Diplomados			
Bachillerato			
Licenciatura			
Postgrado			
Otros			
Incorporado al Colegio Profesional: Año de incorporación:			

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN

NOMBRE DEL CURSO	RECIBIDO			Fecha	Nº de horas
	Aprovechamiento (30 horas o más efectivas de capacitación)	Participación (12 horas o más efectivas de capacitación)	Asistencia (Actividades inferiores a 12 horas)		

MUNICIPALIDAD CARTAGO

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL
NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO
Teléfonos 2550-4430/ 2550-4434/ 2550-4436

4. EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION	PUESTO DESEMPEÑADO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	TIEMPO LABORADO Años	Meses	MOTIVO DE SALIDA

Declaro bajo Fe de Juramento que todos los datos anotados en la presente oferta de servicios son verdaderos, cualquier dato incorrecto o falso, facultará a la Municipalidad de Cartago para la anulación de la misma, y estoy de acuerdo en someterme a la evaluación necesaria para determinar mi idoneidad para el puesto solicitado, según lo indica la Municipalidad de Cartago, asimismo estoy anuente a que se verifique la información aportada en el presente cuadro de acreditación de atestados.

_____ _____ _____

Firma del candidato (a) Nº Cédula Fecha6

MUNICIPALIDAD CARTAGO

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL
NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO
Teléfonos 2550-4430/ 2550-4434/ 2550-4436

ANEXO 3
DECLARACION JURADA

El (la) suscrito (a)portador (a) de la cédula de identidad _____vecino(a) de _____, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código Municipal que indica:

a) Para ingresar al servicio dentro del régimen municipal se requiere:
b) Satisfacer los requisitos mínimos que fije el Manual descriptivo de puestos para la clase de puesto de que se trata.
c) Demostrar idoneidad sometiéndose a las pruebas, exámenes o concursos contemplados en esta ley y sus reglamentos.
d) Ser escogido de la nómina enviada por la oficina encargada de seleccionar al personal.
e) Prestar juramento ante el Alcalde Municipal, como lo estatuye el artículo 194 de la Constitución Política de la República.
f) Firmar una declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal.
g) Llenar cualesquiera otros requisitos que disponga los reglamentos y otras disposiciones legales aplicadas.

Así como el artículo 136 del Código Municipal que señala:

"No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general, de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales.
La designación de alguno de los funcionarios enunciados en el párrafo anterior no afectará al empleado municipal cónyuge o pariente de ellos, nombrado con anterioridad".

MUNICIPALIDAD CARTAGO

COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL
NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO
Teléfonos 2550-4430/ 2550-4434/ 2550-4436

I. Cuadro de Parentesco Familiar

Grados	CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD (TITULARICONYUGUE)				
1º	Padre/Madre	Hijo/Hija	Conyugue	Suegro/Suegra	Yerno/Nuera
2º	Abuelo/ Abuela	Hermano/Hermana	Nieto/Nieta	Cuñado/Cuñada	
3º	Bisabuelo/Bisabuela	Tío/Tía	Sobrino/Sobrina	Bisnieto/Bisnieta	
4º	Primo/prima				

Así las cosas, el (la) suscrito (a) teniendo pleno conocimiento de la pena por falso testimonio, DECLARO que no tengo impedimento alguno para ejercer labores en este ente local, ni tampoco tengo parentesco familiar alguno que impida dicha labor, lo anterior en cumplimiento de los artículos descritos anteriormente.

Firmo a los _____ días del mes de_____del 2022.

_____ _____

Firma del candidato (a): Nº Cédula

…”. -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CENAIMC-04-2022, por lo tanto se aprueba el Procedimiento a seguir del Nombramiento del Auditor Interno Municipal De Cartago. –** El Presidente somete a votación la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación**, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza del acuerdo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ivonne Martínez Valverde, Jefa del departamento

de Recursos Humanos y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 27º. -DICTAMEN CENAIMC-05-2022 SOBRE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA E INCLUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL CONCURSO Y DIVULGACIÓN DEL MISMO. ----------

Se conoce dictamen CENAIMC-05-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, presentado por la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno Municipal de Cartago, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3°, del Acta N°2-2022, de la sesión extraordinaria del 09 de marzo del 2022. - ARTÍCULO 3°. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA E INCLUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL CONCURSO Y DIVULGACIÓN DEL MISMO. - La regidora Andrea Granados indica: señor presidente, solicito que se haga una alteración del orden del día, para realizar la publicación del mismo. –El presidente indica: doña Guissella doña Silvia, alguna otra anotación de acuerdo a las normas, en el dictamen para proceder y no tengan tropiezos en el avance. - La regidora Granados indica: que es para alterar el orden del día para incluir el punto de la divulgación del concurso, y recomendar al Concejo Municipal, solicitarle respetuosamente a la administración la colaboración en conjunto con la Secretaría, para la publicación en el diario de circulación nacional, y a los encargados de las redes sociales. – Seguidamente somete a votación la propuesta de alteración del orden del día para incluir este punto; quedando tres votos afirmativos de los regidores Brenes Figueroa, Granados Acuña y el síndico Jose Manuel Morales; por lo tanto, se altera el orden del día. – Conocida la propuesta por el fondo, el presidente somete a votación la propuesta por el fondo, quedando tres votos afirmativos de los regidores Brenes Figueroa, Granados Acuña y el síndico Jose Manuel Morales, por lo tanto: 1. Se acuerda incluir el punto de la divulgación, y recomendar al Concejo Municipal, solicitarle respetuosamente a la administración la colaboración en conjunto con la Secretaría, la publicación en el diario de circulación nacional, y a los encargados del Área de Cultura,*

para su divulgación en las redes sociales de la Municipalidad de Cartago. - 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CENAIMC-05-2022, por lo tanto, se acuerda incluir el punto de la divulgación, y se le solicita respetuosamente a la administración la colaboración en conjunto con la Secretaría, la publicación en el diario de circulación nacional, y a los encargados del Área de Cultura, para su divulgación en las redes sociales de la Municipalidad de Cartago. -** El Presidente somete a votación la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación**, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza del acuerdo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ------**

ARTÍCULO 28º. -DICTAMEN CENAIMC-06-2022 SOBRE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEFINICIÓN DE FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS. ----------

Se conoce dictamen CENAIMC-06-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, presentado por la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno Municipal de Cartago, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N°2-2022, de la sesión extraordinaria del 09 de marzo del 2022. - ARTÍCULO 4°. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, Y DEFINICIÓN DE FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS. - La regidora Andrea Granados indica: que también es importante definir en el mes de abril, en que se va a realizar la recepción de los documentos. No sé si será válido después de Semana Santa, dando los 8 días*

del tiempo más o menos de la sesión de hoy a que se conozcan en el Concejo, redes sociales, publicación del diario, y esperar tal vez una semana después de Semana Santa. – El Presidente indica: Nos estaríamos saliendo de la programación que teníamos ya aprobada, que eventualmente sería la recepción para la primera, previo a la Semana Santa y después la validación de las ofertas en las posterior a la Semana Santa. Como lo ve doña Silvia?. – La asesora legal indica: El cronograma que se había hecho inicialmente, bueno, eso es una solicitud que nos pide la Contraloría como para tener un plazo establecido, entonces vamos a ver, por efectos de Semana Santa, que no se sabe si se va a cerrar o no, lo más probable es que vaya a cerrar, no se podría recibir lo que son las ofertas. Entonces en ese aspecto, pues sería justificar y tal vez, con el apoyo de los compañeros de recursos humanos, de que también podamos aligerar la validación de las ofertas para esta segunda quincena y no salirnos tanto de los plazos. Según la propuesta de doña Andrea, sería para la recepción de ofertas o nóminas, del lunes 18 al viernes 22 de abril del 2022, y la semana siguiente, se podría revisar acá lo que son, la validación de las ofertas que se ponen. Recordemos que para mayo y junio estaría el proceso de las pruebas, que son 2 meses, entonces tal vez ahí se previó tener esos 2 meses o incluso hasta podemos decir 3, porque pusimos un mes adicional para lo que es entrevistas. Entonces, depende mucho de la cantidad de oferentes que se tengan para este puesto. Pero yo creo que el proceso de recepción y valoración si se puede cumplir, que era para abril y julio. No sé si don Eduardo tiene alguna observación respecto a eso desde el punto de vista Recursos Humanos como dueños del proceso y desde su experiencia. - El Lic. Eduardo Rivera indica: En relación a lo que indicaba la compañera, me parece correcto, no obstante, eso va mucho a influir en la cantidad de oferentes que lleguen. No es lo mismo decir 5 ó 20, 25,30; la cantidad ahí es grande. Entonces, eso puede hacer que se haga un poquito, o se atrase un poco la parte del cronograma un poco, pero recordemos que, en sí, todo lo que se hace un cronograma no está en piedra, es flexible, entonces habría que estar manejando, dependiendo de

la cantidad de oferentes. – El Presidente indica: Entonces tendríamos que, para definir la fecha, tendríamos que hacer otra alteración para poner esas fechas y aterricemos la fecha. – La Licda. Guisella Zúñiga indica: Preferiblemente, puede ser la semana después de Semana Santa. Sabemos que la Semana Santa es a partir del 11 de abril al 15 de abril, entonces, previendo no inmediatamente darnos el lunes, sino más bien que sea tirando como más bien al viernes 22 de abril, para que tengamos toda esta semana y que la gente pueda también tener un poco de acomodo, consultas, incluso que estemos más al tanto y podamos pues darles la mejor recepción a las ofertas, entonces si les parece, el viernes 22/04/2022, hasta las 4:00 pm. Ahora bien, la consulta es, si la recepción de documentos es presencial únicamente, o también virtual, lo cual me indica doña Silvia que es únicamente presencial. Entonces, esa era la duda que me quedó cuando don Eduardo estaba leyendo. Entonces sería a las 4:00 pm. Y la fecha 22 de abril del 2022 hasta las 4:00 pm. en la Secretaría Municipal. Que además bueno por nuestra experiencia, que nos pasa con las juntas, o con algunos procesos que hemos llevado en la Secretaría en recepción en el caso de ternas, etc., hay que hacer una revisión también de documentos, entonces, por ese lado sí se necesita un tiempo para verificar que efectivamente cumplan con todos los requisitos y darles más tiempo a las personas, pues para que presenten todos los documentos y haya la participación posible. - Seguidamente somete a votación la propuesta de alteración del orden del día para incluir este punto; quedando tres votos afirmativos de los regidores Brenes Figueroa, Granados Acuña y el síndico Jose Manuel Morales; por lo tanto, se altera el orden del día.- Conocida la propuesta por el fondo, el presidente somete a votación la propuesta por el fondo, quedando tres votos afirmativos de los regidores Brenes Figueroa, Granados Acuña y el síndico Jose Manuel Morales, por lo tanto: 1. Recomendar al Concejo Municipal, establecer como fecha de recepción de los documentos para el concurso del Auditor Interno Municipal de Cartago, del lunes 18 al viernes 22 de abril del 2022, hasta las 4:00 p.m. Los mismos se recibirán en la Secretaría Municipal, en el segundo

piso del Palacio Municipal…". – El regidor Alfonso Víquez indica: Sí, presidente es que nos preocupa un poco, el poquísimo tiempo que habría de exposición del concurso. Según la moción que se está aprobando hoy, perdón, que se está proponiendo, lo que en general, recapitulamos el primer de los acuerdos tiene que ver con el procedimiento, con la forma en que se haría todo el proceso de selección y de calificación, eso está bien. La segunda propuesta de la comisión es que se haga con apoyo de redes sociales y del Área de Cultura y de un periódico de circulación nacional. Pero esta tercera propuesta nos genera una inquietud en cuanto al tiempo. – El presidente indica: Perdón, perdón compañero, para poner en contexto a los que nos escuchan y a los compañeros síndicos, porque no le di lectura al tercer punto al cual usted está hablando que es el CENAIMC-06-2022. - El regidor Alfonso Víquez indica: si el tema es este, si se está planteando que las ofertas y reciban del 18 de abril al 22 de abril y se nos atraviesa por ahí Semana Santa, suponiendo que este acuerdo hoy lo tomáramos y que hay que hacer la comunicación, supondríamos que el día de mañana, que habría que hacer el proceso de contratación que no sabemos qué tan rápido es para tener la publicación, y que hay que esperar evidentemente a que se confirme el contenido de la publicación del anuncio, el arte del anuncio, etcétera. Y esperar que exista también la disponibilidad del periódico que sea para efectos de proceder a la publicación, que eso se puede tomar usualmente un par de días; no es que yo llamo necesariamente el periódico y lo contrató hoy y me pública mañana, porque hay horas de corte para preparar artes y para diagramar los periódicos, etcétera; son periódicos digitales, pero también son periódicos que se imprimen, nos parece que en el mejor de los casos, de pronto se estaría publicando posiblemente… lo digo mal, no podemos saber el futuro. Existe el riesgo de que se publicara apenas la próxima semana y durante la Semana Santa encima de eso. Nosotros creemos que debería extenderse por lo menos un poco, de manera tal que, no vaya a pensar la gente que se está haciendo un concurso atropellado, que es un curso que tiene nombres y apellidos, como a veces se dice en este tipo de cosas, sino que al igual que lo

hicimos con el Comité Cantonal de Deportes, que sea la mayor cantidad posible de profesionales en auditoría, según los requisitos, que ahí ya la comisión nos los marcó muy claramente y nos marcó la cancha, nos dijo exactamente por dónde tiene que ir el asunto; creemos que por lo menos debería extenderse un poco, al menos 1 semana hábil, para que la gente pueda preparar sus ofertas, verdad, sobre todo porque tienen que revisarlo, tienen que preparar documentación, tienen que acreditar algunas cosas y nada más me devuelvo a la primera de los dictámenes que ya aprobamos. Vean ustedes qué, por ejemplo: dentro de este procedimiento hay una serie de habilidades, características, requisitos de experiencia, requisitos de incorporación al Colegio de Contadores Públicos o al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. Y dice que: debería presentarse a más tardar el 22 de abril, y qué tiene que presentar una oferta de servicios, etcétera; y podría ser, podría ser que a la hora de acreditar algunos de estos requisitos no haya tiempo suficiente, sobre todo reiteramos por los días feriados que se vienen y que podría eventualmente afectar la participación de algunas de algunas personas. Entonces, básicamente lo que nosotros estamos proponiendo es que se pueda correr un poco la fecha, eso implicaría revisando bien en detalle, este otro primer documento, implicaría también modificar el procedimiento que tiene la fecha tiene la fecha específica, porque no habla de un período si no habla de una fecha. Y, bueno, básicamente eso es lo que nosotros estamos planteando, que se pueda dar un poco más de tiempo para que la mayor cantidad de gente pueda personarse al concurso y que no vaya a generarse a alguna suspicacia de que lo estamos haciendo rápido, en corto tiempo para alimentar la participación. Gracias señor presidente. – El presidente indica: Con gusto, yo quisiera que en esto me pudiera ayudar la compañera Guissella Zúñiga que se puede referir al respecto, antes de darle la palabra al regidor Halabí. – La Secretaria Guissella Zúñiga indica: Sí, bueno únicamente como para aclarar un poquito del tema de las publicaciones, como les indiqué anteriormente y en razón que mi persona ha asistido administrativamente a esta comisión, hemos

gestionado en estos trámites tanto la publicación en el diario de circulación nacional, le comentó don Alfonso y todos los miembros del Concejo, que ya la publicación estaría lista para publicarse el próximo jueves 7 de abril si este Concejo Municipal así lo tiene bien y aprueba dicho dictamen. Bueno, de hecho, ya lo aprobó en el segundo dictamen más no así la las fechas. Luego también, ya tenemos los artes, tanto el que seguiría publicar en el diario de circulación como el de las redes sociales, ya tanto el Área de Comunicación como el Área de T.I hemos hecho reuniones y hemos estado en las distintas coordinaciones con las diferentes áreas, para que ya esto para el día de mañana a las 7:00 am, de hecho, teníamos el lanzamiento previo a la aprobación del Concejo Municipal, todo programado si ustedes así lo tenían bien. Entonces en ese sentido, pues en realidad es decisión del Concejo Municipal al final ustedes toman la decisión de mantenerlo del 18 al 22 y en realidad, escuchando la observación que nos hace don Alfonso, si es muy válida en términos de que se nos queda también Semana Santa y en términos de conseguir la documentación, a pesar de que va a ser toda una semana que se le va a dar a las personas para que presenten las ofertas y pues en realidad ya sería como a discreción de los regidores miembros de la Comisión, se si lo tiene bien a bien modificar el para esta fecha del 25 de abril al 29 de abril. Nosotros, en realidad administrativamente no lo vemos mal, sin embargo, como le comento, ya estaba todo listo para que el día de mañana y el próximo jueves salieran los anuncios correspondientes debido a que la contratación es una contratación de Caja Chica, también el Área de Tesorería, Área de Proveeduría, ya estábamos con todo coordinado para que de manera que pues cumplir con el cronograma, pues obviamente con la seriedad del caso don Alfonso que esto amerita, verdad. Entonces, como para la tranquilidad de todos los señores regidores, hay un equipo de trabajo que está detrás de todo esto que le hemos dado, pues el seguimiento de la coordinación y, sin embargo, pues yo tampoco en lo personal no lo veo mal ampliar una semana más para tener un poco más y ampliar el espectro para la gente más que todo en término de la recopilación

de la documentación que se va a presentar. – El regidor Marcos Brenes indica: bueno, yo siento que en realidad hay bastante tiempo del 7 al 22 prácticamente para que se agencien con la documentación, obviamente no vamos a pasar por alto el tema de la Semana Santa, donde la mayoría de inclusive ya el Gobierno oficializó que a partir de este viernes salen a vacaciones todo el personal. Entonces me imagino que muchas entidades van a estar eventualmente cerradas en esta Semana Santa, aunque tienen del 18 al 22 para completar la documentación y todo, pero dentro de una un marco de transparencia, porque en esto se trata de hacer las cosas bien hechas y yo no le veo problema como dice doña Guissella en que alteremos esa fecha, lo que pasa es que a partir de eso tendríamos que alterar también todas las otras fechas de la programación, porque al final vamos a tener problemas con esos tiempos, entonces ,es algo que debemos de razonar; no sé, doña Silvia Navarro ¿cómo ve el tema este de hacer esas variaciones en la programación para cumplir con algunas fechas ya establecidas? - El presidente indica: yo quiero apuntar antes de darle la palabra a los demás compañeros que tampoco veo mal el hecho de que se amplíe, más bien es más transparencia y más participación, más tiempo de participación de la gente y sobre todo este holgar un poquito de trabajo a la Secretaría, que ha estado muy atestada de trabajo, van a venir de Semana Santa y van a seguir corriendo, yo creo que es una medida prudente, bueno este don Marcos Brenes solicitó que se pronuncie la señorita asesora legal. – La asesora Silvia Navarro indica: buenas noches a todos. Bueno, escuchando a la propuesta que se hace por mi parte no veo ninguna objeción a que se haga así por parte del Concejo Municipal, si así lo tiene a bien, en vista que como bien lo indicaron los señores regidores se estaría dando una ampliación a esta recepción de ofertas y que así mismo pueda alcanzar la mayor participación por parte de las personas interesadas, verdad. Esto, con tal de darle la mayor oportunidad a escoger a la persona más idónea para el puesto e igualmente, como bien lo indicaban, es importante que es si se decide ampliar ese ese ese plazo, esa fecha para la recepción de ofertas que quede estipulado en el acuerdo variar las fechas en

los documentos que se aprobaron anteriormente, verdad. Por lo menos en lo que es las artes que ya se tienen realizadas, igualmente con lo que es la base del concurso, que igualmente indica las fechas para la publicación en la página web con los oficios. Entonces, no veo ningún inconveniente con ellos, señor presidente, y señores regidores. – El regidor Alfonso Víquez indica: bueno, escuchando lo que han dicho, usted, don Marcos y doña Silvia, y sobre todo pensando de veras que la Semana Santa se nos atraviesa, se lo digo yo acabo de acabo de participar en un concurso que no tiene nada que ver con esto, por supuesto, y que a veces las instituciones públicas, sobre todo cuando llega mucha gente a pedir información, que puede ser usual, puede ser que resulte muy atractivo el puesto de Auditor en una Municipalidad como la de Cartago, podría ser que saturen a las administraciones, a los Áreas de Recursos Humanos y que empiecen a decirle, mire, si es que tenemos muchas solicitudes adelante, y tiene que darnos 3 o cuatro días hábiles y no haya espacio para presentarlo dentro del tiempo del concurso; sobre todo, porque podría haber también gente interesada representando currículum para ministros y viceministros y esas cosas que dicen que está abierta la temporada de caza. Entonces, nos parece que sí, lo más prudente sería sin duda aplazar un poco y ajustar el cronograma, a veces, como decía don Pepe “hay que ir despacito porque precisa”, entonces, creo que le puede hacer un bien al proceso, que haya un espacio mayor y que la gente participe, no vamos a tener control de la cantidad de solicitantes, que puede ser abrumador, que lo diga doña Guissella, que cuando llegan mucho es bueno tener un espacio suficiente, por lo menos para pre procesar la información, una vez que se reciba. - El regidor Marcos Brenes indica: ciertamente la Comisión nada más el caso es recomendar y el decisor es el Concejo, pero no quisiera ni pasarles a los compañeros de la comisión y mucho menos de los regidores van a doña Andrea y así como José Morales tomado la decisión como tal, porque al final fue un acuerdo como comisión, y aunque dijo que claramente el que manda es el Concejo, pero espero que ellos estén de acuerdo en la decisión tomada, así es que adelante

compañeros. - Visto el dictamen, el presidente somete a discusión con la modificación indicada al mismo; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CENAIMC-06-2022 con la modificación propuesta, por lo tanto establece como fecha de recepción de los documentos para el concurso del Auditor Interno Municipal de Cartago, del lunes 25 al viernes 29 de abril del 2022, hasta las 4:00 p.m. Los mismos se recibirán en la Secretaría Municipal, en el segundo piso del Palacio Municipal. –** El Presidente somete a votación la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación**, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza del acuerdo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

<u>ARTÍCULO 29 º. -REMISIÓN INFORME ANUAL DE LABORES JASEC 2021.</u>

Se conoce oficio GG-273-2020 de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por el Lic. Luis Francisco Calvo Solano Gerente General JASEC, y que dice: *"…Como parte del quehacer institucional y de acuerdo a los alcances de la Ley No 7.799 de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, cuyo artículo 14, inciso i), señala: "Preparar un informe anual de labores de la Institución", me permito hacer entrega en formato digital del documento denominado Informe Anual de Labores JASEC 2021, el cual fue debidamente conocido y aprobado por nuestra Junta Directiva en la Sesión Ordinaria Nº. 0252022 en su artículo N° 6, del 28 de marzo 2022. Dicho documento rescata los aspectos más sobresalientes del trabajo realizado por la Institución durante el año 2021, por lo que es al mismo tiempo una de cuentas a los municipios*

servidos. Dicho lo anterior, en la página web de JASEC se ha habilitado el siguiente link en el cual se puede acceder a dicha información: https://www.jasec.go.cr/docs/PDF/red/informelabores/informe_labores2021.pdf…". -Visto el documento, el presidente propone dejar en estudio de fracciones, y que la Secretaría coordine la sesión extraordinaria.- Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar en estudio de fracciones, y que la Secretaría coordine la sesión extraordinaria.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora Concejo Municipal y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **----------**

ARTÍCULO 30°.- REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO RIESGOS EN LA CANCHA DE FUTBOL QUIRCOT. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-022-2022, suscrito por el Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, el cual dice: "…*Estimados miembros del Concejo Municipal, un cordial saludo deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago ha venido realizando reuniones con los distintos Comités Comunales y dando seguimiento a las necesidades que nos han externado. El Comité Comunal de Deportes y Recreación de Quircot nos solicitó colaborarles con el problema que están teniendo con un talud en la Plaza de Deportes de la Comunidad, para lo cual el Comité Cantonal colaboró con el apoyo técnico de la profesional en Ingeniería, quien se encargó de visitar el lugar y realizar el informe técnico correspondiente (el cual se adjunta a éste oficio). Al estar ubicada la Plaza de Deportes en un terreno Municipal y ante las limitaciones económicas y presupuestarias que posee nuestra Institución para poder atender éste proyecto, el cual es de extrema urgencia y necesidad para evitar algún desastre, remitidos el informe técnico junto con el costo estimado*

para la realización del proyecto, con el objetivo de que el Concejo Municipal analice el caso y nos pueda ayudar con la atención del problema presentado. Agradeciendo de antemano todo el apoyo se despide…". – - El síndico José René: bueno, en este tema muy puntual, esta visita que se hizo se realizó a petición del Comité de Deportes de Quircot, el cual está adscrito al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y en lo particular me consta la gran necesidad que hay de solventar esas necesidades de esas infraestructuras, de hacer las mejoras por las condiciones de riesgo que existen. Máxime, como se menciona en el documento de que hay viviendas que eventualmente podrían sufrir daños importantes e inclusive en la misma red vial y esta problemática viene del invierno del año pasado y tal vez 2 años atrás, y me parece una muy buena oportunidad tomando como base la iniciativa del Comité de Deportes de Quircot, el nuevo comité; para que ustedes valoren de acuerdo a los criterios y a las recomendaciones que hace la ingeniera para que por favor se valore esa necesidad en base a lo que ellos están emitiendo en el en el documento. –El regidor Marco Brenes indica: me sumo a la solicitud de don René y el mismo Comité Cantonal, máximo que ya vienen las lluvias pronto y ahí por años se ha tenido problemas de exceso de agua, porque inclusive la misma caja registro que hay ahí en apariencia es bastante pequeña y es un mundo de agua lo que pasa ahí. Entonces, más bien, en la misma línea que vaya a la administración y eventualmente algunos ingenieros, aún un análisis del tema y hagan las recomendaciones y ver si en su momento se puede ayudarles a invertir en el tema, antes de que haya una desgracia en la comunidad. Entonces me parece muy atinado que vaya a la administración y nos informen cuál va a ser el proceder de la administración que al fin y al cabo es el dueño del terreno de la plaza. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa del trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. El presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 31°. – INVITACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL DEPORTE. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-029-2022, suscrito por el Presidente de la Junta directiva del Comité cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, la cual dice: "…*Estimados miembros del Concejo Municipal, un cordial saludo deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores. El sábado 9 de abril de los corrientes, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago celebrará el día Nacional del Deporte dentro de las Instalaciones del Polideportivo de Cartago, la cual es abierta a toda la comunidad. Tenemos programada la realización de múltiples actividades deportivas y recreativas, a partir de las 8 a.m. hasta la 1:00 p.m. (se adjunta cronograma de actividades)., donde se incluyen más de 22 disciplinas deportivas, asimismo contaremos con la presencia de grandes exponentes del deporte nacional. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago les extiende una cordial invitación para que nos acompañen a tan importante actividad, la cual estamos preparando para que toda la Comunidad disfruten un día en familia mediante la promoción del Deporte y la Recreación. Esperando contar con la presencia de todos (as) ustedes se despide…".* - Visto el documento, el presidente indica que **se toma nota**. Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado

Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 32º. -SOLICITUD DE MAYOR COBERTURA O IGUAL AL 70% EN LOS LOTES Nº 1, 5, 6, 7, 18, 19, 26, 27 Y 28, DEL PARQUE ZONA FRANCA LA LIMA, PRESENTADA POR TANYA HARWOOD GERENTE DE PROYECTOS DE ZLL. ----------

Se conocen 9 documentos de fechas 31 de marzo del 2022, suscritos por Tanya Harwood Gerente de Proyectos de ZFLL, por los cuales solicita se otorgue un porcentaje de cobertura mayor o igual al 70% en los lotes Nº 1, 5, 6, 7, 18, 19, 26, 27 y 28 del parque Zona Franca La Lima. Se adjuntan los catastros de las fincas filiales. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, a la señora Tanya Harwood Gerente de Proyectos de ZFLL y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 33º. - SOLICITUD DE NUEVA APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO “RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, CARTAGO” PRESENTADA POR TANYA HARWOOD. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de marzo del 2022, suscrito por Tanya Harwood, y que dice: *“…Amablemente quiero solicitar su colaboración para aprobar la propuesta presentada para el anteproyecto "Residencias Universitarias, Cartago". En días anteriores recibí una respuesta de parte de la municipalidad donde se indica que el anteproyecto se aprueba, sin embargo, la descripción no coincide con el anteproyecto presentado. La principal inconsistencia se presenta porque la resolución dice "anteproyecto de 6 pisos" pero el*

anteproyecto no tiene 6 pisos, tiene 7. Teniendo en cuenta que la cobertura del lote es del 50% y el nuevo plan regulador que entra en vigencia este año va a permitir edificaciones hasta de 8 pisos, les pido favor aprobar el anteproyecto presentado con los 7 pisos, visto en la audiencia, enviados a la municipalidad por correo y entregado en disco compacto…". – El regidor Alfonso Víquez indica: señor presidente, nada más quisiera manifestar, por supuesto, sin adelantar criterio ni mucho menos un tema técnico, y es que, si hay preocupación en los vecinos del lugar, porque al parecer es una estructura muy grande que va a tener muchos pisos. Y lo que preocupa es un tema de seguridad con la escuela que está al frente, temas de acceso, temas de agua, etcétera por el efecto que podría tener ahí una población flotante muy alta. Y para que eso puede ser revisado detenidamente y no vayamos a tener después problemas muy serios en la zona. - Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, a la señora Tanya Harwood Gerente de Proyectos de ZFLL y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 34º. -SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALACIÓN DE AGUJA Y CASETILLA DE SEGURIDAD EN EL RESIDENCIAL BOSQUES DE ARRIAZ, PRESENTADO SHEILA PERALTA ESPINAL Y VARIOS VECINOS DEL RESIDENCIAL. ----------

Se conoce oficio de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por Sheila Peralta Espinal y los varios Vecinos del Residencial Bosques de Arriaz, y que dice: *"…Yo Sheila Nicole Peralta Espinal, cédula 116530549, habitante de la casa 5-C y siendo parte del comité del Residencial Bosques de Arriáz ubicado en*

Cartago, Cartago, San Nicolás a 500 metros Norte del super Nessa y 300 metros oeste frente al condominio Villa Real. El cual es completamente cerrado, con una sola entrada y consta de 78 lotes para construcción, el cual tiene 40 casas en construcción y/o construidas y prontas a habitar y 22 actualmente habitadas. Demostrando como comunidad nuestro gran interés en obtener los permisos para la instalación de agujas y guarda en la caseta la cual estaría ubicada en la entrada del residencial y por el cual el guarda de seguridad estaría laborando las veinte y cuatro horas del día los siete días de la semana para facilitar el paso vehicular y peatonal de las personas en el residencial y asegurando un refuerzo en la seguridad del residencial. La caseta teniendo un área aproximada de siete metros cuadrados que incluye baño y estará equipada con teléfono y zona de preparación de alimentos para el guarda. Como representante del residencial se tiene una alta preocupación y necesidad de tener agujas y seguridad en el residencial ya que desde noviembre del 2021 se ha presentado hurto a casas tanto en construcción como las ya habitadas por vecinos por lo cual se ha tenido pérdidas materiales y temiendo que la vida e integridad de nuestros vecinos se vea más comprometida, pedimos por favor facilitar el permiso y velar por nuestra seguridad como siempre lo han apoyado hasta la fecha. Se adjunta el plano catastro del residencial, firma de los habitantes del Residencial Bosques de Arriáz que deseamos reforzar la seguridad con un guarda e instalar las agujas. Agradecemos su comprensión y tiempo en poder acreditar los permisos para proveer la seguridad e integridad de la comunidad en Residencial Bosques de Arriáz- - El síndico José René: conozco las necesidades que tiene las personas que viven en este residencial, también de San Nicolás, igual que quisiera que ustedes consideren el momento de emitir el criterio o la sugerencia de la Presidencia, que también se valore lo establecido en la ley 8892 y en varias sentencias de la Sala Constitucional referente al tema de la instalación de agujas y controles de acceso en algunas áreas residenciales para que por favor lo valoren, pero si es un momento importante, y que se tome en consideración mis observaciones. - Vistos los

documentos, el presidente propone la dispensa del trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Sheila Peralta Espinal y los varios Vecinos del Residencial Bosques de Arriaz al correo electrónico nicky1996@live.com y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 35º. -OFICIO SUNTRAMUPC-007-2022 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO RELACIONADO A LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD. ----------

Se conoce oficio SUNTRAMUPC-OF-007-2022 de fecha 29 marzo del 2022, suscrito por el señor William Gómez Gómez Secretaria General del SUNTRAMUPC y funcionarios municipales, por el cual presentan documento para referirse al proceso e denuncia de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Cartago a falta de precisión en el abordaje de la denuncia interpuesta por el señor Mario Redondo Poveda en su condición anterior de Alcalde Municipal. – El presidente manifiesta, que dándole las gracias a esta ex funcionaria municipal por todo su aporte.- Visto el documento, el presidente indica que **se toma nota**. Notifíquese con acuse y fecha de recibo al señor William Gómez Gómez Secretario General SUNTRAMUPC al correo electrónico susindicato97@gmail.com y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 36º. -OFICIO DE LA FUNCIONARIA PILAR CERDAS FLORES POR EL CUAL SOLICITA UNA INVESTIGACIÓN RELACIONADA A LOS CONCURSO INTERNOS QUE FUERON SUSPENDIDOS Y AHORA ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de abril del 2022, suscrito por la funcionaria municipal Pilar Cerdas Flores, y que dice: *"…Por todo Io anterior, Solicito de manera muy respetuosamente: 1- A la Auditoria Interna se realice una valoración de investigación según la relación de hechos indicados, valorando la probidad y transparencia de las decisiones administrativas de la cuales me siento agraviada por tener un interés legítimo y presumo que no se siguió el debido proceso. 2. Solicito al Concejo Municipal valorar la apertura de una investigación preliminar de fondo para verificar que los elementos objetivos y subjetivos de los actos administrativos emanados por la administración municipal entorno a los nombramientos de los concursos que fueron suspendidos y ahora aparecen como adjudicados se constante que los mismos se apeguen a derecho, caso contrario solicito respetuosamente hacer los procedimientos de nulidad contra esos actos. 3- Solicito un informe escrito al sindicato SUNTRAMUPC, del cual soy agremiada para que verifique que los procedimientos se apegaron a derecho, máxime que los pilares sindicales radican en la defensa de los derechos de los trabadores…".* – El Presidente indica que procederá a leer una nota que llegó el día de hoy sobre este mismo tema, el cual dice: "…*Cartago, 5 de abril del 2022 Señores Auditoría Interna, Concejo Municipal, Municipalidad de Cartago, Reciban un cordial saludo, en vista a notificaciones recibidas el día de ayer y hoy por parte del Departamento de Recursos Humanos donde se indica que el concurso RH-Cl-21-2021 fue adjudicado a la señora Melissa Flores Montero según oficio AM-OF-1914-2021 suscrito por la señora Alcaldesa. Coordinamos mediante correo electrónico (Pilar Cerdas Flores) y llamada telefónica (Claudio del Valle) ir al Departamento de Recursos Humanos a revisar y copiar el expediente administrativo del concurso en mención, en compañía de un funcionario de Recursos Humanos,*

no omitimos indicar que ambos somos aspirantes al mismo concurso. Para sorpresa de ambos, el expediente administrativo consta hasta el folio 302-303 con documento titulado Justificación de los porcentajes asignados. NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ningún otro documento, lo que causa la indefensión de los participantes por desconocer la resolución final del procedimiento, no constan las notificaciones individuales a todos los funcionarios aspirantes entre otros. Desconocemos las actuaciones administrativas del Departamento de Recursos Humanos y de la Alcaldía Municipal, consideramos que no hay transparencia porque el expediente no contiene las resoluciones finales por ende carece de los elementos formales de un acto administrativo (motivo, contenido y fin). Lo que dificulta nuestro análisis para una potencial defensa de los intereses laborales. Solicitamos de manera muy respetuosa a la Auditoria Interna por un sano control interno y en resguardo de los intereses de los funcionarios que nos vemos afectados, el secuestro del expediente administrativo del concurso para asegurarnos que no van a ingresar documentos. Máxime que estamos en el plazo procesal para presentar recursos ordinarios contra la decisión tomada en el oficio AM-OF-1914-2021 suscrito por la señora Alcaldesa. Oficio que tampoco consta en el expediente. Incorporar este documento por conexidad a los documentos presentados previamente referentes al concurso RH-CI-21-2021. Sin otro particular se despido Bach. Pilar Cerdas Flores y Bach. Claudio de Valle Hasbun…".- El regidor Brenes Figueroa indica: Parte de lo que conversamos hace un rato y algunos malos manejos y cosas que se están dando por parte de la administración, entonces por lo cual le solicito que mandemos esta solicitud así completa a la auditoría, y nos haga un informe de a ver si hay alguna situación, para que el Concejo tenga mayores pruebas para ver si podemos llegar a algún tema en esto, y pues apoyar igual a los funcionarios como debe ser. – El regidor Arce Moya indica: Yo difiero de lo que dice el señor Marcos Brenes; en realidad la presidencia lo que debe recomendar es toma nota; es un tema administrativo. Igual el código municipal es claro en la potestad de la alcaldía para designar

funcionarios cuando se les adjudique un concurso. Igualmente, el Concejo no debería opinar sobre esta solicitud de doña Pilar, porque hay un miembro de este Concejo Municipal que es el padre de ella y tenemos que tener las consideraciones legales del caso para lo que corresponda, entonces de parte mía, simplemente es toma nota porque es un tema administrativo, realmente así y que ellos hagan las gestiones como corresponden en los procesos administrativos internos. – La regidora Andrea Guzmán indica: Yo creo que si hay una persona que tiene conflicto de intereses, tiene que acogerse al artículo 31, y lo otro es que nos están haciendo una denuncia de un proceso, entonces yo creo que, por transparencia, sí estamos hablando de que hay transparencia y no hay ningún vicio en esos nombramientos, pues simplemente se pasa a la auditoría. La auditoría va a ser el informe; ahí a quedar reflejado, entonces yo considero que no es de tomar nota. Yo considero que, por respeto a los colaboradores, si sería prudente enviarle a la autoría para estudio e informe. – El síndico Rafael Cerdas indica que se acoge al artículo 31 del Código Municipal. – El regidor Víquez Sánchez indica: A ver, primero empiezo por el final. Quisiera preguntarle a doña Silvia si en un caso como este, los síndicos tienen que inhibirse. Es que me parece que los síndicos no tienen ninguna injerencia, ninguna decisión que se tome, y podrían decir que se retiran de la sesión, pero como hay un criterio de la Procuraduría, que dice que los síndicos pueden participar en las discusiones de todos los temas, aunque no deciden absolutamente nada. Evidentemente no, no podrían influir en una decisión, salvo por sus manifestaciones y que pudieran convencer a alguien de alguna situación, que esa sería un poco la dinámica de una discusión cualquiera, entonces nada más si nos aclara doña Silvia si es necesario que se inhiban en un tema como este. Sería un primer asunto. A mí me parece que el documento ya está dirigido a la auditoría municipal. El documento se dirige a la auditoría interna municipal, a los regidores, al Concejo, al sindicato de la municipalidad, y piden una investigación de los nombramientos internos que se iniciaron en el 2021 y que concluyeron en el 2022. Nosotros le pedimos a la auditoría que

también fuera un poco más atrás, lo que pasa es que esa parte de lo que nos tiene y lo que explicó doña Beleida, que nos ha quedado debiendo. Hay que entender cuál es el asunto de fondo aquí. Y es el siguiente; la persona interesada solicita y aquí estoy hablando del tema estrictamente procesal, a la auditoría interna, una valoración de una investigación. Al Concejo Municipal que valore la apertura de una investigación preliminar y lo que pasa es que pareciera que sí, y hablo desde el punto de vista estrictamente procesal, si se Iniciaran los procedimientos paralelos, de la auditoría y del Concejo podríamos llegar a un problema de algún tipo de recomendaciones que resultan contradictorias, y que no necesariamente sean coincidentes. Entonces debería ser una única investigación, revisión, valoración, como le quieran llamar de manera preliminar, debería ser. Y yo coincido aquí con doña Andrea, que lo puede hacer la auditoría. De todos modos, en la auditoría se les está pidiendo. Entonces, tratando de ser muy apegado al procedimiento en esto, para no generarle ninguna indefensión a las personas que están haciendo el reclamo, tampoco para generar ninguna indefensión a la administración, que tiene toda la posibilidad de plantear lo que correspondan; para no acarrearle ninguna responsabilidad del Concejo por iniciar un procedimiento que puede chocar con uno de la auditoría, y siendo que la auditoría es un órgano de alguna manera es auxiliar o que pueda auxiliar al Concejo en esta materia, pareciera que lo pertinente es trasladárselo a la auditoría interna, para que conjuntamente con las otras peticiones que se han hecho en este tema, pues se encargue de revisar, lo que como se dijo respecto a un tema que vimos la semana pasada, igual la auditoría puede hacerlo de oficio si quisiera. Pero ya que hay una solicitud expresa de una persona, a la auditoría para que haga una investigación, entonces pareciera que lo más sano, lo más razonable no es tomar nota, porque me parece que hay una solicitud expresa del Concejo Municipal. Tampoco desecharlo a priori, porque me parece que no sería una buena decisión de este Concejo. Y que el Concejo se lo remita a la auditoría interna. ¿Por qué? Porque al final, ahí sí entraría el régimen de las excusas,

infracciones, eventualmente este Concejo podría tener que resolver alguna situación en el futuro con respecto a este tema. Entonces el instrumento que la ley nos da para este tipo de cosas, es precisamente la auditoría interna. Y la auditoría nada más que revise, le recomendará al Concejo x o y o z, pero yo creo que por ahí va para el camino, o sea, no estamos de acuerdo ni de hecho en tomar nota. No creemos que el Concejo debería valorar una investigación preliminar sin que la autoridad de previo se pronuncie. Creemos que es un tema de la auditoría en la línea de lo que ha mencionado los compañeros. – La síndica Evelyn Ledezma indica: Me parece que ya es hora que este Concejo Municipal debería tener claro cuál va a ser el mecanismo cuando se presenten este tipo de denuncias. Porque si se hacen 30 concursos al año y hay personas que no están satisfechas con el resultado del concurso y desean una investigación, estamos hablando que estarían llegando al Concejo Municipal, cosa que no tengo ningún problema con que lleguen las cartas de estas personas denunciando o quejándose o señalando, que hubo algún tipo de vicio, para que se haga una investigación. Me parece que es lo conveniente, pero justamente sí, me parece que el trato debe ser igualitario. Recuerdo el año pasado; perdonen que se los traiga acotación, cuando yo misma denuncié el nombramiento de la señora Lucrecia Mena, puesto que no había un concurso de por medio, y se lo consulté al señor alcalde en ese momento y me dijo, vamos a presentar un informe para demostrar que todos los nombramientos que se hicieron fueron acorde a la ley, están apegados a todo el proceso de contratación administrativa, etcétera, etcétera, etcétera. 15 días después seguía sin presentar el informe. Cuando yo consulté me dijo, vaya a recursos humanos, y pregunte, usted vaya. Le pregunté a doña Ivonne en otra sesión, dijo, todo se hizo conforme con regla. Vamos a presentar un informe, se vuelve a preguntar y no vuelve a presentar nada. El regidor Víquez y doña Beleida también presentaron varias consultas. Tampoco fueron evacuadas. Entonces, me parece que, si ahora le estamos dando importancia a eso, deberíamos de revisar las actas que desde que ingresamos a esta municipalidad, se vienen

denunciando el tema de nombramientos. Esas denuncias nunca fueron acogidas, aunque ya las personas no estén, pero es importante sentar un precedente, o sea, si realmente este va a ser el mecanismo para que los funcionarios denuncien un tema de un nombramiento, de un concurso está bien, definirlo así, pero que se utilice entonces para todos; no que en uno si se les dé prioridad y en otros no se les dé prioridad, porque igual como Concejo de distrito ya ha enviado notas que van dirigidas al Concejo Municipal y no llegan. Entonces no me parece que, en este caso, la selección que se haga sea de esa forma. De hecho, me han dicho que le dan prioridad a los documentos que tienen que ver con fondos públicos. Cuando un vecino ha presentado una denuncia por un tema de seguridad, no quisieron recibir la nota en el Concejo Municipal, porque consideraron que era un tema sin importancia, tratándose de Seguridad Pública. Entonces definamos, esta va a ser la ventana para que todas las personas que necesitan, se vengan a quejar, sean funcionarios, sean ciudadanos, sean síndicos, o van a establecer un mecanismo a donde lleguen todas estas quejas, como les repito, no tengo problemas con que lleguen acá, pero entonces se reciben todas, se analizan todas, inclusive revisen las que presentamos, que no han sido contestadas y que la auditoría, entonces, pues si hace un informe, pero de todas no hagamos una selección, en qué casos si y en qué casos no. ¿Por qué? Porque todos los funcionarios merecen el mismo respaldo, el mismo respeto, sea que hayan ingresado este año, sea que hayan ingresado el año pasado o que tenga muchos años de estar en la administración. Pero sí merecen exactamente el mismo trato. – El regidor Brenes Figueroa indica: En la línea misma del compañero Víquez. Me parece que al ser del conocimiento ya el Concejo del derecho laboral, auditoría que haga un informe del tema, y segundo, me parece muy bien la posición del compañero Rafa Cerdas, que, aunque si no tiene derecho al voto, pues sí tiene el derecho a hablar sobre el tema, pero se está inhibiendo de eso, y me parece oportuno para que no tenga ninguna complicación con el tema como tal. Entonces continúo con la posición de que se traslade a la auditoría. - El

Presidente indica: De igual forma yo; me parece y alabo la posición de don Rafael Cerdas. Yo creo que no sólo por un tema de transparencia, sino pues de un buen proceder. Yo creo que eso es lo que nos hace falta a estos ciudadanos. Proceder bien, y no estar de un lado de los de los trabajadores, rasgándose las vestiduras y después nada más decir que se tome Nota. Si estamos con ellos, estamos con ellos siempre, así que me parece que es importante que seamos siempre de un solo lado, y que veamos las cosas siempre en favor de las personas que están solicitando, de una u otra forma su anuencia. Y si lo hacen las personas, que lo hagan independientemente, una 2 o 3 a este Concejo Municipal y las dirigen a nosotros, para eso nos pagan una dieta, para atenderlos a ellos. – El regidor Jonathan Arce indica: Vea, señor presidente, lo que usted está diciendo no es de recibo. Porque aquí yo he sacado en defensa de la bandera de los empleados y funcionarios municipales, pero también tengo ubicado cuáles son mis posiciones, mis consideraciones y mis alcances para tomar decisiones. Y hay temas administrativos, hay temas del Concejo Municipal. Que yo sí quiero decirle, porque aquí vino un tema de un funcionario municipal, don Miguel Cordero, y nunca se mandó a la auditoría a hacer la investigación ni nada por el estilo. Entonces yo creo que aquí hay que ser consecuentes con ese tipo de actividad, de acciones. De parte mía, haga la recomendación que usted corresponda, yo tengo mi posición. Porque tengo claro que es administrativo y que le corresponde al Concejo Municipal, y seguiré defendiendo los funcionarios municipales cuando corresponda y cuando yo considere oportuno que es válido lo que tienen que hacer.- El Presidente indica: Cómo esta nota va dirigida al Concejo Municipal, está presidencia recomienda la dispensa de trámite de comisión, enviar a la auditoría interna para su análisis, pero yo le agrego a lo que estaba diciendo don Alfonso Víquez, que me parece que no haya un paralelismo de investigación o como lo quieran llamar, que se informe al Concejo Municipal, entonces ya con eso la auditoría da un informe único. – El regidor Víquez Sánchez indica: Presidente, si va un poco a ver tratando de conciliar las

posiciones, qué creo que, de alguna manera, todos llevan de alguna forma razón. Me parece que esa es la propuesta que primero, no invade competencias que no le corresponden al Concejo. Segundo, se está atendiendo la gestión de la persona, porque ella expresamente le pidió a la auditoría también que se haga la gestión. El Concejo está resolviendo un asunto que se lo sometieron. A sido criterio de la Presidencia y de la Secretaría, remitir el documento del conocimiento del Concejo y no mantenerlo como un tema administrativo, y rogaría que ese criterio sea coincidente. Yo creo que es importante que por transparencia no, no se hagan diferencias. Y el Concejo en este momento no es está tomando ninguna decisión por el fondo, porque no le corresponde, tal como lo dice Jonathan, entonces me parece que esa es la solución más salomónica, no porque uno quiera lavarse las manos, sino porque quiero respetar el procedimiento. Si la auditoría considera que ya lo hizo, ya lo hizo. Hoy conocimos un informe de la auditoría donde expresamente hace una recomendación al Concejo, de acuerdo con vista en lo que la auditoría, como órgano asesor en este caso recomienda, entonces yo creo que esa es una solución que resulta suficientemente razonable para todo lo que se ha dicho. El Concejo no está invadiendo competencias, tampoco está evadiendo ninguna responsabilidad. Tampoco están metidos en un tema administrativo. Tampoco está dejando sin tramitar el tema del asunto. Entonces me parece, pues parece que es una propuesta muy, muy razonable. Y reitero, aun y cuando el Concejo sólo tomara nota que podría hacerlo, la auditoría de oficio o a solicitud de parte como en este caso, puede investigar. Entonces en esa propuesta, creo que se recogen todas las inquietudes que han sido vertidas aquí. Incluso las de don Jonathan, las de doña Andrea y la suya, señor presidente, yo creo que con eso podríamos resolver el tema sin ampliar la discusión.- Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, y enviar a la auditoria interna para su análisis y que remita un informe al Concejo municipal.- Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El señor presidente propone enviar a la auditoría para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Auditoría Municipal para su estudio e informe a este Concejo Municipal. Vota negativo el regidor Arce Moya.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señorita Pilar Cerdas Flores al correo electrónico pilicerdas@gmail.com, a la Licda. Yessie Arce Arroyo, Auditora interna a.i. y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** ----------

ARTÍCULO 37º. -MOCIÓN Nº. MBF-RM-018-2022 PARA QUE SE SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA A REMITIR LOS CARTELES DE LICITACIONES PÚBLICAS PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL CONCEJO MUNICIPAL PREVIO A SER PUBLICADOS EN SICOP. ----------

Se conoce moción MBF-RM-018-2022 firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: *"…Considerando: 1) El Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, mismo que estipula en su artículo 50-Superior jerárquico: El Concejo Municipal es el superior jerárquico en materia de contratación administrativa, consecuencia de ello, es la instancia competente para dictar el acto de adjudicación de las licitaciones públicas y las abreviadas, que promueva esta así como aquellos procesos de adquisición de bienes y servicios excluidos de los procedimientos ordinarios de contratación y aquellas contrataciones que sean autorizados por la Contraloría General de República. 2) Los reiterados informes de la Contraloría General de Republica en los cuales evidencian ras deficiencias generadas por los procesos de Contratación que incluso tardan más de un año en ser resueltos. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con*

dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente a la Administración Municipal que a través de los departamentos y dependencias que considere convenientes se proceda a remitir los carteles de Licitaciones Públicas para su conocimiento y análisis (previo a ser publicados en el SICOP) al Honorable Concejo Municipal, por ser este el superior jerárquico en materia de contratación administrativa como lo dicta el Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago…". – El regidor Brenes Figueroa indica: esta moción se las trae y es de amplio conocimiento, porque es espinoso el camino. En primer lugar, por lo que, pues le puede dar antes y después, inclusive habría que hablar de un tema de confianza, confiabilidad en esta situación, entonces me parece que de momento, podríamos trasladar a las fracciones que lo analicen con calma que lo veamos y lo retomamos en una próxima sesión, de modo que tengamos más claro todos el panorama, porque me parece que es importante, porque en algunas partes he sentido que algunos carteles como que vienen al guante, pero se las trae, tenemos que conversarlo, entonces me parece que de momento para que puedan estudiar con calma los compañeros regidores y lo analicen, es trasladar a las fracciones y lo estaríamos viendo más adelante.- El regidor Arce Moya indica: Nada más para don Marcos, con respecto a esta moción, yo sí quiero dejar constancia en actas, que a veces tenemos las buenas intenciones de hacer alguna gestión de control administrativo y todo, pero también tenemos que tener conocimiento de algunos alcances legales, y en la ley de contratación administrativa, en el artículo 6 dice principio de publicidad. Los procedimientos de contratación se darán la publicidad por los medios correspondientes a su naturaleza. Todos los interesados tendrán libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la formación complementaria y de ahí sigue adelante el artículo, y creo que nosotros no podemos tener conocimiento previamente a una licitación, a un cartel, sin ni siquiera saber si si o no se cumple este artículo, y si ha sido subido al Sicop; ya hemos tenido

algunas experiencias de la fuga de información de documentos a terceras personas fuera de este Concejo Municipal, entonces no quisiera que el Concejo tuviera una responsabilidad en que algún cartel de estos, después anduviera en la calle y se prestara para situaciones a futuro. Entonces considero que, por ahora, la recomendación de don Marcos de enviar a fracciones para tenerlo, creo que es lo más conveniente como tal. - La compañera Andrea Granados indica: Nada más para hacerle una consulta y no viene al tema, nada más para ahora que usted mencionaba que se iba a estudio de fracciones, como presidenta de la comisión especial del colegio San Luis Gonzaga, el dictamen se envió a estudio de fracciones, entonces quisiera saber, señor presidente, si ya se puede traer de nuevo para su aprobación, sí, ya las fracciones, que le digo, fue el 15 de marzo, se mandó a fracciones ya la estudiaron, para poder verlo y se lo agradezco mucho, señor presidente. – El Presidente indica: Perdón, compañera Andrea Granados, no le entiendo el tema, estábamos en el tema de la moción y no sé, me desubiqué, así que me aclara.- La regidora Andrea Granados indica: Disculpe, por eso yo le dije que no tenía nada que ver con el tema, entonces no sé si lo deja ahí para cuando termine la posición de lo que estaba hablando don Marcos. Brenes. – La regidora Nancy Solano indica: Referente a esta moción, que quisiera decir que creo en el espíritu de la mejora continua de los procesos de contratación administrativa en la municipalidad, creo que siempre es bueno y creo que, en la comisión de Hacienda y presupuesto, en varias oportunidades hemos señalado algunos temas, algunas inquietudes de los regidores y las regidoras respecto a qué forma podemos mejorar la toma de decisiones, que son técnicas en muchas cosas, y de qué forma nosotros como regidores y regidoras, podemos tener mejores herramientas para cumplir con esa responsabilidad tan importante que tenemos como Concejo Municipal, entonces yo quiero dejar claro que creo en eso. Sin embargo, la propuesta propiamente de una parte muy importante, que necesita celeridad, que es de mucho conocimiento técnico también y de cada área, como lo es conformar el cartel de licitación, no lo creo sinceramente

conveniente que tenga que llegar a un Concejo Municipal en pleno primero. Yo creo que desde la comisión, por ejemplo, de Hacienda y presupuesto, que es la que nos corresponde estudiar estos procesos de contratación, hemos visto tal vez sí que en algún momento hubo cosas en el cartel, que después no se reflejan en la contratación. Pero no es la respuesta ni la forma que se propone. Yo creo también que hay como parte de los procesos de mejora, desde la administración se propuso la creación de la comisión institucional de contratación administrativa, y me parece oportuno poder ver de qué forma, esta comisión puede aportarnos más en ese proceso de mejora en la toma de decisiones, que, de todos modos, ya se sabe que podemos contar con esta comisión institucional de contratación administrativa, dentro de los llamados que la comisión de Hacienda y presupuesto hace, cuando se ven licitaciones. Pero me parece que podemos tratar de enfocar como alguna forma un poquito más pertinente, y que tampoco llegue a entrabar a los procesos de contratación administrativa tan importantes que tiene esta municipalidad. Entonces yo voy orientada hacia ese tema, que tratemos de construir una forma un poquito más ágil, y que también cubre el trabajo que tiene cada órgano tanto el Concejo Municipal como la administración municipal. – El regidor Víquez Sánchez indica: No íbamos a hacer comentarios, pero en realidad, creo que en la línea de lo que ha planteado doña Nancy, de lo que ha planteado el mismo Marco, el proponente de la moción, sí hay una serie de aspectos que consideramos pertinente, es necesario revisar. No sólo por temas de lo que podría darse con un procedimiento de este tipo, sino de aspectos incluso de tipo legal, entonces si no nos parece pertinente, pues que se traslade a fracciones para la valoración que corresponda y eventualmente después, pues que tuviera que dictaminarlo alguna de las comisiones o la misma administración. Pero me parece que sí, efectivamente, como ha dicho don Marco, lo prudente es revisarlo con detenimiento por la implicación que tiene, y porque es un asunto como hemos visto hoy, sumamente complejo, y que requiere, sobre todo por todas las circunstancias, que vive el país en estos temas y situaciones, etcétera, una

revisión muy sesuda. Quisiera decir también, a veces hay que tener un poquito de cuidado, no asumir algunos de los órganos, alguna cosa que pudiera más bien en el mejor ánimo de fortalecer, que pudiera terminar más bien debilitando, que yo sé que esa no es la propuesta de don Marco, que creo que lo que pretende es de alguna manera fortalecer el proceso y transparentarlo, pero igual, es un asunto que requiere una revisión reposada.- El regidor Marcos Brenes indica: Como usted lo comentó doña Nancy, don Alfonso, el compañero Jonathan y lo dije desde el principio, el camino de esta moción está muy espinoso. Pero el espíritu es que, en realidad, transparentemos, que nunca nos veamos como regidores aprobando una situación ahí que eventualmente nosotros no estábamos de acuerdo, o desconocíamos totalmente, porque esos procesos vienen ya entonces, si al final nosotros aprobamos lo que nos llega nada más, no podemos hacer ningún cambio, pero no quiero entrarle por el fondo del tema, es más, ya con la moción y con lo que hemos hablado ya gané la moción, aunque no la votemos, aunque la rechazamos del todo, porque es nada más crear un poco de conciencia, pero sencillamente es eso. Analicémoslo, revisémoslo con calma, apostémosle a la moción, pueden hacerle los cambios que ustedes quieran, la moción es del Concejo, pero es que en realidad busquemos transparencia para mejorar la situación, y para los mismos ciudadanos, porque al final todo lo que aprobamos en Hacienda y presupuesto del Concejo es recursos públicos, así es que igual para que vaya a fracciones, analicémoslo con calma y entre todos le hacemos los ajustes, si es que hay que hacerlo y si no tranquilidad. – La regidora Andrea Granados indica: Ahora sí, señor presidente, disculpe, bueno, muchas gracias, señor presidente, como presidenta de la comisión especial del colegio San Luis Gonzaga y desde el pasado 15 de marzo se envió el dictamen a estudio de fracciones; entonces para solicitarle, con todo respeto, señor presidente, que, si ya lo tienen a bien las fracciones, se vuelva a incluir en el orden del día para analizar y aprobar el mismo. – El Presidente indica: Ya le entendí la idea. Sí, correcto, nada más que lo del San Luis estaría nada más después para

convocarlo a una sesión extraordinaria, por el tiempo que lleva. Yo creo que es importante ir después de eso, coordinando la sesión extraordinaria, al igual que la comisión de Jasec, que también se ha tardado muchísimo, entonces yo creo que es importante ir coordinando con la Secretaría la sesión extraordinaria. – LA regidora Andrea Granados indica: Perfecto don Marcos, se lo agradecería mucho. - Vista la moción, el presidente propone su envío a estudio de fracciones. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio de fracciones para su análisis respectivo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los jefes de fracción y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

---

Al ser las veintidós horas con catorce minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Silvia Alvarado Martínez

Alcaldesa Municipal a.i.